TOMO 126 — Montevideo, Sábado 13 de Marzo de 1937 — Núm. 9165

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento en la Dirección de Arquitectura y se designa Arquitecto de 3.a en la misma oficina.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 6 de 1937.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución de fecha 30 de Enero próximo pasado a favor del señor Víctor A. Tortorella para un cargo de la Dirección de Arquitectura, y desígnase al señor Arquitecto don Pedro Federico Daner para ocupar el cargo de Arquitecto de 3.a en la misma oficina, con la asignación de $ 150.00 mensuales, que se atenderá con la partida fijada por la ley de 31 de Diciembre de 1936, para "Construcción y reparación de edificios públicos".

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se designa Capataz del Campo de Experimentación y Fomento Pecuario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Número 400|937.

Vista la ley de Presupuesto que establece una partida para el funcionamiento del Campo de Experimentación y Fomento Pecuario de la Dirección de Ganadería

Considerando conveniente designar un Capataz para los trabajos que es necesario realizar,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Capataz del Campo de Experimentación y Fomento Pecuario de la Dirección de Ganadería, con la asignación de $ 50.00, Categoría IV, Grado 1, al señor Octavio Moliga, con cargo al inciso C) del artículo 18 de la ley de Presupuesto.
Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

3

Decreto. Se hacen promociones y nombramientos en dependencias de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Número 399|937.

Vacantes diversos cargos en la Dirección de Ganadería que es necesario proveerlos por así exigirlo el normal funcionamiento de esa dependencia y en la imposibilidad de ser desempeñados por otros funcionarios de la Administración Pública;
Atento a que las designaciones a efectuar permiten ascender a meritorios funcionarios de la citada repartición,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Capataz de la Sección Importación y Exportación, con una asignación de $ 90.00 mensuales, Categoría IV, Grado 5, al Capataz de la Sección Leches, señor Pedro Ubal; Capataz de la Sección Leches, con una asignación de $ 80.00 mensuales, Categoría IV, Grado 4, al Auxiliar señor Enrique Morás, de la Sección Importación y Exportación; Auxiliar de la Sección Importación y Exportación, con una asignación de $ 75.00 mensuales, Categoría IV, Grado 4, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor José Bloise; Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de $ 70.00 mensuales, categoría IV, Grado 3, al Ayudante de la misma Sección, señor Manuel Víctor Orfila; Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de $ 65.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Ayudante de la Sección Importación y Exportación, señorita Amanda Francia; Ayudante de la Sección Importación y Exportación, con una asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, al Peón Regional de la Sección Inspecciones Regionales, señor Rufino Aguirre; Peón Regional de la Sección Inspecciones Regionales, con una asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, al señor Eugenio Burcet (hijo); Auxiliar de la Dirección, con una asignación de $ 75.00 mensuales, Categoría IV, Grado 4, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Eduardo Lavalle Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de $ 70.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Encargado de Bañadero de la Sección Enfermedades Parasitarias, señor Benigno Rea; Encargado de Bañadero de la Sección Enfermedades Parasitarias, con una asignación de $ 70.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Julián Barros; Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de $ 65.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Ayudante de la Sección Fomento Ganadero, señor Antonio Zuffo; Ayudante de la Sección Fomento Ganadero, con una asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, Alberto Fernández; Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de $ 70.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Capataz de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones-Ferias, señor Ovidio P. Costa; Capataz de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones-Ferias, con una asignación de $ 65.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Antonio Mora Ferrer; Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de $ 65.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Peón de la Sección Fomento Ganadero, señor Pedro Lescano; Peón de la Sección Fomento Ganadero, con la asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, al señor Julio A. Alvarez; Ayudante de la Sección Industria Animal, con la asignación de $ 70.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Conserje, señor Miguel Frugoni; Conserje, con una asignación de $ 70.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Telefonista, señor Luis Duhau; Telefonista, con una asignación de $ 65.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Ayudante de la Dirección, señor Mario Baldizán; Ayudante de la Dirección con la asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, al señor Renato Barbieri; Peón de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones-Ferias, con la asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, al señor Nicolás E. Acosta; Peón Regional de la Sección Inspecciones Regionales, con una asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, al señor Wáshington Ferraro.
Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

4

Decreto. Se proveen cargos vacantes en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Número 401|937.

Vacantes diversos cargos en la Dirección de Ganadería que es necesario proveerlos por así exigirlo el normal funcionamiento de esa dependencia y en la imposibilidad de ser desempeñados por otros funcionarios de la Administración Pública;
Atento a que las designaciones a efectuarse permiten ascender a meritorios funcionarios de la citada repartición,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de $ 70.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Ayudante de la misma Sección, señor Anastasio C. Toriglia; Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de $ 65.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Peón de la Sección Desinfección, señor Demetrio Larrais; Peón de la Sección Desinfección, con una asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, al señor César C. de Medina.
Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

5

Decreto. Se proveen cargos vacantes en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Número 404|937.

Vacantes diversos cargos en la Dirección de Ganadería que es necesario proveerlos por así exigirlo el normal funcionamiento de esa dependencia y en la imposibilidad de ser desempeñados por otros funcionarios de la Administración Pública;
Atento a que las designaciones a efectuarse permiten ascender a meritorios funcionarios de la citada repartición,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Ayudante de la Sección Inspecciones Regionales, con una asignación de $ 80.00 mensuales, Categoría IV, Grado 4, al Auxiliar de la Sección Epizootias, señor Constantino Baroni; Auxiliar de la Sección Epizootias, con la asignación de $ 75.00 mensuales, Categoría IV, Grado 4, al Ayudante de la Sección Industria Animal, señor Armando Conte Ayudante de la Sección Industria Animal, con la asignación de $ 70.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al Ayudante de la misma Sección, señor Tomás Luis Bo; Ayudante de la Sección Industria Animal, con la asignación de $ 65.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al señor Conrado Ressi, para prestar servicios en la Inspección Veterinaria Regional de Río Negro.
Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

6

Decreto. Se designa Auxiliar de la Sección Fomento y Defensa Agrícola y se hacen promociones

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Número 398|937.

Vacante un cargo en la Dirección de Agronomía que es necesario proveer a fin de que no se perjudique el normal funcionamiento de esa dependencia y en la imposibilidad de ser desempeñado por otro funcionario de la Administración Pública, facilitándose con las promociones a efectuarse el ascenso de algunos funcionarios de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Auxiliar de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía, con la asignación de $ 75.00 mensuales, Categoría IV, Grado 4, al señor Eduardo Navia; Capataz o Práctico Rural, con la asignación de $ 65.00 mensuales, Categoría IV, Grado 3, al señor Julio J. Flores Ayudante, con la asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, a la señorita Petrona Viera.

Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

7

Decreto. Se designan Oficial del Campo de Experimentación y Fomento Pecuario y Ayudante de la Sección Leches.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Número 402|937.

Visto el artículo 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos que destina una partida para Campo de Experimentación y Fomento Pecuario de la Dirección de Ganadería;

Atento a la necesidad de designar un funcionario a los efectos de dar cumplimiento a las tareas que deben ser desarrolladas en el mismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Oficial del Campo de Experimentación de la Dirección de Ganadería, con la asignación de $ 80.00 mensuales, Categoría IV, Grado 4, con cargo al inciso C) del artículo 18 de la ley de Presupuesto, al Ayudante de la Sección Leches, señor Luis A. Ytte; Ayudante de la Sección Leches, con la asignación de $ 55.00 mensuales, Categoría IV, Grado 2, al señor Doroteo Sastre.

Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

8

Decreto. Se designan Auxiliares en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Número 213|937.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, que modifica la denominación de algunos funcionarios del ítem número 1105, Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, situación que es necesario regularizar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse Auxiliares del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela a los señores Humberto Branz y Raúl Nane, con la asignación de $ 95.00 mensuales cada uno.

Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

9

Decreto. Se designa un Inspector de Sarna en Salto

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 18 de 1937.—Número 2270|936.

Vacante un cargo de Inspector de Sarna;

Atento a lo establecido por la ley número 9482 y lo dispuesto por ley de 13 de Agosto de 1936 y el decreto de Setiembre del mismo año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Inspector de Sarna, en las condiciones establecidas por la ley número 9482 y lo dispuesto por la ley de 13 de Agosto de 1936 y el decreto de Setiembre 30 del mismo año, al señor Felipe Borges para el Departamento de Salto, con una asignación de $ 60.00 mensuales, y una partida de movilidad de $ 12.00 mensuales.

Art. 2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

10

Decreto. Se autoriza a firmas de plaza una importación de avena libre de gravámenes aduaneros

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Número 280|937.

Visto el precedente pedido de la Comisión Nacional Pro Fomento Cultivos Industriales solicitando se autorice la importación libre de derechos de la avena destinada a los establecimientos industriales de las firmas Capurro y Cía., Vázquez y Parallada y Guido Hermanos;

Considerando: Que los establecimientos de referencia elaboraron durante todo el año próximo pasado sus productos con materia prima nacional, debiendo recurrir ahora a la importación del cereal por haber fracasado la mayoría de los avenales a causa de las frecuentes y abundantes lluvias sufridas durante el período vegetativo;

Considerando: Que si bien la producción nacional de avena es insuficiente y su tipo de bajo peso hectolítrico, conviene asegurar su colocación obligándose a los industriales a adquirir toda la cosecha nacional que sea apta para su industrialización;

Considerando: Que no obstante indicar las normas seguidas para la obtención de avenas laminadas de calidad como límite mínimo un peso hectolítrico de 46 kilogramos, resulta oportuno señalar en beneficio del productor un peso mínimo algo más bajo;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las firmas Capurro y Cía., Vázquez y Parallada y Guido Hermanos a importar, libre de derechos de aduana, porcentaje a oro y sujetas al pago de adicionales, 1000, 600 y 20 toneladas, respectivamente, de avena destinada a la industrialización en sus establecimientos;

Dichas importaciones deberán verificarse dentro del corriente año, controlándose su destino industrial por parte de la Dirección de Industrias.

Art. 2.o Las firmas industriales citadas en el artículo 1.o, se comprometen a adquirir toda la cosecha de avena nacional que acuse un peso hectolítrico de cuarenta y cinco kilogramos, cometiéndose a la Dirección de Agronomía el contralor del cumplimiento por parte de las firmas Capurro y Cía., Vázquez y Parallada, y Guido Hermanos., de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

11

Decreto. Se suspende preventivamente al Contador de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Número 682|935.

Vistos estos antecedentes que se refieren a la regularización de la Contabilidad de la Dirección de Ganadería;

Resultando: Que al hacerse cargo de la oficina precitada el doctor Adolfo Baldomir, solicitó de la Inspección General de Hacienda, practicara una inspección a los efectos de determinar el estado de la contabilidad de la misma y se hiciera el arqueo de Caja correspondiente;

Que verificado un atraso en las escrituraciones de Contabilidad de Caja de la Tesorería y Contaduría, en los libros habilitados al efecto, que se hallaban paralizados en Junio del año 1932, se solicitó en Julio 5 y en Agosto 26 de 1935, un plazo de dos o tres meses para normalizar la situacion de atraso denunciada;

Que como a pesar de que el Director, doctor Baldomir, insistía diariamente ante su Contaduría y Tesorería en el sentido de poner al día las escrituraciones respectivas —a cuyos efectos daba solución favorable a todos los pedidos de medios para que dichas reparticiones dieran cumplimiento a sus tareas— la situación mencionada subsistía, esta Secretaría de Estado dispuso en Setiembre 2 de 1935 que la Inspección General de Hacienda —en el día— ordenara una inspección en la oficina citada e hiciera las observaciones que creyera oportuno formular para su pronta regularización;

Que en Febrero del año 1936 fué elevada una información de la Inspección General de Hacienda, la que dió mérito a que esta Secretaría de Estado se dirigiera al Ministerio de Hacienda, manifestándole que si bien no se había remitido el expediente original, el informe de la referencia, como asimismo las notas adjuntadas, demostraban la existencia de irregularidades que era necesario esclarecer a fin de deslindar responsabilidades y que continuando además en evidente atraso la Contabilidad y Rendicio-

nes de Cuentas de la mencionada repartición, lo que constituía una verdadera anormalidad que debía ser rápidamente corregida, por lo que se solicitaba de ese Ministerio se sirviera disponer que la Contaduría General de la Nación designara algunos funcionarios para que, conjuntamente con el Inspector Berdié, procedieran a regularizar la Contabilidad de esa Oficina y aconsejaran las medidas a adoptarse contra los funcionarios dependientes de este Ministerio que pudieran ser responsables de los hechos de la referencia;

Que accediendo el Ministerio de Hacienda a lo solicitado en Marzo 17 de 1936, dispuso que la Contaduría General de la Nación designara a algunos funcionarios de su dependencia a los fines anteriormente establecidos;

Que como por las actuaciones elevadas en Julio 4 de 1936 por la Inspección General de Hacienda, se tuviera conocimiento de que en esa fecha la situación denunciada se encontraba casi lo mismo que cuando el Inspector Berdié había iniciado su cometido, pues aún no se podía fijar el saldo que debiera existir en Caja el 2 de Setiembre de 1935, resolvió esta Secretaría de Estado aumentar el número de funcionarios dedicados a la tarea de regularizar la Contabilidad de la Oficina citada;

Que esas diversas disposiciones, oportunamente dictadas, han permitido terminar esa tarea según lo ilustra el expediente recibido del Ministerio de Hacienda el 28 de Enero del corriente, en el que se da cuenta de la labor desarrollada por la Comisión integrada por el Inspector Berdié y los señores Cedrés y Da Rosa, de la Contaduría General de la Nación, los que tuvieron a su cargo la normalización de esa Contabilidad de acuerdo con las instrucciones y procedimientos impartidos por el funcionario primeramente nombrado;

Que en el informe producido por el Inspector señor Berdié, se expresa:

Primero: La Contabilidad de la ex Policía Sanitaria de los Animales, era deficiente, a tal extremo que la Tesorería no llevaba libro de "Caja" al día, ni tampoco borradores o planillas diarias sumadas, a base de comprobantes, que permitieran determinar saldos a partir del mes de Mayo de 1932. La Contaduría, a su vez, tampoco llevaba libro de "Caja" a partir de esa fecha, ni practicaba un contralor en forma que permitiera determinar saldos.

Segundo: Fijado el saldo en Caja al 1.o de Setiembre de 1935 surge una diferencia de $ 28.280.65.

Tercero: Los hechos irregulares comprobados importan responsabilidad para el Tesorero señor Alberto Mello Otero y Contador señor Carlos F. Centurión;

Atento a la nota que se adjunta, de la Dirección de Ganadería, en la que se da cuenta del fallecimiento del señor Mello Otero;

De acuerdo con lo que establecen los artículos 29, 30 y 48 del decreto de Agosto 29 de 1927,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Suspender preventivamente a medio sueldo al señor Contador de la Dirección de Ganadería, don Carlos F. Centurión, y pasen estos antecedentes a la justicia.

2.o Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

12

Resolución. Se dispone el pago de unos reproductores vacunos y porcinos, adquiridos por la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Número 144|937.

Vistos la adquisición de reproductores vacunos y porcinos realizada por la Dirección de Agronomía, de acuerdo con el decreto de fecha Diciembre 4 de 1936, que autorizaba a la mencionada Dirección para adquirir reproductores de alta calidad y ampliación de los servicios de Puestos de Monta;

Considerando la gestión de la Dirección de Agronomía solicitando el saldo disponible en el inciso D) del artículo 18 de la ley General de Presupuesto (ejercicio 1936), a fin de proceder al pago de los reproductores adquiridos, como también de otros gastos relacionados con dicha adquisición;

Atento al informe del señor Habilitado de este Ministerio en lo que respecta a la disponibilidad del rubro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la cantidad de $ 10.569.40, destinados al pago de los reproductores vacunos y porcinos, adquiridos en el año próximo pasado y otros gastos realizados con el mismo fin.

2.o La referida cantidad se imputará al inciso D) (Puestos de Monta) del artículo 18 de la ley General de Presupuesto (Ejercicio 1936).

3.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

13

Resolución. Se refuerza el rubro "Fomento de la Producción Ovina" a fin de atender el pago de diversas erogaciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Número 359|936.

Vistos la resolución de Diciembre 30 de 1936, por la que se libró orden de pago por la cantidad de $ 43.688.00 a favor de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, para atender diversas erogaciones, el pago de primas y estímulos establecidos por decreto de 29 de Abril de 1936, la construcción de 400 bañaderos portátiles, para ser distribuídos entre las Inspecciones Veterinarias Regionales, el de atender con el 25 o|o de su valor, la compra de carneros en las exposiciones subvencionadas por el Estado, por parte de los pequeños criadores, etc., la que se encuentra pendiente por ser insuficiente el saldo disponible que acuerda el artículo 18, inciso A) de la ley de Presupuesto General de Gastos del año 1936;

Considerando: Que en el artículo 18, inciso G) de la ley de Presupuesto General de Gastos del año 1936, "Subsidio a las exposiciones agropecuarias", existe saldo disponible que permitiría atender debidamente la insuficiencia del rubro inciso A),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Refuérzase el rubro "Fomento de la Producción Ovina" (inciso A del artículo 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos del año 1936), con la suma de $ 266.65, a los fines indicados en la parte expositiva de esta resolución.

2.o La mencionada cantidad se tomará del saldo disponible del rubro "Subsidios a las exposiciones agropecuarias", inciso G) del artículo 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos del año 1936.

3.o Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se integra la Comisión N. de la Industria y el Comercio con el Director General de Secretaría del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 920|936.

Visto lo solicitado por la Comisión Nacional de la Industria y el Comercio en la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión Nacional de la Industria y el Comercio, con el Director General de Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor Carlos Del Castillo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se declara incluído en el Grupo A de una reglamentación sobre despacho aduanero de materias primas al maní blanco sin cáscara que se importe para la fabricación de aceites.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 1440|936.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad de Oleaginosos Limitada, pidiendo se deje sin efecto el contralor de fábrica exigido actualmente para el maní blanco sin cáscara que se importa para industrializar;

Teniendo en cuenta que el maní blanco sin cáscara es el único oleaginoso que se encuentra sometido a dicho contralor, sin que su posible utilización para otros fines que no sean la fabricación de aceite justifique tal excepción y de acuerdo con la opinión de los Ministerios de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, y lo informado por la Comisión Nacional Pro-Fomento de Cultivos Industriales, la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar incluído en el Grupo A del decreto de 21 de Julio de 1932 el maní blanco sin cáscara que se importe como materia prima para la fabricación de aceites, debiendo llenarse las siguientes condiciones:

A) Que todo permiso para importación de maní blanco sin cáscara destinado como materia prima para la fabricación de aceites, deberá estar sellado de conformidad por la Comisión Nacional Pro-Fomento de Cultivos Industriales, para poder ser despachado por la Dirección General de Aduanas.

B) Que las firmas industriales que importan dicho oleaginoso, deberán pasar partes mensuales a la Dirección de Industrias y a dicha Comisión, comunicando las cantidades importadas, las industrializadas y el saldo existente.

La exactitud de esos partes mensuales será controlada por la misma Comisión que pasará las comunicaciones del caso a la Dirección de Industrias.

Comuníquese, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se declara incluídos dos cargos de Sereno en el presupuesto de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 2990|936.

Habiéndose omitido por error de copia dos cargos de Sereno en el presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el año 1937, aprobado con fecha 4 de Enero último, con la conformidad del citado ente, del Tribunal de Cuentas y del Poder Ejecutivo;

Teniendo en cuenta que la inclusión de esos cargos modifica las características de numeración de los cargos que le siguen en orden, lo que hace necesario una nueva publicación del presupuesto referenciado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar incluído en el presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el año 1937, aprobado con fecha 4 de Enero último, el siguiente renglón:

18-13 y 14. Dos Serenos, cada uno $ 80.00, $ 160.00.

2.o Procédese a una nueva publicación del presupuesto de la Ancap con la característica numeral que corresponda una vez hecha la inclusión establecida en el apartado anterior y salvados los errores que dieron lugar a la fe de errata, publicada en el "Diario Oficial" número 9142.

3.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se sustituyen diversos renglones del presupuesto de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 2990|936.

Vista la nota del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, pidiendo se rectifiquen varios errores sufridos en las planillas de presupuesto del Instituto para el año 1937;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Sustituir los siguientes renglones del presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

4—03	Un Cajero	$	100 —
14—09	Un Auxiliar	"	80 —
15—06	Un Telefonista	"	70 —
18—45|47	Tres encargados casas calderas, cada uno, $ 80.00	"	240 —
18—52|54	Tres electricistas ayudantes caldera y bombas, c|u., $ 90.00	"	270 —

Por los siguientes:

4—03	Un Cajero	$	130 —
14—09	Un Auxiliar	"	90 —
15—06	Un Telefonista	"	80 —
18—45|47	Tres encargados casas calderas, cada uno, $ 90.00	"	270 —
18—52|54	Tres electricistas ayudantes calderas y bombas, c|u., $ 100.00	"	300 —

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se acepta renuncia de un Auxiliar de la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 314|934.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de Auxiliar de la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio, presentó el señor José Pedro Heguy Velazco.

Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se adscribe un Estafetero de 2.a clase a la Dirección G. de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 511|937.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, solicitando se conceda la autorización correspondiente para que el Estafetero de 2.a clase don José Piazza pase a desempeñar otras funciones a las órdenes directas de la Dirección General;

Sujetándose lo solicitado, a lo que determina el artículo 120 de la ley de Ordenamiento Financiero, de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para adscribir provisoriamente a la misma, de la cual dependerá directamente, al Estafetero de 2.a clase, señor José Piazza.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se adscriben funcionarios del Correo a la Inspección General

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 48|937.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, solicitando el cambio de cometido de algunos funcionarios, a fin de atender imperiosas necesidades del servicio de la Inspección General que no dispone de personal suficiente;

Sujetándose lo pedido a lo que determina el artículo 120 de la ley de Ordenamiento Financiero del ejercicio en curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para adscribir provisoriamente a la Inspección General a los señores Román O. Palleja, Jefe de la Oficina de Distribución; Roberto Costantini, 2.o Jefe de la Oficina de Expedición al Exterior; Esdras Duce, Expedidor de Giros; Guillermo Montero Lafone, Auxiliar 2.o de la Sección Administrativa, y José A. Mansilla, Auxiliar 7.o de la Secretaría General.

Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se adscriben un Cartero de 1.a y un Auxiliar 8.o al Servicio de Estafetas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 48|937.

Vista la nota de la Dirección General de Correos, solicitando el cambio de cometido de algunos funcionarios, a fin de atender imperiosas necesidades del servicio de la Sección Estafetas Ambulantes, que no dispone de personal suficiente;
Sujetándose los pedidos a lo que determina el artículo 120 de la ley de Ordenamiento Financiero del ejercicio en curso,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para adscribir provisoriamente al Servicio de Estafetas Ambulantes a los señores César González, Cartero de 1.a clase y Héctor Malet, Auxiliar 8.o de la Oficina de Franqueo.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

22

Resolución. Se exonera de patente de giro a un establecimiento industrial para galvanización de chapas lisas y onduladas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 1718|935.

Vista la gestión iniciada por la Metalúrgica Uruguaya, pidiendo que su establecimiento industrial para la galvanización de chapas lisas y onduladas, instalado en la Rambla Sud América número 3644, sea exonerado de patente de giro;
Resultando de lo informado por la Dirección de Industrias, que dicho establecimiento produce solamente chapas galvanizadas y onduladas, artículos éstos de los que la firma peticionante tiene la exclusividad de fabricación, por ser concesionaria del privilegio industrial número 39;
Oída la Dirección General de Impuestos Directos; y
De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de la ley de 14 de Agosto de 1935,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar exonerado del pago de la patente de giro, al establecimiento industrial para galvanización de chapas lisas y onduladas, propiedad de la Metalúrgica Uruguaya, instalado en la Rambla Sud América número 3644 (Departamento de Montevideo). Esta exoneración será por el término de 10 años, a contar de la fecha de instalación del referido establecimiento, quedando obligada la mencionada firma, para gozar de la franquicia que se le concede, a presentar a la Dirección General de Impuestos Directos, un certificado que expedirá anualmente la Dirección de Industrias, que justifique que la industria de que se trata está en condiciones de seguir gozando del beneficio concedido.
Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se dispone el pago de un saldo adeudado por una expropiación de campo en Paysandú

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 618|932.

Vista la ley número 8150 del 15 de Diciembre de 1927, que dispuso la expropiación de una fracción del campo perteneciente al doctor Manuel Cañizas (hoy sucesión), autorizando invertir hasta la suma de siete mil quinientos pesos ($ 7.500) para ese fin;
Resultando: Que promovido el juicio de expropiación por el Fiscal Letrado Departamental, se dictó sentencia por parte del Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú, cuyo testimonio se acompaña, mandando abonar a la sucesión del doctor Manuel Cañizas por concepto de indemnización total por la expropiación dispuesta la suma de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos catorce centésimos ($ 9.482.14) con más los intereses legales desde el 1.o de Junio de 1930 hasta el 14 de Marzo de 1935, y desde el 15 de Marzo de 1935 hasta la fecha de la sentencia (6 de Octubre de 1936) los intereses legales sobre cuatro mil quinientos cuarenta pesos ochenta y ocho centésimos ($ 1.540.88), o sea el saldo adeudado, pues dicha sucesión recibió a cuenta de esa expropiación, y de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo del 26 de Octubre de 1934, la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos veintiséis centésimos ($ 4.941.26). lo que forma un total adeudado, pendiente de pago de siete mil seiscientos noventa y tres pesos noventa y seis centésimos ($ 7.693.96), de acuerdo con la siguiente liquidación:

Saldo adeudado	$	4.540.88
Intereses	"	3.153.08
Total	$	7.693.96

Atento a que por el testimonio de la sentencia que se acompaña, se dispone la escrituración de los bienes expropiados y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Librar orden de pago a favor del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú por la cantidad de siete mil seiscientos noventa y tres pesos noventa y seis centésimos ($ 7.693.96), saldo adeudado en el juicio de expropiación a que se refieren estos obrados con imputación a los siguientes rubros:
A) Dos mil quinientos pesos ($ 2.500) saldo de la suma autorizada por la ley de 15 de Diciembre de 1927 al rubro "Leyes Dictadas" "Varios".
B) Cinco mil ciento noventa y tres pesos y seis centésimos ($ 5.193.96), excedente a abonarse, no previsto por la ley de 15 de Diciembre de 1927 y mandado pagar por la sentencia judicial aludida, la que seimputaría al artículo 101, inciso 2.o de la ley número 8935 de 5 de Enero de 1935.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

24

Resolución. Se nombran Auxiliares en la Caja de Servicios Públicos y en el Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Número 165|937.

Vacante un cargo de Auxiliar 3.o en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar 3.o en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, al Auxiliar 3.o del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Hugo Moratorio.
Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar 3.o 6.01 s.14, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la señora Matilde Cament de Sosa.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el Señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado el día 25 de Febrero de 1937, con el señor Ministro de Defensa Nacional

1—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Marina provea de dos armarios metálicos a la Inspección General de Marina, dentro de la suma de quinientos ochenta pesos ($ 580.00).

2 y 3—Resolución no haciendo lugar a la gestión de franquicias telegráficas solicitada por los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, con la única excepción en lo que se refiere a la transmisión del estado del tiempo, la que se hará de acuerdo a las directivas que a esos efectos dictará la Dirección General de Comunicaciones.

4—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), importe de los intereses de la adquisición del vapor "Zapicán", a la Administración Nacional de Puertos.

5—Resolución autorizando con carácter definitivo el desembarco "condicional" concedido al pasajero Leocadio Merladet Sarria, con la garantía que ofrece el señor Antonio Merladet en su escrito de fojas 4.

6—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de mil quinientos ochenta y ocho pesos con sesenta centésimos ($ 1.588.60), a fin de atender gastos de carácter permanente durante el mes de Enero del presente año.

7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de mil quinientos ochenta y ocho pesos con sesenta centésimos ($ 1.588.60), a fin de atender diversos gastos de carácter permanente por el mes de Febrero en curso.

8—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de dos mil quinientos setenta y tres pesos con noventa y dos centésimos ($ 2.573.92), importe de la 65.a cuota de la hipoteca urbana 416, serie "T", que grava el edificio que ocupa este Ministerio.

9—Resolución modificando el inciso B) del artículo 307 del reglamento de los Servicios Internos y Externos de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de fecha 15 de Diciembre de 1930, relacionado con la escala de créditos del personal de tropa del Ejército y la Marina.

10—Resolución desestimando el reclamo interpuesto por el Auxiliar 3.o de la Dirección General de la Intendencia del Ejército y la Marina, Mésley Suárez contra César Montero.

11—Decreto exonerando por razones de mejor servicio, al señor Enrique de San Vicente, del cargo de Auxiliar 3.o (Auxiliar Telegrafista), de la Dirección General de Comunicaciones, declarando que la exoneración referida no implica la pérdida del derecho a jubilación que pudiere corresponderle al interesado.

12—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya entre las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la suma de $ 230.44 que se le adeuda a la Compañía Western Ltd., por concepto de telegramas transmitidos y recibidos durante el mes de Setiembre de 1936.

13—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya entre las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la suma de $ 1.200.00, que se le adeuda a la Administración Nacional de Puertos, por concepto de intereses por la adquisición del vapor "Zapicán".

14—Decreto. Nómbrase Ayudante de tercera clase, 8.35, en Policía Marítima de la Prefectura General de Puertos, Item 3.12, al señor Lauro González, actual Suboficial de cargo de la Marina Militar.

15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado por la suma de pesos 234.93, importe de energía eléctrica suministrada en la casa del señor Presidente de la República durante los meses de Abril a Diciembre de 1934, con cargo al artículo 10 de la ley de 9 de Noviembre de 1934.

16—Resolución accediendo a lo solicitado por los señores Caviglia, Cosco y Paladino, en la que solicitan se modifique la cláusula del pliego general de condiciones, en la que se establece que el pago de las obras se efectuará por obra hecha y por certificados bimensuales, en el sentido de que la liquidación se efectúe mensualmente.

17—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares, por la suma de pesos 10.000.00, para atender mensualmente el pago de las obligaciones correspondientes al cuartel en construcción en la ciudad de Minas.

18—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 36.67, a la señora Natividad Solís de Sosa.

19—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de $ 2.249.50, a favor de la Inspección General de Marina, destinada a atender la adquisición del equipo de ametralladoras a la casa Madsen.

20—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación a favor de la Usina y Teléfonos del Estado, por la suma de pesos 308.88, que se le adeuda por energía eléctrica suministrada a la casa del señor Presidente en los meses de Enero a Diciembre inclusive de 1935, con cargo a la partida de $ 200.000.00.

21—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de pesos 5.330.87, importe de las diferencias de cambio producidas al girar los haberes de los Agregados Militares, Coronel Eduardo Zubía, Tenientes Coroneles Manuel Tiscornia y Juan Carlos Barbadora, Capitán de Fragata Mario E. Percovich, Mayores Carlos de Anda, Felipe Gutiérrez y Ricardo Bordoni y Capitán José Gavazzo, por los meses de Febrero a Junio de 1937.

Despacho del señor Ministro

Día 26 de Febrero de 1937

1 y 2—Inspección General de Marina — Solicita se le provea de una máquina de escribir — Visto el precedente informe de la Inspección General de Marina, por el que se considera imprescindible la provisión de una máquina de escribir, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que proceda al suministro de la misma.

3—Dirección General de Correos — Da cuenta que la Dirección General de Aduanas pondrá próximamente en remate público una partida existente en sus depósitos, de postes telegráficos — Pase a la Comisión Parlamentaria Investigadora de la Red Telegráfica Nacional, donde se encuentran sus antecedentes.

4—Maclean y Stapledon S. A. — Solicitan autorización para introducir a depósito 9 cajones conteniendo fusiles ametralladoras — Concédese el permiso, expídase el certificado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y archívese.

5—Druillet y Cía. — Solicitan autorización para importar de Francia un paquete conteniendo culatas de madera para escopetas. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura y archívese.

6—Bernitt y Cía. — Solicitan autorización para introducir a depósito varios cajones conteniendo armas — Concédese el permiso, expídase el certificado y archívese.

7—Cammarote y Cía — Permiso para despachar cajones conteniendo cartuchos — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura y fecho, archívese.

8—Delbene y Rossi — Solicitan autorización para despachar 300 cajones conteniendo explosivos — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Jefatura de Policía de Montevideo, Canelones y Arsenal de Guerra y archhívese.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 9 de Marzo de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Un procedimiento para la obtención de un calzado aislante, contra descargas eléctricas y bajas temperaturas", de José J. Cannizzaro.

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes:

"Fabricación de calentadores a kerosene y nafta (tipo primus), de Etcheverry y Cía.

"Fabricación de cola para carpinteros y muebleros", de Alfredo Togna y Juan R. Visconti.

"Neotropina", de Schering-Kahlbaum A. G.

Transferencia de la marca "Vaporub", de Vic Chemical Company.

"El Paisano", oposición a esta marca de Amoroso y Pozzi.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de primer turno:

"Envase", de Cyril S. Atkinson.

"Fabricación de cápsulas gelatinosas para la administración por vía bucal de medicamentos desagradables al paladar", de María M. de Richardson.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Aprovechamiento de los residuos de carbono y sodio para la obtención de un material caracterizado por su alta resistencia, impermeabilidad e infusibilidad", de Manuel Peinado Sánchez.

Día 10 de Marzo de 1937

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Tapié y Cía.", se oponen al registro de la marca "London Goes", de Recupido y Frangella.

Nicolás Santoro. Transfiere la marca "Granja y Bodega Santa María", a Juan Fernando Santoro.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Escardadora para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar", de Tomás Pastor López.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

"El Gaucho", de Arturo Milans y Cía.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO N.º 79

Día 5 de Marzo de 1937

El día 3 del corriente mes celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, Delegado del Poder Ejecutivo y con asistencia de los señores miembros don Víctor J. Arcelus, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio, Contraalmirante Carlos Baldomir, Delegado de la Dirección General de Aduanas y Contador Fermín Silveira Zorzi, Delegado del Banco de la República. Actuó en Secretaría el señor Ernesto Kühn Talay.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" a las que se les

2.o *Solicitudes "A"* correspondientes a los días 17 de Febrero y sucesivos hasta el 2 del corriente mes inclusive.

3.o Consideración de los siguientes memorándums venidos del Banco de la República:

A) Ref: Se destina una suma de la cuota fijada a Holanda para atender las importaciones de fuel-oil procedentes de Aruba por el período Enero-Marzo.

B) Ref: Fijación de porcentaje de cambio oficial para las importaciones de materiales que realicen las Compañías de Servicios Públicos hasta el 30 de Junio próximo.

C) Ref: Concesión de porcentaje de cambio oficial para la importación de reproductores ovinos.

D) Ref: Autorización para vender una cantidad determinada de Yens en el mercado libre absoluto, importe correspondiente a una mercadería que ya había sido abonada en oportunidad.

E) Ref: Importaciones de mercaderías originarias de la Unión Belga-Luxemburguesa, en función del convenio comercial con el Uruguay.

4.o Adquisición de útiles.

5.o Aplicación del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Diciembre de 1936.

6.o Observaciones de la Mesa de Contralor Central:

A) Ref: Sellado de un permiso aduanero en cambio libre absoluto y libre dirigido en razón del distinto origen de la mercadería.

B) Ref: Sellado correspondiente a muestrarios, sin cargo, provenientes de país con cuota.

7.o Importación de mercaderías procedentes de Alemania, bajo el régimen establecido en el párrafo 3.o del artículo 1.o de la ley 9 de Noviembre de 1934.

8.o Despachos con certificados de reexportación expedidos por la Cámara de Comercio Británica en Montevideo.

9.o Reiniciación del contralor de permisos aduaneros cumplidos.

10. Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

La Secretaría General.

SECRETARIA GENERAL

COMUNICADO N.º 80

Aviso al comercio importador

Día 6 de Marzo de 1937

(Importaciones de la Unión Belga-Luxemburguesa)

Se hace saber al comercio interesado, que consecutivamente a una gestión de las autoridades belgas, a partir del 20 de Abril próximo, al solicitarse el despacho de mercaderías originarias de la Unión Belga-Luxemburguesa, deberá presentarse en las oficinas de esta Comisión, conjuntamente con la documentación habitual, las facturas comerciales por duplicado y visadas por la Oficina de Compensación Belga-Luxemburguesa, a cuyo efecto los importadores deberán formular instrucciones pertinentes a sus corresponsales, etc., en dichos países.

La Comisión Honoraria de Importación y Cambios.

Día 6 de Marzo de 1937. — N.o 52

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 8371. B, 8372. B, 8376. B, 8381.
B, 8386. B, 8387. B, 8273. B, 8362.
B, 8364. B, 8365. B, 8389. B, 8300.
B, 8312. B, 8315. B, 8325. B, 8338.
B, 8339. B, 8345. B, 8346. B, 8355.
B, 8356. B, 8394. B, 8421. B, 8422.

Con cambio libre dirigido

7985. 8034. 8040. 8078. 8093. 8094.
8095. 8096. 8097. 8098. 8099. 8100.
8101. 8102. 8140. 8141. 8165. 8166.
8197. 8212. 8213. 8214. 8215. 8216.
8217. 8120. 8218. 8219. 8220. 8221.
8121. 8122. 8124. 8125. 8126. 8127.
8128. 8129. 8130. 8131. 8133. 8134.
8135. 8136. 8137. 8138. 8139. 8142.
8143. 8153. 8157. 8158. 8159. 8160.
8161. 8162. 8163. 8167. 8168. 8169.
8170. 8171. 8172. 8173. 8174. 8175.
8176. 8177. 8178. 8179. 8180. 8181.
8182. 8183. 8184. 8185. 8186. 8187.
8188. 8190. 8192. 8193. 8198. 8164.
8224. 8225. 8226. 8227. 8232. 8223.
8234. 8235. 9236. 8238. 8240. 8245.
8246. 8247. 8248. 8249. 8254. 8255.
8256. 8257. 8258. 8259. 8262. 8272.
8340. 8001. 8272. 8273. 8147. 8149.
8150. 8151. 8152. 8155. 8199. 8200.
8243. 8244. 8261. 8264. 8265. 8269.
8271. 8358. 8189. 8201. 8202. 8203.
8204. 8205. 8206. 8207. 8208. 8209.
8211. 8279. 8280. 8281. 8282. 8283.
8284. 8285. 8286. 8287. 8288. 8289.
8290. 8291. 8293. 8228. 8230. 8210.

Día 8 de Marzo de 1937. — N.º 53

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 8434. B, 8461. B, 8472. B, 8475.
B, 8476. B, 8477. B, 8491. B, 8492.
B, 8510.

Con cambio libre dirigido

7855. 7856. 8298. 8309. 8318. 8353.
8354. 8385.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte, respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese — Méndez del Marco Guani Aguirre y González Montevideo Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.12
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: aceiteras para máquina, cintas para máquina de sumar, cepillos para máquina de escribir, cint. de hilera, hilo acarreto, plomos para precintar, relojes fechadores, sellos fechadores, sellos de goma, libros de existencia, libros movimientos de artículos y libros Travers dos manos con destino a las Secciones de esta Intendencia y Unidades del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.9-1795-v.mz.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION N.o 33

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir tres máquinas de escribir de 120 espacios, seis máquinas de escribir de 100 espacios y seis máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias Unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.8-1721-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: calcetines de buena calidad, calentadores Primus o similares, boquillas Primus o similares, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.3-1583-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION N.o 32

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela, hierro ángulo acero redondo, acero cuadrado, acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo hierro, prusiato potasa, cemento para herramientas, tornillos de hierro, puntas paris, estaño puro, sal amoníaco soldadura de bronce, borax, hojas sierra, tela esmeril, soldaduras Lafitte, tubos de cobre, cobre en planchuelas, antiparras de vidrio, tierra Francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedra esmeril circular, libretas Travers, limas, goma emplanchada, goma con inserción tela, goma con inserción alambre, tierra refractaria, alcohol, cepillos para lima, hoja cartón amianto, amianto en plancha, alambre hierro fino serrucho, estopa, con destino a la Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.8-1722-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8, cuerda cáñamo de 6 m|m., con destino a Talleres para la confección de efectos de equipo para el R. O. U. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.3-1582-v.mz.13.

CORTE ELECTORAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la confección de un archivo metálico de cincuenta metros lineales, destinado a la Sección Cartas de Ciudadanía e Informaciones Supletorias de la Secretaría de la Corte Electoral. Las licitaciones deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría citada calle Ituzaingó 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 15 del mes en curso a las 11 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Corte Electoral. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.4-1629-v.mz.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

REFORMAS EN EL LOCAL CALLE WASHINGTON 172

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para las reformas a efectuarse en el local de la calle Washington 172, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio avenida 18 de Julio esquina Sierra.

El costo de cada carpeta que contiene los pliegos y planos es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en la prenombrada oficina el día miércoles 17 de Marzo próximo a la hora 9. — Montevideo, Marzo 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.12-1908-v.mz.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLCAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día miércoles 10 de Marzo a la hora 9, drogas y productos químicos; 9 y 20, barraca. El día 15 de Marzo a la hora 9 y 10, tejidos; 9 y 20, instalación de Rayos X; 9 y 30, lana. El día 29 de Marzo a la hora 14 y 40, sal gruesa; 14 y 50, material de construcción. 15, venta de un coche. Mayo 3 a la hora 14, instrumental de cirugía. — Montevideo, Marzo 8 de 1937.

(Cuenta corriente) My.12-1892-v.mz.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL

CONCURSO DE DISEÑOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso entre los artistas nacionales para la presentación de un diseño destinado a la propaganda sanitaria a realizarse con el "Timbre de Salud". El reglamento del concurso deberá ser solicitado en la División Administración, avenida 18 de Julio

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

esquina Sierra (3.er piso)), y los trabajos se recibirán en la mencionada oficina hasta el día sábado 10 de Abril próximo a la hora 11. — Montevideo, Marzo 4 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.9-1781-v.ab.10.

BANCO DE LA REPUBICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de una caldera para calefacción, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Marzo de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Marzo 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.12-1889-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de dos toilettes en el edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Marzo de 1937 a las 16 y 30 horas en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Marzo 4 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.9-1776-v.mz.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Sucursal Rivera)

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera, Febrero de 1937. — La Gerencia.
$9.60 Feb.26-1406-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de artefactos eléctricos

Se llama a licitación pública para la ejecución de los artefactos eléctricos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

El respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día sábado 20 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.10-1844-v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes

Se llama a licitación pública para la provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes a realizarse en el edificio del Banco, calle Sarandí número 570.

El respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el sábado 20 del corriente a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.10-1843-v.mz.19.

INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de diversos artículos y materiales, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo número 518. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en el siguiente orden y fechas: pan y galleta, Marzo 16 a las 8 y 30 horas; café y te a las 10 horas; verduras a las 11 y 30 horas; papas y boniatos a las 15 horas; frutas a las 16 horas; huevos a las 17 horas; Marzo 17: artículos de almacén a las 8 y 30 horas, artículos de molino a las 10 horas; artículos de limpieza a las 11 y 30 horas, vestuario para liberados a las 15 horas; Vestuario para reclusos a las 16 horas; uniformes para personal a las 17 horas. Marzo 18: lana, a las 8 y 30 horas; útiles de escritorio a las 9 y 30 horas; materiales imprenta y encuadernación a las 11 horas; materiales cepillería y escobería a las 15 horas; materiales calzado a las 16 horas; arena a las 17 horas; maderas a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Marzo de 1937. — Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.9-1784-v.mz.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1941

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día viernes 19 de Marzo de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.6-1717-v.mz.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 460

Cable telefónico bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio para proveerse de 6.500 metros de cables telefónicos bajo plomo, esmaltados y con aislación de papel seco, de 3,30 y 50 pares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.12-1890-v.mz.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

SEGUNDO LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y demás buques surtos en el puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División de los Servicios Marítimos.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados deberán ser presentadas hasta el día 31 de Marzo próximo a las 9 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan A. De Ferrari, Jefe de la División de los Servicios Marítimos.
(Cuenta corriente) Mz.12-1935-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DEL VAPOR AGUATERO "T. R. 2"

Oyense ofertas para la compra del vapor aguatero "T. R. 2", que se encuentra en el apostadero "Florida", en el estado que se halla actualmente y de acuerdo con las condiciones fijadas que podrán ser conocidas en la Secretaría de esta Administración Nacional, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, extendidas en papel sellado, se recibirán hasta el día 31 del corriente a la hora 16, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo Marzo 6 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.9-1793-v.mz.13.
Mz.18-v.mz.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 11

Compra de gatos para locomotoras y coches motor

Llámase a licitación para el suministro de 70 gatos para locomotoras y coches motor, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 10 horas del día 24 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.6-1701-v.mz.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 9

Compra de tubos y casquillos para calderas de locomotoras

Llámase a licitación para el suministro de 600 tubos y 200 casquillos para calderas de locomotoras, de acuerdo a las condiciones que expresa el pliego respectivo y que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 15 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1660-v.mz.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 10

Compra de llantas para locomotoras

Llámase a licitación para el suministro de 90 llantas para ruedas de locomotoras, de acuerdo a las condiciones que expresa el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 22 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1661-v.mz.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 12

Compra de lamparillas eléctricas

Llámase a licitación para el suministro de 6.000 lamparillas eléctricas de acuerdo a las condiciones fijadas en el pliego que los interesados tienen a su disposición en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 23 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) ...z.5-1662-v.mz.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 444

Trapos para limpieza de máquinas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de trapos blancos para limpieza de máquinas, en remesas mensuales de 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.12-1891-v.mz.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.9-1782-v.mz.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 5 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.3-1579-v.mz.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

Elzear Santiago Giuffra, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 919, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "El mundo tal cual es" (para 5.o año escolar, 1.a edición, 1937), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Mz.12-1904-v.mz.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29391

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Clotilde Bozzolo de Pigni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BANANETES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas y confituras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1369-v.mz.15.

ACTA N.o 29413

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Uniwn y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1515-v.mz.19.

ACTA N.o 29427

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

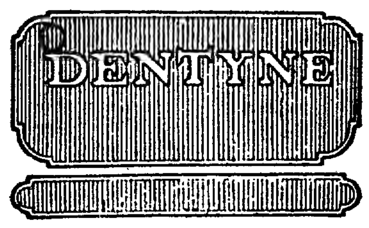
"FORTUNA-FONTANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Aceites comestibles de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1554-v.mz.19.

ACTA N.o 29393

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (gomas de mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1371-v.mz.15.

ACTA N.o 29420

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ditto Incorporated, una corporación del Estado de West, Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. (Máquinas duplicadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1553-v.mz.19.

ACTA N.o 29455

Montevideo Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1770-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29453

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ford Motor Company, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LINCOLN"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1729-v.mz.31.

ACTA N.o 29454

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé des Laboratoires Inava, con domicilio en Asnieres, Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos, especiales o no, productos medicinales de todas clases, particularmente sueros y vacunas, pastas dentífricas, inmunizantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1730-v.mz.31.

ACTA N.o 29423

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Torres, Marcalain y Bainder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, cremas, mantecas y productos derivados de la leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1732-v.mz.31.

ACTA N.o 29450

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CRISALBINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1733-v.mz.31.

ACTA N.o 29448

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DMELCOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1735-v.mz.31.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPEE"

para distnigiur artículos de la clase 11.a. (Aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1658-v.mz.29.

ACTA N.o 29449

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

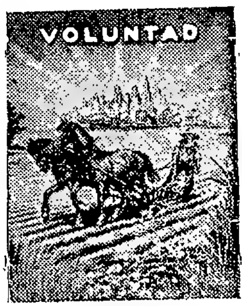
"RHODINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto químico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1734-v.mz.31.

ACTA N.o 29407

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1657-v.mz.29.

ACTA N.o 29409

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1655-v.mz.29.

ACTA N.o 29430

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BLUE BIRD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1645-v.mz.29.

ACTA N.o 29433

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BROADWAY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1648-v.mz.29.

ACTA N.o 29431

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHEIK"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1646-v.mz.29.

ACTA N.o 29405

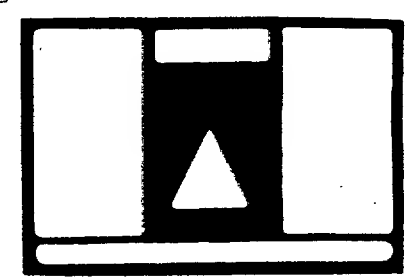
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1656-v.mz.29.

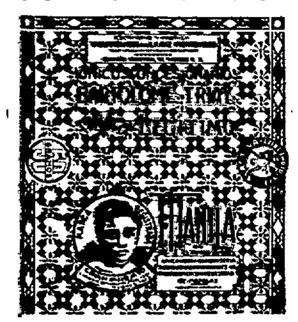
ACTA N.o 29403
Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1559-v.mz.19.

ACTA N.o 29404
Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Gebr. Patermann, de Teltow (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"BIOMALZ"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1560-v.mz.19.

ACTA N.o 29256
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1509-v.mz.19.

ACTA N.o 29410
Montevideo, Febrero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



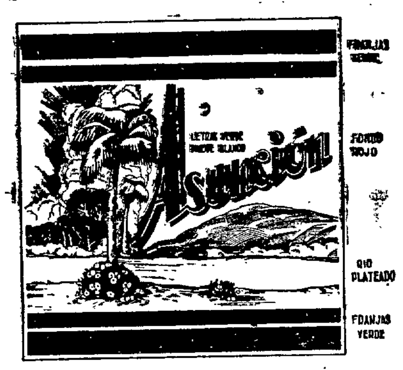
para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para fumar).
$7.00 Mz.3-1510-v.mz.19.

ACTA N.o 29424
Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ESTAN

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1511-v.mz.19.

ACTA N.o 29452
Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a, ?.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1708-v.mz.30.

ACTA N.o 29442
Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Frugoni y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1693-v.mz.30.

ACTA N.o 29441
Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1694-v.mz.30.

ACTA N.o 29445
Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía West End, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarros, cigarrillos y tabacos de cualquier clase y naturaleza que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1695-v.mz.30.

ACTA N.o 29434
Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Cities Service Oil Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca
"CITEX"
para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. (Nafta, kerosene, gas oil, aceites minerales lubrificantes, grasa y vaselina). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1649-v.mz.29.

ACTA N.o 29339
Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Yale and Towne Manufacturing Co.", una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Stanford, Condado de Fairfield, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca
"YALE"
para distinguir artículos de la clase 6.a. (Cerraduras y llaves). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1650-v.mz.29.

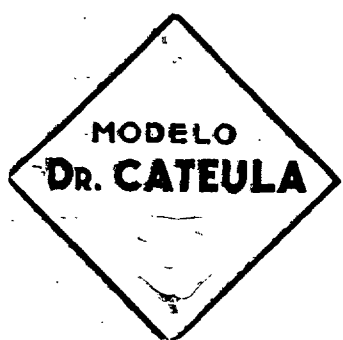
ACTA N.o 29457
Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos A. Jaureche y Teófilo Pereira Fonseca, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"LOMBRIFIN"
para distingir artículos de la clase 9.a. (Productos químicos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1718-v.mz.30.

ACTA N.o 29440
Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1692-v.mz.30.

ACTA N.o 29451
Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Especialmente ventosas en general de toda clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1707-v.mz.30.

ACTA N.o 29443
Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Rodríguez Menéndez y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-1709-v.mz.30.

ACTA N.o 29414

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray, Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cocktail). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1513-v.mz.19.

ACTA N.o 29356

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Goñi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLIMPO"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1480-v.mz.17.

ACTA N.o 29397

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JUVENTUD"

para distinguir artículos de las clases 2.a 6.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1429-v.mz.16.

ACTA N.o 29444

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NON PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a (según detalle) y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1706-v.mz.30.

ACTA N.o 29416

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletas, galletitas y bizcochos) 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1436-v.mz.16.

ACTA N.o 29396

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

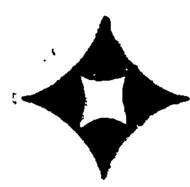


para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1435-v.mz.16.

ACTA N.o 29402

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Richar Abr. Herder, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1430-v.mz.16.

ACTA N.o 29406

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Atlantic Zinc Works Inc., una corporación de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a, 15.a y 18.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27 1432-v.mz.16.

ACTA N.o 29389

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barozzi y Compañía, girando bajo el rubro comercial de "Farmacia Massaro", de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Electra

BAROZZI y Cía.

FARMACIA "MASSARO"

18 DE JULIO 926

MONTEVIDEO

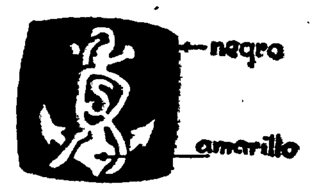
INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 3.a (únicamente pastas, cremas y aguas dentífricas y preparaciones para el sudor humano) y los artículos incluídos en la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1433-v.mz.16.

ACTA N.o 29347

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (menos tejas, ladrillos, baldosas, acero, hojalatería, útiles de cocina, aparatos para baños y duchas, filtros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1434-v.mz.16.

ACTA N.o 29401

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LONDON GOES DE RECUPIDO Y FRANGELLA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1428-v.mz.16.

ACTA N.o 29392

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Caputro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PURITAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas alimenticias, alimentos dietéticos y polvos para hornear de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1370-v.mz.15.

ACTA N.o 29417

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1438-v.mz.16.

ACTA N.o 29394

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pathe - Cinema, Anciens Etablissements Pathe Freres, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (aparatos de óptica, fotográficos, cinematográficos y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1372-v.mz.15.

ACTA N.o 29447

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"GONACRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico antiséptico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.8-1736-v.mz.31.

ACTA N.o 29385

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deambrosis Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1772-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29459

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Rama, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

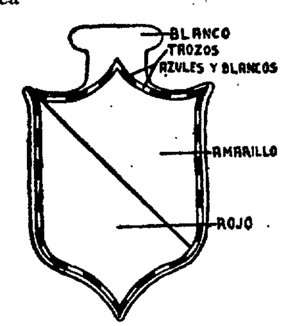
$7.00 Mz.9-1767-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29412
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FIRPLY

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1516-v.mz.19.

ACTA N.o 29400
Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en está ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1405-v.mz.15.

ACTA N.o 29418
Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche. de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a. 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1437-v.mz.16.

ACTA N.o 29398
Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"TABA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1373-v.mz.15.

ACTA N.o 29420
Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEROLE"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1561-v.mz.19.

ACTA N.o 29415
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferodo Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Soreveing Mills, Chapel-en-le-Frith, Dertysbire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"FERODO"

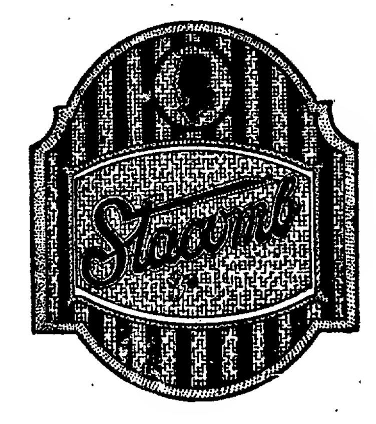
para distinguir artículos de las clases 19.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1518-v.mz.19.

ACTA N.o 29425
Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TITO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (barajas, naipes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1512-v.mz.19.

ACTA N.o 29422
Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



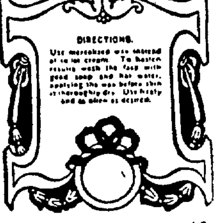
para distinguir artículos de la clase 10.a (pomadas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1514-v.mz.19.

ACTA N.o 29411
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearbon (South America) Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



DIRECTIONS.
Use mercolized wax instead of toilet cream — To hasten results wash the face with good soap and hot water, applying the wax before skin is thoroughly dry—Use freely and as often as desired.





para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente una pomada o crema para el cútis). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1517-v.mz.19.

ACTA N.o 29456
Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1771-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29390
Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Stupino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA NOVARESA

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de confitería, pastelería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, especialmente panes dulces). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1368-v.mz.15.

ACTA N.o 29432
Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.5-1647-v.mz.29.

ACTA N.o 29463
Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oliver Farm Equipment, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"OLIVER"

para disinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1810-v.ab.2.

ACTA N.o 29446
Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"TRYPOXYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.8-1737-v.mz.31.

ACTA N.o 29462
Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Bonet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1834-v.ab.3.

ACTA N.o 29458
Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"HELIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

ACTA N.o 29405
Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Atlantic Zinc Works Inc., una corporación de nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ZOMO

para distinguir artículos de las clases 6.a. 15.a y 18.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1431-v.mz.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|A. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4489

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodds, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.6-1710-v.ab.5.

ACTA N.o 4487

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil, Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4482

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Pons, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedemiento para la desecación rápida de carnes ya saladas para el consumo tipo charque", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.24-1276-v.mz.18.

ACTA N.o 4483

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación del señor Antonio Cioffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje salvavida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1374-v.mz.20.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1520-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

ACTA N.o 4484

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan G. Casterán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre para botellas y envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1388-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Licitación calefacción en el Hospital de Clínicas

Se hace saber a los interesados para el llamado a licitación de las instalaciones de calefacción central para el edificio del Hospital de Clínicas, que debía efectuarse el 15 de Marzo en curso, ha sido postergado hasta el día 15 de Abril a las 16 1|2 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1894-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la comisaría 3.a sección urbana de Pan de Azúcar (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1895-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reforma de la comisaría 1.a urbana de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 31 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1705-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 47, de Rincón de la Urbana (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1896-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela de primer grado número 19, de Chamizo (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Abril próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1821-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el local de la comisaría 2.a urbana de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. —. Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1820-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo D 4, para la escuela rural número 32 de Saucedo, en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Deptal. de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1704-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Llámase a licitación pública para la construcción de un auto - balsa para el Paso de Ramírez del río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados, todos los días

hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.6-1702-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 334

Llámase a licitación pública para la construcción de un auto-balsa destinado al Paso de Barrancas del río Santa Lucía.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Marzo de 1937 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.6-1703-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328
Obras de abrigo para el puerto de Colonia

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de madera y chapas onduladas de hierro galvanizado destinadas a la confección de casillas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 13 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo Marzo 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-1723-v mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de pinceles. cepillos, escobillones, escobas, etc., a emplearse en esta Dirección.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 de Marzo corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.8-1724-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la reparación del puente de madera en el Paso del Bote del río Tacuarembó Chico. Pliego de condiciones: en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822). durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.5-1661-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, próximo al almacén de Alsina. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.5-1663-v.mz.16

MINISTERO DE OBRAS PUBLICAS
DRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación

EDICTO — Se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 19 del mes pasado, el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y urgente la ocupación del aeródromo de la Aero-Posta Uruguaya, S. A., ubicado en la 7.a sección del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 124 hectáreas 0110 metros cuadrados 00 que linda: por el Noroeste y Norte, con la cañada del Totoral; Este, Sureste y Sur, con el bañado de Lara y la sucesión Hermenegildo Morini, y por el Oeste, con el camino al Rincón de Carrasco.

Que los antecedentes están de manifiesto en la oficina de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde pueden presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Celina Braga.
(Cuenta corriente) Mz.12-1893-v.mz.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo. Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.
$18.00 Dic.24-10839-v ab

ADMINISTRACION DE HOTELES MUNICIPALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de harina especial y de primera a los Hoteles Municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones y Suministros (sótanos del Parque Hotel), los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 30.

Las propuestas en los sellados de ley y timbres correspondientes se recibirán en sobre cerrado y lacrado en el local de la referida Sección el día 13 de Marzo a las 10 horas. y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.12-1934-v.mz.13.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente, a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani Secretario.
$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal, don Raúl H. Odizzio, dictada en el día de hoy, llámase por primera vez a licitación pública hasta el día 20 de Marzo próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el bosque municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres correspondientes ante esta Secretaría en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Febrero 4 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.12-901-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes, situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4.800 hasta Portones de Haedo, senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.
$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural. se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre proyectado perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarembó. Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.
$12.00 Feb.11-837-v.mz 17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ABAD, de 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 142, y doña IRMA NOGUEIRA, de 27 años, divorciada, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 840-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BICHELI, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Misiones 1408, y doña MERCEDES MUÑOZ, de 35 años, divorciada, argentina, domiciliada en Misiones 1408

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 804-v mz.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las [illegible]as. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO FERNANDO [illegible]EZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1330, y doña AMERICA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 926-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSENIO REIG, de 43 años, divorciado, co-

mercio, español, domiciliado en Misiones 1378, y doña MARIA TERESA CUADRADO. de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 850-v.mz.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del 1937 a las 10 horas. A petición de los interasdos hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GADEA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Alzaibar 1259, y doña MARIA ESTHER ARANDA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1259

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 802cv.mz13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTATHIO ANAGNOSTOU, de 30 años, soltero, vendedor ambulante, griego, domiciliado en Florida 1183, y doña LUCIA BRUSSO de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2.00 903-v.mz.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DE SAN LUIS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1068, y doña ANA ENSEÑAT, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. 2.00 873-v.mz.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937. A peticinó de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ISIDORO LEITES SAULEDA, de 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ejido 1183, y doña MARIA ESTHER CALLABA ARHANCET, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 828-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo de 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO HAENDEL, de 36 años, viudo, médico, austriaco, domiciliado en Mercedes 809, y doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 829-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Qne han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BUK, de 30 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Isla de Flores 1134, y doña POLA LEKEJAITE, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Isla de Flores 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 830-v.mz.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Mercedes 1236, y doña MARIA MERCEDES IGLESIAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. 2.00 857-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANDALIO MOYA, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1381, y doña JUANA PRESA, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. 2.00 858-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISANTO AGUIRRE, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1175, y doña MARIA LAURA DE BRUM, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. 2.00 859-v.mz.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VIERA, de 22 años, soltero, cortador modelista, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1365, y doña MARIA ELENA MEDEROS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 915-v.mz.9.

En el Cordón y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MAXIMO GAMBA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Médanos 1071, y doña MARIA ELSA MALENA, de 21 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Mercedes 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 916-v.mz.19

En el Cordón y el día 4 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR TUSSO, de 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Canelones 2196, y doña MARIA ORFELIA BARRANDEGUY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 814-v.mz.15.

En el Cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO EMILIO PALAY, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Constituyente 1414, y doña ADELA SOFIA ROSAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 815-v.mz.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORENCIO AGUERRE, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña CELINA E. POSE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 866-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTENIO TELLES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1858, y doña MARIA ILDA OJEDA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 867-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS JOSE PIZZORNO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2271, y doña ALBA RENEE CERCHI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 808-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE LUCCA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doctor Luis P. Lenguas 1587, y doña MARIA TERESA VACCARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 869-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANCHORDOQUI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1490, y doña NELIDA FREIRE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 870-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN HAZI (hijo), de 31 años, soltero, cortador sastre, oriental, domiciliado en Tala 2294, y doña MARIA CARLOTA LA PORTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tala 2294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 871-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GARCIA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2044, y doña ASUNCION VEGA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 872-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO FRANZINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1362, y doña JUANA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 792-v.mz.13.

En Montevideo y el 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO OLIVERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2324, y doña LOLA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 793-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ANTONIO PIEDRA de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aquita 2277, y doña ELENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 794-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATIÑO, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Angel Floro Costa 1598, y doña CARMEN CATERINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastín L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 795-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PRESA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1482, y doña MANUELA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 796-v.mz.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO MARTIN DURAN, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña CONCEPCION SERRENTINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 998-v.mz.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GILBERTO ALMADA, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3278, y doña ELDA HERMINIA CANALE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 929-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PERTIERRA GOMEZ, de 29 años soltero, chofer, español, domiciliado en Barrozo 3614, y doña FRANCISCA CANDIDA MARIA ROCCO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 892-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas A. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO JULIAN ARMESTO, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rostand sin número, y doña ELODINA BALADON, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 893-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO TAMBATI, de 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en J. R. Gómez 3809, y doña BLANCA NIEVES MARTINEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 3809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 894-v.mz.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BARREIRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en H. Fajardo 3379, y doña EMILIA SERGAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Villagrán 2675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 895-v.mz 16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBERATO F. MATEOS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2819, y doña ELENA MARINHO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Resistencia 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 896-v.mz.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4814, y doña ELVIRA AMANDOLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 897-v.mz.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO IRIBERRY, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pésaro 3069, y doña IGNACIA GOMEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 3069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 898-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ENRIQUE DE MARIA MONDILLO, de 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. Crocker 2723, y doña MARIA ROMUALDA VILLAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Quichúas 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 899-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VAN HOREMBECK, de 33 años, soltero, electricista, belga, domiciliado en Oficial sin número, y doña LEONOR REYES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 845-v.mz.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO EDUARDO VIGLIETTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2263, y doña ELVIRA PAULA PASTORINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 846-v.mz.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALIM ALEICK, de 39 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en San Pablo (Brasil), y doña OLIVIA BIAGIONI, de 33 años, soltera, brasileña, domiciliada en San Pablo (Brasil).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 847-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CANDELOT, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Aparicio 4027, y doña AMALA FERRARI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 848-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLIO MARIA CARRO, de 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en A. Sosa 3555, y doña ADELAIDA BRANCATO, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en A. Sosa 3555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 849-v.mz.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de aMrzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BAEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4275, y doña MARIA ANDREA VILLAGRAN, de 21 años, soltera oriental domiciliada en Pérez Gomar 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajas, Oficial del Estado Civil. $2.00 839-v.mz.16.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOLBERTO ZAPATA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Espinosa 1473, y doña MARIA VILLAR de 27 años, soltera, española, domiciliada en J. Espinosa 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 827-v.mz.15.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRELLI, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Larrañaga 2196, y doña MARIA ELENA SOSA, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 791-v.mz.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN JUAN DE ARMAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 4576, y doña MARIA DOLORES MARTIREN de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 4576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 927-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANDRES AVELINO BRIANO, de 36 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2960, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 900-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roma 125, y doña MARCELINA ARRIBAROUY, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 901-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO MEDINA, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Smidel 2963, y doña RENEE PIAZZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 902-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN GONZALEZ CUELHO de 26 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en camino Maldonado kilómetro 21, y doña ROSA JESUS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado kilómetro 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 853-v.mz.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MORALES, de 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez s|n., y doña MARIA RIVERA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 824-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BOLOGNA, de 35 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado en Camino Corrales 2783, y doña ISABEL NADAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Habana 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 825-v.mz.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GALIANA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Peña 2745, y doña MARIA LUISA BAÑUELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 843-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARNOLDO VERAS, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en El Iniciador 1684, y doña FRANCISCA MAGANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en El Iniciador 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 844-v.mz.17.

En Mntevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES RUIVAL de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1935, y doña MARIA LUISA D'ARGENIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $.200 831-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO BAUBETA, de 24 años soltero, empleado, domiciliado en General Flores 2893, y doña MAGDALENA SOLIMO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 832-v.mz.16.

En oMntevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF BEREK WASERSZTEIN, de 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Carmelo 1497, y doña SIMJE DOGMAN, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Carmelo 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 833-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBOZA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1992, y doña MARIA ELIDA CASTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 797-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han poyrectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DE SOUZA, de 19 años, soltero estudiante, argentino, domiciliado en Enrique Martínez 1418, y doña MARIA ANGELICA ILARIA, de 23 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 798-v.mz.13.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA LANDEIRA MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colorado 1717, y doña MARIA MAURELLE, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 917-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ARROYO, de 47 años, viudo, empleado español, domiciliado en José L. Terra 2624,

y doña SERVANDA GERMANA BOTANA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 918-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GULAR, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 2957, y doña OTILIA EMA LORENZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 919-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS AVELLINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2038, y doña AIDA BESTUTTI, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Guadalupe 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 920-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MATA de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2689, y doña FLORINDA GLADYS GENOVESE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 921-v.mz.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ZIGNAGO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña LIA BERTA BAQUERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 904-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO RODRGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 349, y doña FRANCISCA CORBALAN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 905-v.mz.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PIETRAFESA LASCANO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Suárez 3103, y doña MARIA MERCEDES RENEE BONNET POUYANNE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 909-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Buschental 3405, y doña CELIA OROMI BALDRICH, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Buschental 3405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 910-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUCIANO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Olivos 959, y doña DELIA MARGARITA ROBA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 911-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TEMPERAN, de 50 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado en Santa Fe 1128, y doña CARMEN MAGURNO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 912-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ANTONIO BOQUE, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Uruguayana 3185, y doña FLORENTINA TOBALINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 881-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALCANTARO BELTRAME, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Huidobro 1385, y doña ANA CLARINDA RESENDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Huidobro 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 882-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GASPAR PELLONI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3138, y doña ELEUTERIA ALIDA TRUCIDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 883-v.mz.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS PEDRO BERNARDONI, de 37 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado en Guaná 2014, y doña DELFINA ILDAURA COZZI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 889-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO VARGAS DE ROMERO, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Charrúa 2026, y doña MARGOT SANCHEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 890-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR ISAAC GENOVESE, de 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Charrúa 1810, y doña MARIA LUISA BLANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo/para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Esado Civil. $2.00 891-v.mz.18.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO JOSE MARIA GIANANTASSIO, de 33 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Juan Cabal 60, y doña ZULEMA BURCI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 855-v.mz.17.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIRO D'AMBROSI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Curiales 1532, y doña LAURA MERONI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 856-v.mz.17.

En Montevideo y el daí 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS HÜGE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 887, y doña MARIA LAURA CEDREZ CHARLONE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar España 2141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 786-v.mz.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO TOMAS VAZQUEZ, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2464, y doña MARIA FAR MARTORELL, de 33 años, soltera española, domiciliada en Charrúa 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 816-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PORFIRIO ESTEVEZ, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Paysandú 1776, y doña BASILISA GARCIA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 835-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTON BAZET, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 535, y doña MARIA ANGELICA TOURREILLES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar España 2102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 836-v.mz.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO TOMAS VAZQUEZ, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2464, y doña MARIA FAR MARTORELL, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 837-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRANTE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1619., y doña ELVIRA GAYE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 838-v. mz. 16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANGEL IMPERIALI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1741, y doña ROSA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes1804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 826-v.mz.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEL CASTILLO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Muñoz 1124, y doña AGAR GOMEZ MAZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 817-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URUGUAY LA PORTA, de 26 años soltero, químico, oriental, domiciliado en Del Arbol 1800, y doña EXILDA PEREIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapa 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 818-v.mz.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO SILVINO SOSA, de 38 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 1752, y doña ELDA GRACIANA PAEZ BRUSCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 819-v.mz.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO ERIBERTO MORAN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1420, y doña ESTEFANIA JOSEFINA REBELLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 803-v.mz.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMON MORALES, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguay 1816, y doña RENE ZULMA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 923-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUGENIO BONDANZA de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1131, y doña ALCIRA CLOTILDE GRATWOHL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 834-v.mz.15.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAGUNA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VIOLETA RIVADAVIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 908-v.mz.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FREDERICK VINCENT SHORTT, de 25 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en José Martí 3190, y doña DORIS LILLIAN MORTON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Pérez 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 886-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO REMUNIAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rufino Bauzá 2488, y doña MARIA ANGELICA FIGLIOLI, de 23 años, soltera, orienal, domiciliada en Rivera 2662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 887-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DOMINGO RISSO RISSO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2008, y doña ELSA NEREA RIET, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 888-v.mz.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR AROCENA, de 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 2930, y doña ISABEL MILLES, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en J. M. Pérez 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes, Oficial del Estado Civil. $2.00 820-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ESTRADA, de 27 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Pereyra 3080, y doña EMA ELSA REAL DE AZUA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes, Oficial del Estado Civil. $2.00 821-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago sober: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CARDOSO CLAVELL, de 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Burgues 3514, y doña VIOLETA LARERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Martí 3089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes, Oficial del Estado Civil. $2.00 822-v.mz.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1559, y doña EVA FERRARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José María Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 823-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ARTIGAS FABREGAT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo

1269, y doña ELEONORA FRASCONI, de 23 años, soltera italiana, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes eLrena, Oficial del Estado Civil. $2.00 811-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ALBERTO VIERCI GARABELLI, de 28 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Ellauri 1070, y doña OLGA ESTHER LEONOR MATHO PUIG, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Chucarro 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 812-v.mz.15.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROLANDO, de 55 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña CATALINA VICTORIA BRUNO, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Patria 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 813-v.mz.15.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ZLOTNIK, de 27 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado en San Fructuoso 1888, y doña SARA MLODZIENIEC, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en San Fructuoso 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 922-v.mz.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FARCILLI, de 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pagola 1738, y doña MARIA ANGELICA OJEDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estad Civil. $2.00 913-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GARCIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2135, y doña MARIA JULIA MEYRAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 874-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo de 1937, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RUBIO, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Lima 1857, y doña MARIA ELENA FILARDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 875-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ACUÑA FRIEDRICH, de 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1347, y doña MARIA ANGELICA CAMPOS FYNN, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 876-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D'ANGELO, de 50 años, divorciado, italiano, domiciliado en Concepción Arenal 1870, y doña HILARIA URSULA APARICIO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 877-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUIZ DIAZ, de 25 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2186, y doña SARA DI PASCUA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 878-v.mz.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hocquart 2160, y doña MARIA ANTONIA LUSARDO de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 879-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Democracia sin número y doña CLELIA BUDELLI, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Democracia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 880-v.mz.18

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO FORMOSO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1843, y doña CONCEPCION GAVIÑO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 841-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del años 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RISSO, de 38 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Nicaragua 2214, y doña MARIA CARMEN PASCALE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 842-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON VICENTE RIUS, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2301, y doña EVARISTA NELIDA ORCAJO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 799-v.mz.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1976, y doña AMANDA ISABEL DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 800-v.mz.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BONORINO, de 31 años, soltero, empleado.oriental, domiciliado en G. Pagola 1688, y doña ANTONIA PERRONE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 805-v.mz.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC SANDLER, de 27 años, soltero, comercio, letón, domiciliado en Agraciada 4286, y doña CAMELIA VAENA, de 20 años, soltera, turca, domiciliada en Agraciada 4286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 906-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAMBON, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega 4279, y doña ROSALIA IGLESIAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 907-v.mz.18.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ECHEVESTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Viana 2463, y doña MARIA ELENA DIAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 4262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 788-v.mz.13

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARIO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 264, y doña ROSALIA RESSIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 789-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CARRASCO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 número 14, y doña ADA BERNINI INTROZZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Castro 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 790-v.mz.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 5 del mes de Marzo de laño 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARSENIO PIRIZ, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Propios 10, y doña GIOCONDA MARITATO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gambetta 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 884-v.mz.18.

En Sayago y el día 4 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RICARDO BOTHIG, de 26 años, soltero, pintor, alemán, domiciliado en Ariel 5177, y doña ELSA BUSCHER, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Ariel 5175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 885-v.mz.18.

En Sayago y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUIS FALCONI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waterloo 936 y doña ANGELA TURO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 806-v.mz.15.

En Sayago y el día 27 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CEAN VEIGA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bell 1261, y doña MARIA ELENA HERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Alvarez 632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Peñeyrúa, Oficial del Registro Civil. $2.00 807-v.mz.15.

En Sayago y el día 27 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO LAMAZON, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1138 y doña ALBA GREGORIA MONTIEL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Peñeyrúa, Oficial del Registro Civil. $2.00 808-v.mz.15.

En Sayago y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODOFO MARTINEZ, de 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Ariel 4923, y doña SARA AZARI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Peñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 809-v.mz.15.

En Sayago y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO BERASCO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 5081, y doña ROSA CONCEPCION ALEMAN, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 5081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 810-v.mz.15.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TEISSEIRE, de 60 años, soltero, comercio, francés, domiciliado en 18 de Julio 931, y doña SIXTA SANCHEZ RIVAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 914-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SAVIOTTI, de 38 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado en García de Zúñiga 3424, y doña MARIA GRACIA MERCEDES RETTA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 860-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RISO, de 30 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Constitución 1766, y doña LUISA CLAUDIA VEGLIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 861-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JOSE CANAVE, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 4121, y doña MARIA ANA HERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 862-v.mz.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimónio don GENEROSO DOCAMPO, de 44 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Santiago Figueredo 19, y doña ROSA VAZQUEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Santiago Figueredo 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 863-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GREGORIO SCORZA, de 25 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Estomba 35, y doña CATALINA TOCCHETTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 4004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 864-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIO ANSELMI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 5438, y doña ELVIRA GOLOVCHENKO, de 23 años, soltera, rusa, domiciliada en Galvani 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 865-v.mz.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GALIMBERTI, de 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Dante 2193, y doña MIRTA OFELIA DI VIETRI CARAVIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 924-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marz del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO WENCESLAO TORTONESE, de 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en Colonia 2277, y doña ALFA PRADA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Bahía Blanca 2559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publiado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 925-v.mz.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LABRECHERIE de 36 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2219, y doña MARIA OFELIA SICCARDI GENTA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 851-v.mz.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago sabe: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO EZEQUIEL FACELLI VILLAR, de 32 años, viudo, comerciante, oriental, do-

miciliado en Colonia 2277, y doña MARIA ESTHER ZEBALLOS, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 852-v.mz.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEDRANZINI, de 36 años, viudo, oriental, domiciliado en Sochantres 2830, y doña MARIA IRENE CELLE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Sochantres 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 854-v.mz.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. 7.o|129' se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 8892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3876 y 3878 hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representen para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto), entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este a Oeste, y otra de metros 8.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier, Actuario.

$21.50 Feb.10-820-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 288), se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.17-10789-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Lúz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NIEVES ROJAS DE ARISMENDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1665-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SEBASTIAN MAZAFERRO o SEBASTIAN TOMAS MASSAFERRO o MASAFERRO y de don TIMOTEO MASAFERRO o MASSAFERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1641-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ZAS THODE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.8-1755-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don TOMAS DOMINGO OTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda, a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIANA AGUERRE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Mariana Aguerre, en la que debe sustituirse el nombre de la inscrita que aparece en ella como María por el de Mariana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.9-1796-v.ab.2.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella; y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.80 Mz.4-1597-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICOLAS o NICOLAS BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.00 Feb.24-1334-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "EVARISTO, JOSEFA, FRANCISCO MONTANS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados Evaristo Josefa y Francisco Montans, en la forma siguiente: 1.o La partida de nacimiento de Evaristo, donde el apellido del padre aparece Montanz, debe decir Montans. 2.o La partida de nacimiento de Francisco, donde el apellido del padre aparece Montanes, debe decir Montans, y la partida de nacimiento de Josefa donde el apellido del padre aparece Montanes debe decir Montans. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.3-1562-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Ange Demicheli, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago, la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambias de Olivar. Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso, por haber quedado sin efecto la ya celebrada, para una nueva junta que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las nueve y media horas, y en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario (Costas) Feb.20-1157-v.mz 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARTURO WOODWARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb 17-1032-v.mz.29

Cancelación de personería jurídica

Certifico: que según copia expedida por el Ministerio de Hacienda con fecha 21 de Enero del corriente año, que tengo a la vista, el Poder Ejecutivo declaró cancelada la personería jurídica de la Sociedad Anónima "Cahen y Cía.", que así lo había solicitado por haber liquidado sus actividades; cancelación que fué anotada en los asientos respectivos del Registro Público de Comercio de este Juzgado con fecha veinticinco de Febrero del corriente año. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares Actuario.

$7 50 Mz 5-1646-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BARZAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.10-1808-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.10-1809-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES CAVO o CABO de SALVITANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.9-1769-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIA IMPERATORE de FERNANDEZ DE LA VEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.8-1740-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SANTA GRANATA de VALETTUTE o VALETTUTO o VALITTUTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.4-1599-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RAUL o RAUL BASTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.3-1587-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON EUGENIO MATA, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, registrada en la Dirección del Registro del Estado Civil, en veinticuatro Mayo mil novecientos doce, en la siguiente forma: donde dice Anacleto V. Mata; Anacleto; Arturo W. Mata y Cristina Carlos, debe decir: Wáshington Eugenio Mata; Wáshington Eugenio; Arturo Wenceslao Mata y Cristina Carlo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón Actuario Adjunto.

$6 00 Mz.3-1588-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, docor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PEDRO VICENTE MINETTI y ELVIRA PEIRANO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio, donde dice Octunelli debe decir Ottonello: 2.o La de nacimiento de sus hijos Juan Orlando Minetti y Omar Mateo Minetti, donde dice Octunelli debe decir Ottonello: 3.o La de nacimiento de Juan Pedro Vicente Minetti, donde dice Minette debe decir Minetti. A los efectos de la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.27-1449-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos dictado en el expediente "GARGIULO (PABLO). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juana Sorrentino de Gargiulo y sus hijos Isabel Gargiulo de Nieto, asistida de su esposo Máximo Telmo Nieto, Josefina Catalina Gargiulo de Forlenza asistida de su esposo Pascual Forlenza, Pablo, Juan, Pedro, Daniel, Rosendo, Ana, Zulema Gargiulo de Garat, asistida de su esposo Alcides Garat,

y Dilia, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Pablo Gargiulo y Juana Sorrentino, donde dice Gargiullo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Isabel, donde dice Gayuri, Sorentino y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Isabel Gayuri debe suprimirse esta última palabra por ser el apellido. En la de nacimiento de Josefina Catalina, donde dice Garyulo y Sorentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Josefina Catalina Garyulo debe decir Josefina Catalina. En la de nacimiento de Pablo, donde dice Garllulo, Zorrentino y Pablo Garllulo debe decir Gargiulo, Sorrentino y Pablo. En la de nacimiento de Juan, donde dice Garchullo, Sorenttina y Sorrenttina debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Pedro, donde dice Surrentina debe decir Sorrentino. En la de nacimiento de Daniel, donde dice Garyulo y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Rosendo, donde dice Garllulo y Surrentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Ana, donde dice Garguillo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Zulema, donde dice Garguilo y Sulema debe decir Gargiulo y Zulema. En la de nacimiento de Dilia, donde dice, al margen, Gargiulo Delia y Garguilo debe decir Gargiulo Dilia y Gargiulo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00 Feb.27-1098-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO HECTOR CUSTODIO ORQUIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, erróneamente, como Pantaleón Custodio en vez de Cándido Héctor Custodio, y donde dice Arquín debe decir Orquín. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Mz.10-1798-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA TEUS DE CEBEDIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Mz.10-1813-v.mz.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo en los autos "Brunet Mateo y Compañía, solicitando la quiebra de don MIGUEL DUTTO (hoy Miguel Dutto. Quiebra)", se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
(Costas) Mz.10-1823-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado JUAN ANDRES, BRAULIO FELIX DONATO y BRUNA HERMINIA GREGORIO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por aparecer en ellas como hijos de Francisco de Gregorio, siendo el verdadero nombre y apellido "Francisco Antonio Gregorio" — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Mz.9-1758-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO POITTEVIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Mz.6-1685-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don SANDALIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Mz.6-1684-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO UHALDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Mz.6-1683-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña FROILANA MALO DE ACUÑA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal Actuario interino.
$5.50 Mz.6-1698-v.mz 17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN SUAREZ NIN y de doña ANGELA COELHO DE SUAREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.6-1682-v.mz.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS CABRAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.12-1874-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA VAZQUEZ DE GUBITOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.12-1875-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PESCE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.12-1876-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JUAN ANTONIO ITHURRALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.12-1874-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSALIA DABAN DE MARTINEZ VIGIL. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir María Rosalía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.11-1835-v.ab.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta, Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o ANA MARIA PEREZ de MUELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparez-

can ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.9-1763-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CASIANO DOMINGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1714-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN T. FOGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1688-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNINZONE o BERNINZONI de ASERETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1936 — C. alter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1715-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELMIRA o ELVIRA GIORGI de CARRETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1687-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GARCIA CONDE de SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$2.00 Mz.6-1691-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANTURA o CATALINA VENTURA MANTURA TURBAY SADEK de SUEIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1680-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN PEDRO ZACARIAS BOASSO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Pedro Zacarías Boasso, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Bua, debe decir Boasso y donde los padres del mismo figuran como Juan Bua y Ana Guirifa, debe decir Juan Boasso y Ana Carrasoni, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1711-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA SACCONE de FAGUNDES o LUISA SACCONE de FAGUNDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1678-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LACARRIEU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.5-1643-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA TUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.5-1644-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.4-1610-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO PUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.3-1549-v.mz.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE LAURO y doña ANA CIFARELLI DE LAURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza a por el mismo término a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a responder a la demanda que les promueve don José Lantes, sobre cumplimiento de la promesa de venta hecha por el causante Vicente Lauro a favor de don Carlos Verderosa, cuyos derechos adquirió Lantes, y que se refiere a parte de un terreno empadronado con el número 70.128, situado en la Villa de la Unión, de esta Capital, compuesta de 64 metros 2 decímetros cuadrados, con frente al Sudoeste a la calle Fray Bentos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Feb.15-952-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.1.o-1457-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los hijos de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución, consistente en una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el número 4044, situado en la segunda sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo bien en su totalidad se compone, según título, de una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Abril de 1930, de trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio se señalan con los números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete; treinta y siete metros setenta centímetros en el costado Oeste, por donde linda con los señores Enrique Figari y Enrique Legrand; once metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con la señora Natividad G. de Goyret, y en el costado Este, partiendo desde la calle Sarandí, tiene una línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con doña Sara E. R. Muñoz de Piera; luego una línea de tres metros treinta centímetros en dirección de Oeste a Este, con la misma propietaria, y después una línea d Sud a Norte de trece metros veintidós centímetros, con la señora de Goyret y Carlos Saraví. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.60 Feb.12-887-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo

Aramburú número 1891 y empadronado con el número 18390, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.11-843-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAUSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1102-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO FERNANDEZ LATORRE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1900-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO MARIA LOPEZ LINDNER, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1885-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SOTO DE CORRAL, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1886-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ORFILIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, doña AMALIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ y de don RAMON RODRIGUEZ o ROMAN RODRIGO RODRIGUEZ y RODRIGO RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1887-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLORIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1883-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA MAINENTI o ANTONIA MAINENTI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1869-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CALDAS DE GONZALEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.12-1870-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Litiuan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.11-1851v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIGAU, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.11-1839-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BELECHE DE CARLEVARO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.10-1825-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Reunión de acreedores

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita a acreedores de don JOSE LIQUORNIK, para la reunión del 15 de Marzo entrante, a las 10 horas, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 4 del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor, don Julián T. Suquilvide. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.6-1716-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN GONZALEZ o JULIAN GONZALEZ FALERO, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.8-1741-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO GUGLIUCCI o RENE SILVIO AULISIO GUGLIUCCI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.6-1696-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO BUENO, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.5-1669-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.5-1674-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PAMPIN, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.5-1653-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GONZALEZ QUEVEDO, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.5-1651-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES BOFFA SIMONELLI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.5-1642-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIGLIONE o JUAN VIGLION, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.5-1635-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MORAO de BIANCHI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano.

$3.00 Mz.5-1636-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL S. DEVINCENCI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Actuario.

$3.00 Mz.4-1633-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARROS, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1626-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALARIO de ETCHEVERRIBORDA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937 — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Mz.4-1627-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO JOSE PALMA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1611-v.mz 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CAGNOLI o FRANCISCO A. CAGNOLI, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1606-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA PASTORIZA de BASTON, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3 00 Mz.4-1607-v.mz 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMA BACHIN de SEQUEIRA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.—Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1608-v mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIOLA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.4-1596-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6 00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA ROCH de CARDONA y MARIA MAGDALENA ROCH, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.90 Mz.3-1575-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Pedro Ubal contra sucesión de PEDRO UBAL. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los interesados en la sucesión de Pedro Ubal para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.1.o-1482-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.90 Mz.3-1574-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de LEON JACOBO ERNESTO FUCHS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Feb.16-1026-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BRONSTEIN, 25 de Mayo 523 (sexto piso).— Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.90 Mz 10-1829-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA BOSOLASCO o BOSOLASIS DE BACIGALUPO y de don ALFREDO BACIGALUPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1863-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO o FRANCISCO ZUBILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1864-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA GUTIERREZ DE DUQUE o LUISA JUANA GUTIERREZ DE DUQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1865-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL QUINTANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1866-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1867-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MANDADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1905-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PENSADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.12-1906-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO LAMELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.11-1831-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MONCAUT y de doña EULALIA LATAPIE DE MONCAUT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.6-1712-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DOMINGO ANTONIO MANGARELLI y doña ROSA TORTORA DE MANGARELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 M.6-1713-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DELEO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que soy hijo de José Leo y de Teresa Bellona debe decir que soy hijo de José María Deleo y de María Teresa Imbellone, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$ 5.00-Mar.1.o-1539-v.mar.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-880-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalía; al Sur, con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui Adquirió de Audelino Fonsalía en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$$15.80-Feb.24-1285-v.ab.6.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en el expediente "GHIGLIONE NILDA TERESA CONTRA MANUEL TEODORO GARCIA. Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "160. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Nilda Teresa Ghiglione, por conversión al divorcio. Resultando: que la nombrada se presentó a fojas 10 diciendo: Que como lo acredita el testimonio de sentencia que debidamente legalizado acompaña, ante los Tribunales Argentinos se vió obligada a demandar por divorcio a su esposo don Manuel Teodoro García. Que ese divorcio se decretó por culpa del demandado, por sentencia de 23 de Mayo de 1929, la que quedó consentida, todo lo que resulta del testimonio que legalizado acompaña. Que hacen, pues, más de tres años que por sentencia ejecutoriada los Tribunales Argentinos decretaron la separación de cuerpos a que se refiere. Que atento a lo establecido en el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado que la separación personal decretada por la sentencia aludida se convierta en divorcio absoluto. Que ignora desde hace muchos años el paradero de Manuel Teodoro García y su actual domicilio, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 185 citado, corresponde que la sentencia a dictarse se le notifique por edictos. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que el testimonio aludido se refiere y en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que la une a don Manuel Teodoro García; 2.o Que se disponga que la sentencia a dictarse se le notifique al demandado por edicto: 3.o Que se ordene que se hagan las comunicaciones del caso y se le expidan los testimonios que solicita. Resultando: que de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno a fojas 12, la interesada justificó con las declaraciones de los testigos hábiles de fojas 18, 18 vuelta y 19 y demás prueba producida, que está domiciliada en el país desde fecha anterior a la iniciación de estos obrados. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21) dictaminó aconsejando que se decrete la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Considerando: que con el documento de fojas 1 y siguientes se ha probado que la interesada se encuentra separada de cuerpos y como la sentencia que así lo declara está ejecutoriada hace más de tres años, el petitorio 1.o del escrito de fojas 10 está amparado por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel

Teodoro García y doña Nilda Teresa Ghiglione el 30 de Abril de 1925 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). Notifíquese a don Manuel Teodoro García en la forma pedida, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Manuel Teodoro García, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$56.40 Feb.18-1053-v.mz.31.

JUZGADO Ltdo. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en la pieza seguida por don Ambrosio Giz Gómez en los autos caratulados "AMBROSIO GIZ GOMEZ y Cía. Quiebra. Sobre su rehabilitación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 20 de 1930. Vistos los autos seguidos por don Ambrosio Giz Gómez solicitando su rehabilitación en el expediente Ambrosio Giz Gómez y Cía. Quiebra. Por lo que resulta de esta pieza, autos principales y calificación, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, atento a que vencidas las publicaciones de ley no se ha presentado oposición de parte de ningún acreedor y lo dispuesto por los artículos 1773, parte final y 1778 del Código de Comercio, declárase rehabilitado a don Ambrosio Giz Gómez, componente de la firma fallida, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra y en la parte que le es relativa. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que solicitaren y líbrense los oficios del caso. Nattino". — Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.25 Mz.3-1576-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1577-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio por Werner Quincke contra EULOGIO Y FRANCISCO ESTEVEZ. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Eulogio y Francisco Estevez o a quienes sus derechos prepresenten que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 15, con frente a la calle Pernas, da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa en mérito de encontrarse los compradores en mora en el pago de setenta y una cuotas mensuales y de lo que dispone la ley 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1618-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13.
Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay y éste por el propietario del inmueble empadronado con el número 145110, contra WASHINTON R. RAMOS. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Wáshington R. Ramos o a quien sus derechos represente, que el propietario del inmueble señalado en el pliego respectivo con el número 168, con frente al camino Maldonado, empadronado con el número 145110, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1619-v.mz.18.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay y éste por el propietario del inmueble empadronado con el número 145021 contra PEÑALOZA F. CARDOZO. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Peñaloza F. Cardozo o a quien sus derechos represente, que el propietario del inmueble empadronado con el número 145021, con frente al camino Repeto, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y de la facultad que le concede la ley 9099 y da por rescindido y anulado dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1614-v.mz.18.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay y éste por el propietario del inmueble empadronado con el número 145020 contra MOISES F. CARDOZO. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Moisés F. Cardozo o a quien sus derechos represente, que el propietario del inmueble empadronado con el número 145020 hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y de la facultad que le acuerda la ley número 9099 y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1615-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA BENTANCOR de GARAT, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1552-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por Agueda Zagarzazú de Colista con JUAN PEDRO MIGUEL ANDRADA. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Pedro Miguel Andrada, o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 21, con frente a la calle Iglesia, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1617-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por Rodolfo López contra ZENONA CAMPODONICO SILVA, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Zenona Campodónico Silva, o a quien sus derechos represente que, el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22, en la manzana 161 del Pueblo Victoria, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y de lo prevenido por la ley 9099 y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber, por encontrarse la compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de su obligación, lo que se previene por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1616-v.mz.18.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay contra LEONTINO o LEONTINA BLANCO. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Leontino o Leontina Blanco o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de los solares de terrenos señalados en el plano respectivo con los números 655 y 656, con frente a la calle Torricelli, da por rescindidos y anulados dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones y de lo que dispone la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1613-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO TRIAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1907-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONICA CAMAROTTE DE NICOLETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1880-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUASCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.11-1846-v.mz.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "ANTONIO DODERA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la Junta que tendrá lugar el día quince de Abril próximo a las catorce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.8-1725-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL AMICONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.8-1731-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA MACIEL GOLFARINI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.6-1675-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1126 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13.
Mz.6-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ REVILLA o MARGARITA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.4-1623-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cérro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "La firma SORRIBAS y COLLAZO. Solicita declaración de quiebra", convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el 30 del corriente a las 9 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de lo sacreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$12.00 Mz.11-1838-v.mz.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA. Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$11.00 Mz.11-1852-v.ab.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "DANIEL REVERDITO. Quiebra", convócase a los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 31 del mes en curso, a las 9 horas, previniéndoles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$12.00 Mz.11-1839-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTINA CORREA DE CORREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los biens de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 Mz.11-1840-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO SEGUNDO JACKSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 Mz.11-1841-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 16 de Setiembre último, dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía" se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera ninterés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937. — Regino Llanos, Actuario Interino.
$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO NARCISO GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.11-1847-v.mz.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA OVIEDO DE DELGADO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, y, en especial, al heredero Aniceto Rodas, a quien se emplaza por el mismo término a comparecer en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no compareciere, que lo represente y defienda en este juicio. — Colonia, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.11-1848-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO LORENZO ROMERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Mz.11-1832-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ABDON PAGALDAY, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.10-1826-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA FUENTES DE RODRIGUEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 13 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Mz.10-1827-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don BERNARDO LLOBERA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Febrero 20 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.9-1780-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA RODRIGUEZ DE FRANCO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.9-1778-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN ELIAS CAAMAÑO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1937. — Antonio M. Astigarraga, Escribano.
$4.50 Mz.8-1752-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA OLIVERA de CASTRO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.9-1777-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre Salbadora o Sabadora" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la embarcación encontrada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días.—Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) Mz.2-1537-v.mz.31.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público, que ha sido declarado en estado de quiebra e lcomerciante don PEDRO GONZALEZ FIGUERON, de la plaza de la 3.a sección (Estación Barker), y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos los ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Tomás Cutinella, los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. — Colonia, Febrero

25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.2-1538-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MELONIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días. — Carmelo, Diciembre 3 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Mz.9-1779-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$12.00 Mz.6-1697-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TEODORA CAMILO DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.12-1899-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.10-1797-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ DE SILVEIRA Y LAUDELINA SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.2-1503-v.mz.12

JUZGADO Ltdo. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REGALADO ECHEVERRIA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 26 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.12-1902-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MANUEL AGUESTA. Juicio ab-intestato", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Aguesta para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos pertinentes, a deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Febrero 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.3-1590-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Flores, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMON FRUCTUOSO ZARZA o FRUCTUOSO RAMON ZARZA o SARZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Arroyo Grande, Febrero 1.o de 1937. — Juan Gualberto Silveyra Juez de Paz.
$4.50 Mz.3-1551-v.mz.18

JUZGADO Ltdo. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE DE TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte: al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.
$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ SERPA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.10-1799-v.mz.20.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "LUMILLO HERMANOS" para la junta que se realizará el día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y siete, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$7.50 Mz.10-1801-v.mz.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] de Lavalleja, doctor don Amadeo [illegible], se hace saber al público que ante [illegible] Juzgad[illegible] se h[illegible] presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de compraventa hecha a F[illegible] nando Ligrone, Jo[illegible] Batlle y Ordóñez, el veintidós de [illegible] d[illegible] mil novecientos [illegible] y tres, autorizada por el e[illegible]cribano Ramón G. Pereyra [illegible]érez, referente a un terreno con edificio, [illegible] y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima [illegible] judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Burmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente, con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA QUIRICI DE PORRINI, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del té[illegible]ino de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto [illegible] la publicación de los edictos. — Minas, Ener[illegible] 21 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 [illegible] 1756-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GUILLERMA BERNARDA LANCASTER y doña CARLOTA LANCASTER, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio, en la forma siguiente: la de la primera, por aparecer en su partida de matrimonio con Víctor Cosme Piriz, con el nombre de Felipa en lugar de Guillerma Bernarda, que son los verdaderos; y de la segunda, con Marcelino Erasmo Méndez, por figurar con el nombre de Dolores, en lugar de Carlota que es el que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.90 Mz.3-1557-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO o FRANCISCO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.3-1558-v.mz.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SANTOS Hnos. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva *"Casa Santos Hermanos"* y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha sido designado Síndico don Gerónimo Caraballo;

4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1533 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 16 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Mz.3-1589-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.00 Mz.8-1727-v.ab.6.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.
$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHART CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Larrechart - Bastarrica: donde dice Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde aparece firmando Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; el padre del contrayente es Juan Larrechart y no Juan Larrecharte; donde dice: legitimaron dos hijas llamadas Genara y Argentina debe decir Lorenza y Argentina. Partida de reconocimiento de Argentina Larrechart: donde dice Argentina Larrecharte debe decir Argentina Larrechart: donde expresa: nació una niña a quien se le dió el nombre de Argentina Larrecharte debe decir, simplemente, Argentina; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart y donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de reconocimiento de Genara Larrechart: donde dice Genara Larrecharte debe decir Lorenza Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde dice: nació una niña a quien se le dió el nombre de Genara Larrecharte debe decir, simplemente Lorenza; donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de nacimiento de Juan José Natalio Larrechart: donde dice Juan José Natalio Larrecharte debe decir Juan José Natalio Larrechart; donde expresa que compareció Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart; los abuelos paternos son Larrechart y no Larrecharte; donde expresa que a la criatura se le dió el nombre de Juan José Natalio Larrecharte debe decir solamente Juan José Natalio; donde aparece firmando Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart. Partida de nacimiento de Alejandro Bernardino Larrechart: donde dice Larrecharte Alejandro Bernardino debe decir Larrechart Alejandro Bernardino, donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$23.25 Mz.11-1857-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN RIZZO o JOAQUIN RISSO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide.
$5.25 Mz.11-1854-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA BULANTI de BERRUTTI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Mz.5-1638-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BASILIO BARBOZA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$7.00 Mz.10-1802-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña SERVANDA REALON DE PRATES o SERVANDA RIALON DE PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.10-1807-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don HERCULES DONEGANA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.10-1806-v.mz.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "ISNARDI HERMANO. QUIEBRA" se hace saber que se encuentra de manifiesto en la oficina el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 2 de 1937 — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Mz.10-1822-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO SALDAIN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.11-1842-v.mz.29.

Declaración de ausencia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto dictado con fecha 10 del actual, a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don MARTIN AMARAL. Y a los efectos dispuestos por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 24 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.11-1837-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARFICIA TERRA de SILVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1937.— Próspero M. Rubert, Escribano Público.
$4.50 Mz.6-1689-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA SARASUA DE ETCHEGARAY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 5 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.11-1850-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Leguisamo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Febrero 26 de 1937. — F. Raúl Goncalves Actuario.
$4.50 Mz.3-1555-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo, Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud, avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA HIPOLITA MASSAFERRO de GUIMARAENS, para que todos ols que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Febrero 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.5-1639-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO OLARREAGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.5-1640-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONCIO PEREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 23 de 1937. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$5.25 Mz.8-1748-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO BERNASCONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 6 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.11-10849-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937 — Atilio D'angelo, Actuario.

$5.25 Mz.3-1556-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO MARTINEZ a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 24 de 1937. — Juanángel L. Giancia, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.8-1749-v.mz.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos A. de Freitas, encargado del despacho del Juzgado de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO LARRONDO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.8-1750-v.mz.18

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES SANDOVAL PENSADO solicitando la rectificación de las actas de estado civil de su matrimonio con doña Jacinta Robert y de nacimiento de su hija Sixta Alcira, en el sentido de que en ellas se establezca que se llama Andrés Sandoval Pensado, que es uruguayo, hijo legítimo de Lucio Sandoval y de Juana Pensado y nacido en la 1.a sección de este Departamento el día 2 de Febrero de 1895 en lugar de lo que erróneamente se ha establecido en las mismas. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Feb.25-1336-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SILVESTRE ESTIGARRIBIA y doña MARIA CALLEJA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas, para que con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 15 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Mz.8-1751-v.mz.18.

JUZGADO Ltdo. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de JUANA CRISPINA RIVAS de FERRER o CRISPINA RIVAS de FERRER, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 25 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.9-1788-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUIS LOPEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 11 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.86 Mz.8-1754-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO CASTEGE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.5-1666-v.mz.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "MARIA ELENA LOPEZ DE BERTULLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elena López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en ésta aparece como hija de padres desconocidos en vez de aparecer como hija natural de Laureano López y de Jacinta Soria. Y a sus efectos se hace ésta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.70 Feb.25-1360-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña INES DANIELA GALEANO de VIQUE, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.3-1566-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUCIANO FERMIN RAMOS, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos, a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.3-1567-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Francisco Rodríguez, en vez de Isaac Francisco Rodríguez, que es el verdadero. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 19 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Mz.3-1569-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JOSE MARIA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1565-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ELSA EMMA RODRIGUEZ de MONTERO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Febrero 1 8de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1564-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE SALVO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1563-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICTORIO MANUEL PICCONE, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 2 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.9-1787-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JACINTA MIRABALLES DE CORBO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.11-1859-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VICTORIO RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.11-1845-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en los autos caratulados "RUFINA DUARTE, ALCIDES, LAURA, LUIS, ISAURA, CIRIACA, ENESTORILDA y TERESA RODRIGUEZ DA ROSA. Rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se detalla: Partida de matrimonio de Isabelino Rodríguez da Rosa con Rufina Duarte: donde el contrayente aparece con el apellido Rodríguez Larroza deberá decir Rodríguez da Rosa. Partida de defunción de Isabelino Rodríguez da Rosa: figura el causante con el apellido da Rosa cuando el verdadero es Rodríguez da Rosa. Partida de nacimiento de Alcides Rodríguez da Rosa: el apellido del padre aparece por Rodríguez da Roza en lugar de Rodríguez da Rosa. Partida de defunción de Alcides Ro-

drÍguez da Rosa: el apellido de éste como el de su padre aparece por Larrosa cuando es Rodríguez da Rosa. Partidas de nacimiento de Laura, Luis, Isaura, Ciriaca, Enestorilda, Clotilde y Teresa Rodríguez da Rosa: el padre de éstos aparece con el apellido Rodríguez Larroza cuando el verdadero es Rodríguez da Rosa. Partida de nacimiento de Adauto Rodríguez da Rosa: aparece éste con los nombres de Adauto Rodríguez da Roza en lugar de Adauto, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Horaci Rodríguez da Rosa: aparece éste por Horacil da Rosa cuando su nombre es sólo Horacil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$16.50 Mz.1.o-1497-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Se cita especialmente al heredero Valentín, Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 240 serie "27", a cargo de MARIA GIMENA DE BLANCO y OTRO, el próximo día 31 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 4.450.00): Un terreno y mejoras sito en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento diez mil ochocientos veintinueve, señalado con el número siete en el plano del ingeniero M. Petit García de Zúñiga, de Agosto de mil novecientos veinticuatro, compuesto de una superficie de seiscientos dieciocho metros cincuenta y un centímetros, deslindado: diez metros de frente al Norte, a la calle Carve número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, entre la avenida General Eugenio Garzón y la calle Arboi, distando el punto medio de su frente ciento treina y un metros sesenta y siete centímetros de la esquina formada por la calle y avenida nombradas en primer término; diez metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión de Rovira Carve; sesenta y tres metros noventa y seis centímetros al Este, con el solas número ocho, y sesenta y un metros al Oeste, con el solar seis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo con lo prescripto por el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato de arrendamiento. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de la escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el pavimento está pago, no existiendo caño colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca es, al 30 de Enero próximo pasado: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 5.456.19; en efectivo, $ 1.794.32, más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo como préstamo común la deuda hipotecaria en títulos hasta la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.250.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.10-1815-v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JULIAN CABRERA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 526 serie "25" a cargo de LUCIANO CACHUELO y otros, el próximo día 9 de Abril a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Julián Cabrera venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil diez pesos setenta centésimos ($ 13.010.70): Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número veinte mil seiscientos ochenta y tres, sita en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número mil veinticinco, compuesta por dos solares señalados con los números siete y ocho en el plano de Abril de mil novecientos uno, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, que por estar unidos tienen en conjunto una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros nueve decímetros, deslindados así: diecinueve metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, donde el edificio lleva los números mil ochocientos setenta y mil ochocientos setenta y dos, entre las calles La Paz y Galicia distante el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle La Paz, cuarenta y cuatro metros noventa y dos centímetros, y cuarenta y dos metros sesenta centímetros de la esquina formada con la calle Galicia; treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número seis, treinta y dos metros cuarenta centímetros al Sur, confinando con más terreno de la misma manzana, y veinte metros dieciséis centímetros al Este, lindando con propiedad del señor Jaume. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a las fincas deslindadas, no existe contrato de arrendamiento registrado, hallándose ocupadas en la siguiente forma: Municipio número 1870, produce $ 38.00 mensuales, venciendo el contrato en Mayo próximo; Municipio número 1872, tiene asignada una renta de $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato escrito; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías, conexión u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el colector; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 8.124.88; en efectivo, $ 4.870.82, más gastos por publicaciones y costas. F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos", o sea, la suma de ocho mil ciento veinticuatro pesos ochenta y ocho centésimos ($ 8.124.88), debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la expresada suma de $ 8.124.88, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.12-1933-v.mz.29.

AGUSTIN PIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Junio de 1921 número 232 serie "X", a cargo de TOMAS LOPEZ, el próximo día 29 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Agustín Pin, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos setenta y un pesos, ochenta y un centésimos ($ 7.471.81), un terreno y mejoras, sito en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número setenta mil quinientos cincuenta y ocho, señalado con el número dos en plano de Octubre de mil novecientos veintidós, del agrimensor Alberto de Arteaga, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros noventa y un decímetros, deslindados así: seis metros un centímetro de frente al Sureste a la calle Joanicó, designada la puerta del edificio con el número tres mil setecientos setenta y cinco (antes con el número noventa y cuatro "B"), entre las calles Cipriano Miró e Industria; cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros al Noreste, confinando con terreno de Ana Bruno de Lías, Adela Cúneo de Fabregat, sucesión Antonio Juanicó y Pedro Parodi; al Noroeste en seis metros veinticinco milímetros con el de éste último y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Suroeste, con el solar uno. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 40.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas analogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: Saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios $ 4.843.37; En efectivo $ 2.613.44, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que así mismo el comprador podrá integrar el precio hasta el indicado límite de $ 2.650.00, con Títulos Hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, cuyos títulos se recibirán por su valor nominal; el resto de dicha deuda deberá abonarse en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.8-1720-v.mz.18.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca". el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú. 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Dos chalecitos con frente a la calle Solano García números 2456 y 2458. Son iguales y tienen cada uno 6 piezas, cuarto de baño completo, cocina, garage, terreno, etc. El jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas, por separado, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Quinteiro y otros contra los su-

cesores de **MANUEL CARBONELL**. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdotsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento que es parte de los bienes empadronados con los números 33302 y 33303, señalada con la letra "B" en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué. de Junio de 1929, compuesta de una superficie de 213 metros 22 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y boulevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 106 metros 28 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 46 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar "A" y 34 metros 32 centímetros al Nordeste, lindando con el solar letra "D". 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene contiguo al descrito anteriormente que es parte del inmueble empadronado con el número 33392 señalado con la letra "A" en el mismo plano que el anterior y compuesto de 214 metros 8 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y bolevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 100 metros 8 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con Moisés Alcuri; y 34 metros 46 centímetros en el Nordoeste, lindando con el solar letra "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de lo que se adeudare por todo concepto referente a la conexión del caño maestro y otras mejoras de los inmuebles. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.

$57.60 Mz.8-1679-v.ab.1.o.

FRANCISCO MAGALLANES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 249 serie "Z", a cargo de ENRIQUE ARTIGAS, el próximo día 30 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Francisco Magallanes, venderá en remate pública, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cincuenta y dos pesos, seis centésimos ($ 5.052.06), dos solares de terreno y mejoras, sitos a inmediaciones del "Paso de las Duranas", décima cuarta sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Aiguá número mil ciento ochenta y cuatro, entre la calle Lúgano y la avenida Juan Carlos Blanco, cuyas medidas y linderos son: El primero, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, señalado con el número once de la fracción letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, consta de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, teniendo ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Norte a la calle Aiguá, dieciocho metros diecisiete centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar número veintiuno; por el Este linda con el solar número doce y por el Oeste con el número diez; Y el segundo, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete, señalado con el número doce de la manzana letra "B" del plano respectivo, consta de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, teniendo ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Norte a la calle Aiguá: dieciocho metros dieciséis centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar número once y por el Este con el trece. Se previene: Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta: C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 18.00 mensuales, habiendo vencido el plazo del contrato en Enero próximo pasado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el colector; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios $ 2.203.60; en efectivo: $ 2.823.46, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de dos mil doscientos tres pesos, sesenta centésimos ($ 2.203.60), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", podrá ser cancelada total o parcialmente, en numerario o en Títulos Hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, cuyos títulos se recibirán por su valor nominal; el resto de dicha deuda deberá abonarse en efectivo; H) Que en el título de propiedad existe anotado un segundo gravamen constituído en Julio 31 de 1924, ante el escribano D. Boggiano, a favor de la señorita Artigas Pintos Bevans; I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados, en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.8-1742-v.mz18.

JULIO J. GAUDIN

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión DE FRANCISCA BERTIZ DE ETCHEVARRIA", se hace saber al público, que el día 29 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Julio J. Gaudin, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público: Una fracción de terreno con todas las mejoras en él construídas, ubicado en esta ciudad calle 19 de Abril número 668, manzana número 26, de la 2.a sección judicial, compuesto de 18 metros, 167 milímetros de frente al Norte, sobre la calle 19 de Abril; por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Eloísa H. de Cuenca; al Este, Felipe Preliasco, y al Oeste, José Brum. Encerrando una superficie total de 780 metros, 27 centímetros y 255 milímetros, estando empadronado bajo el número 490. Teniéndose como base la suma de $ 2.000.00. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador; Y que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 26 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Mz.8-1747-v.mz.29.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Civil de quinto turno remataré las mercaderías e instalaciones del café y bar de TEOFILO RIVERA (quiebra), el día 17 de Marzo de 1937 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 264.

$4.00 Mz.6-1745-v.mz.17.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Salvetto Pedro contra NAN JOSE (hijo). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, empadronada con el número ciento dos mil ciento cincuenta y uno, ubicada en "Sayago" vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, la que según título comprende dos solares linderos que en conjunto forman un área de seiscientos sesenta metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, contenidos en una figura de forma irregular que mide y linda: veinticuatro metros al Norte, de frente a camino al Peñarol (hoy avenida Sayago), entre el de Propios y calle de diecisiete metros de ancho: veintidós metros setenta y cinco centímetros al Oeste, con fondos de los solares uno y cincuenta y dos: veinticinco metros noventa centímetros en la línea del fondo al Sur, con fondos de los solares cincuenta y uno y cincuenta; y treinta y dos metros treinta y nueve centímetros al Este, con el solar número cuatro del plano levantado por Avilés, en Noviembre de mil novecientos diecinueve, en que los que forman la fracción descrita están señalados con los números dos y tres de la manzana B. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el impuesto universitario, certificados respectivos y demás gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

Por prospectos y demás informes, al rematador, calle Treinta y Tres número 1356.

$42.00 Mz.4-1561-v.mz.20.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Civil de primer turno remataré las mercaderías e instalaciones del café y bar de RAYMUNDO RISSO (quiebra), el día 17 de Marzo de 1937 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Agosto número 264.

$4.00 Mz.6-1744-v.mz.17.

EULOGIO Z. DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "JOSE LARANGA. Testamentaría", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil por ante el Actuario, rematará sobre sus respectivas bases, que se determinarán más adelante, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, población, arboleda frutal y forestal, situada en el ejido de esta ciudad, padrón número 1338, compuesto según título de ciento seis hectáreas, dos mil quinientos cuarenta y ocho metros y sesenta y cuatro decímetros y linda al Norte, calle por medio con Laureano Berrondo y sucesión Carmelo Fleitas; Este, calle pública por medio con Prudencia Cabalgante, Víctor Romero y Salustiano Pérez; y Oeste, calle pública por medio con Dolores Cabrera de Rodríguez. Este inmueble se rematará sobre la base de $ 9.208.75; y 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, primera sección judicial, padrón número 9701, compuesta según título de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros sesenta decímetros y linda al Norte, arroyo Linderos y Segundino Vega; Sur, Salustiano Pérez y calle pública; Este, Víctor Modesto Romero; y Oeste, Salustiano Pérez. Este otro inmueble se rematará sobre la base de $ 3.187.64. Se previene: A) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., y cualquier otro que demande la traslación de dominio, y C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Febrero 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$41.60 Mz.4-1652-v.mz.20.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Rubino contra JOSE LUIS SEIJAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público la propiedad situada en Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 22837 y parte de la fracción número dos del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Marzo de 1930 y plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Julio de 1931, están señalados con los números 17 y 18 y se componen cada uno de una superficie de 4462 metros cuadrados 50 decímetros con 25 metros 50 centímetros cada uno de frente al Sudeste, al camino Teniente Galeano y por ser contiguos se componen de una superficie total de ocho mil novecientos veinticinco metros cuadrados, que se describen así: cincuenta y un metros de frente al Sudeste al camino Teniente Galeano; por ciento setenta y cinco metros de fondo, y linda por el Nordeste con el lote número diecinueve; por el Nordoeste, con los solares números

veintiuno y veintitrés; y por el Sudoeste, confina con el solar número dieciséis, todos del plano relacionado del agrimensor Venosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 519 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Mz.2-1542-v.mz.16.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaria de FRANCISCO ASTENGO", se hace saber al público que el 18 del entrante mes de Marzo a las horas más abajo adicadas y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento compuesto más o menos de dieciséis metros quinientos cuarenta y ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, en la que las puertas de los edificios están designados con los números 3846 y 3850; diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros en la del Este, que por formar esquina son de frente a la calle Larravide, en la que la puerta está señalada con los números 67 y 69, diecinueve metros ochenta centímetros en la del Oeste, lindando con don Víctor García, confinando por el Sud, con el inmueble que en seguida se describirá. Este bien está empadronado con el número 67609 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 6.000.00. 2.o A las 17 horas Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la expresada Villa de la Unión, compuesto de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, con seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Larravide, número 73, entre la avenida 8 de Octubre y la calle Asilo; por veintiún metros cincuenta centímetros en sus lados Norte y Sud; y siete metros treinta centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 67614, por el Norte en parte con el empadronado con el número 67609 y en el resto con don Víctor García; y por el Sud, con sucesores de Martín Heguy. Este bien se halla empadronado con el número 67610 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.200.00. 3.o A las 17 y 30 horas. Un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, situado en la citada Villa de la Unión, señalado con el número 1, compuesto según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de tres mil doscientos sesenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, teniendo veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle de 10 metros 305 milímetros incluso el martillo saliente por el Nordoeste, de 17 metros de largo; ciento quince metros cincuenta centímetros en el lado Nordoeste, lindando con la sucesión Galusso: ciento treinta y cinco metros en el lado Sudeste, lindando con la fracción número 2, de don Tomás Sicco y veinticuatro metros veinte centímetros en el fondo al Sudoeste, confinando también con la sucesión Galusso. Este bien está empadronado con el número 66816 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600.00 Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los compradores deberán abonar al martillero en el acto del remate, como comisión, el uno por ciento sobre el precio de la compra, quedando sujetos a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cuenta de los compradores el impuesto universitario así como los honorarios y gastos de la escritura de ratificación y venta y certificados. 4.o Que los bienes a venderse nada adeudan por razón de arrimos, pavimentos y veredas existentes; que la finca avenida 8 de Octubre y Larravide, tiene pagado el colector por las dos calles, careciendo de conexión, que la lindera, calle Larravide 73, tiene abonado el colector y la conexión 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Patricio A. Pereira, Actuario.

$74.00 Mz.3-1591-v.mz.17.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SUCESION DOLORES BANELRA de MARTINEZ", se hace saber al público que el día 20 de Marzo a las 5 p. m., y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por oferta que exceda de las 2|3 partes de su tasación, la que asciende a la cantidad de $ 3.200.00, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás anexos, que es parte de los solares doce, trece y catorce de la manzana número quinientos veinticuatro de esta ciudad, empadronado con el número 85436 y cuya superficie, medidas y linderos son: según títulos, de una superficie de 188 metros 11 decímetros 61 centímetros, y según plano de mensura levantado en Febrero de 1937 por el agrimensor Héctor Carlomagno, de una superficie de 183 metros 60 decímetros que se deslindan así: 8 metros 56 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Guaviyú, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2668; 21 metros 45 centímetros por el Nordeste; y 8 metros 55 centímetros por el Sudeste, lindando por ambos vientos con don José Spinelli; y 21 metros 51 centímetros por el Sudoeste, linderos con doña Elisa Matta Collazo y don Andrés del Río. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de $ 2.133.32, cantidad formada por las 2|3 partes de su tasación. 3.o Que se adeuda el pavimento de la finca. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. Informes: Misiones 1439 escritorio 1.o.

$42.60 Mz.3-1573-v.mz.19

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "CARLOS MARIA ROCHIETTI contra Angela Anselmi de Laborde y otros. Ejecución de hipoteca", el día 19 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5075, manzana 747 y que según plano del agrimensor Ricardo Belloni, de 15 de Setiembre de 1915, tiene un área total de cuatro mil setecientos veintiocho metros setenta y ocho decímetros y ocho centímetros cuadrados figura de forma irregular, deslindada así: 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez donde la puerta del edificio lleva el número 2878; dos líneas rectas paralelas, que partiendo del frente toman hacia adentro, la del Norte, con 64 metros 52 centímetros lindando con Cándido Abal, y la de del Sur, con 67 metros 19 centímetros lindando con Narciso Abal; del extremo de la primera parte otra en ángulo recto hasta el límite Norte, con 11 metros 78 centímetros y del de la segunda otra también en ángulo recto hasta tocar el límite Sur, con 11 metros 43 centímetros; la línea del Norte, sigue quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 32 metros 86 centímetros, el 2.o hacia el Norte con 30 metros 14 centímetros y el 3.o hacia el Este hasta el fondo, con 34 metros, lindando toda con Riva Zuchelli. La línea del Sur sigue también quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 31 metros 14 centímetros, el 2.o hacia el Sur con 29 metros 98 centímetros, y el 3.o hacia el Este hasta tocar la línea del fondo, con 36 metros 78 centímetros lindando con Santiago Bordaberry y la línea del fondo cerrando la figura, tiene 88 metros 20 centímetros al Este, lindando con César Caprile. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi Escribano.

$48.00 Mz.2-1543-v.mz.19

HUGO MUSACCHIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Cayetano Rubini contra IRENE SUAREZ DE LAGISQUET. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil trescientos veintidós, señalado con el número ocho de la fracción letra "A" en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en Mayo de mil ochocientos noventa, compuesta según plano y títulos, de una superficie de trescientos seis metros noventa decímetros y se describe así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sudeste, a la calle Mateo Cabral, antes avenida Mazzini, entre las de Comercio y Juan de Dios Peza, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, quince metros cuarenta y seis centímetros de la calle citada en último término, por veintinueve metros setenta y siete milímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar siete, por el Sudoeste, con el solar nueve, y por el Nordoeste, con el solar número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y los certificados serán por cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.40 Mz.1.o-1494-v.mz.15.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, y de acuerdo con auto dictado por el señor Juez Letrado de 5.o turno, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FRANCISCO FASSARI. Ejecución de hipoteca", el día 16 de Marzo del corriente año, a la hora 10 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de quinientos treinta y siete metros catorce decímetros, empadronado con el número veintidós mil setecientos veinticuatro, situado en la manzana número mil ciento noventa y uno de esta ciudad, decimoctava sección judicial de este Departamento, calle Canelones número dos mil doscientos veinticinco, entre las calles Patria y Juan Paullier, señalado con el número once en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y siete por el ingeniero señor Antonio R. Benvenuto y agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez y cuyas medidas y linderos son: diez metros treinta centímetros de frente al sud, a la calle Canelones; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el solar número doce del señor Antonio Nin y Silva; cincuenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Oeste, con el número diez, y diez metros veinticuatro centímetros al Norte, confinando con terrenos de la sucesión Marchese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco acreedor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 183, serie "X"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción que establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del Sr. Rafael Gerardo Tempesta, autorizado por el escribano señor J. Antonio Marta el 26 de Abril de 1933; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador de-

seare hace uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia del precio de venta y $ 11.080.08, saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Mz1.o-1476-v.mz.16.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Agustín Zabaleta con FEDERICO DIX. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza con todas las mejoras que contiene, situada parte en el Departamento de Canelones, en la cuarta sección judicial, y parte en este Departamento de Montevideo, décimaséptima sección judicial compuesta de una superficie de diez hectáreas, treinta y ocho áreas, dieciséis centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con don Juan Mamberto (antes Luis Laures); al Sur, con Serapio Viera (antes sucesión Ortega); al Oeste, con el mismo señor Viera, y en su costado Este, con doña Antonia Simoné de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador) serán de cargo del adjudicatario, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante; 3.o Que serán de cargo exclusivo del mejor postor lo que pueda adeudarse por pago de pavimento o saneamiento con más sus intereses y cualquier cantidad que lo afecte, sin reserva alguna; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$44.20 Feb.23-1223-v.mz.13.

MANUEL FLORES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria JUAN BAUTISTA IRISARRI" se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrda y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra VALENTIN ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 10 y 30, en la puerta del Juzgado, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Sauce de Maciel", décimaprimera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número dos mil novecientos noventa y uno, que según plano levantado por el agrimensor Darío Frugone, en Diciembre de mil novecientos cinco, se compone de una superficie de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros, teniendo quinientos sesenta metros al Nordoeste, por donde linda con campos de José Arrúa, al Nordeste, el arroyo del Sauce, por medio, con bien de Angel Gómez; novecientos noventa y cinco metros y cuarenta centímetros al Sudeste, lindando con inmueble de Juan Garmendia, y al Oeste, el arroyo de la Chacra Vieja, que la separa de campos del mismo señor. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario. (Juzgado L. de lo Civil de 7.o turno, 25 de Mayo 523 (7.o piso).

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00 del saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Feb.19-1103-v.mz.15.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de Crédito contra EDISON GARCIA MORENO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecinueve de Marzo próximo, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La mitad o sean todas las partes indivisas que le corresponden en una fracción de campo con sus alambrados, poblaciones y mejoras empadronada con el número 1801, situada en la sexta sección judicial en el Departamento de Maldonado, la que, según plano levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, está compuesta de ciento veintitrés hectáreas, nueve mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, y que la expropiación del Ferrocarril de San Carlos a Rocha le tomó 13 hectáreas, 1850 metros 50 decímetros cuadrados, según el plano de Marzo de 1924, del agrimensor Jorge N. Chapuis, dejando la fracción dividida en dos lotes y reducida a un área de ciento diez hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros que lindan: al Norte, con Andrés P. Mata; al Sud, con camino nacional a Rocha, que lo separa de campos de la sucesión García Moreno; al Este, el mismo camino y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$58.00 Feb.22-1160-v.mz.17.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

Una casita esquina en el barrio Belgrano.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con BABIG CHARIGCHIAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: La propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número 33832, compuesta de terreno, edificio y demás mejoras, situada en la décimaoctava sección judicial, barrio "Belgrano", y que en el plano que en Octubre de 1910 levantó el agrimensor Juan Mier, se señala el terreno con el número 14 y consta de una superficie de 246 metros 50 decímetros que se deslindan así: 27 metros 39 centímetros en el Sudoeste, de frente a la calle Chacabuco; igual medida en el Nordeste, lindando con el solar 13, 9 metros en el Sudeste, que por ser esquina el terreno, son de frente a la calle Talcahuano, e igual extensión en el Nordoeste, limítrofe con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$37.40 Feb.26-1304-v.mz.17.

JUAN PEROLO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Dos fracciones de chacras en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictada en los autos caratulados "José Galmarini contra ALFONSO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Marzo de 1937 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, el martillero señor Juan Perolo, asistido del suscrito Actuario y Alguacil nombrados al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con el alambrado y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1199, que forma parte de las chacras señaladas en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad con los números uno y dos, fracción cuarta, grupo tres, compuesta, según mensura del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, practicada en Febrero de 1925, de ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con don Fernando Farro, al Sud, con don Martín Meharu, en un frente de cuatrocientos un metros; al Este, calle pública, y al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta metros, con terreno de don José Ramiro Gozo y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Es de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración, ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad hoc.
Más informes al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.
$54.00 Feb.13-921-v.mz.18.

CARLOS MALNATTI
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos "Juan Rapetti con CARMEN BENTANCOURT de MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del próximo mes de Marzo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en pública subasta y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Malnatti, en presencia del suscrito y del escribano don Alberto Martínez Irigoyen, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejo-

ras que contiene, situado en la planta suburbana de esta ciudad, que es parte del inmueble empadronado con el número 2019, en mayor área señalado con el número 52 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado el 11 de Febrero de 1925, e inscrito en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año. Mide 9 metros de frente al Nordeste a la calle de 17 metros de ancho, actualmente denominada calle Alsina; 47 metros 60 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 51; 9 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 48 y 47 metros 60 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 53. Superficie: 429 metros 30 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía. B) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil). C) Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, son a cargo del comprador. D) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro de los 15 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. E) Que el inmueble está, actualmente arrendado. — Las Piedras, Febrero 24 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Mz.3-1550-v.mz.19.

FRANCISCO A. VARALLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, recaída en los autos sucesorios de CIPRIANO I. CUELLO, se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 396 del Código Civil), por precio no inferior a $ 970.00, del siguiente inmueble: una fracción de campo, padrón 4718, ubicada en Saldaña, doce sección de Cerro Largo, que mide 33 hectáreas 802 metros 65 decímetros y limita al Norte, campo de Antonio Fernández; al Este, campo de Octavio Calvetti; al Sur, arroyo Saldaña; y al Oeste, propiedad de María Carolina Araújo de Cuello. Se previene: que el mejor postor consignará en el acto el 10 olo. Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero Francisco A. Varalla, el 18 de Marzo venidero a las 15 horas y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Febrero 20 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$19.50 Mz.2-1544-v.mz.18.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en los autos "Sucesión AGUSTINA FERNANDEZ DE BRITO" se hace saber que el día dieciséis de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Actuario Ad hoc, Escribano Armando Pérez Luaces, a la venta al mejor postor de un terreno solar y sus mejoras, cuya área total es de 1465 metros 7620 decímetros, empadronado con el número 855, en esta ciudad, lindando: Norte, Sur y Este, terrenos de la sucesión Juan Capandeguy, y Oeste, la prolongación de la avenida Alvariza. Se previene: A) Que dicho inmueble está avaluado en seiscientos pesos, no admitiéndose oferta que no sobrepase a los dos tercios del avalúo; B) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cargo del comprador, como que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 23 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$24.00 Feb.27-1452-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa dictado en autos "Nunciato Tirio contra ALBERTO MANUEL ANTONIO ARRIARAN. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 del mes de Marzo próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad con el edificio, de material, cercos y demás mejoras que comprende y que se compone de cuatro mil ciento cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados y tiene cuarenta y ocho metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Artes; cuarenta y nueve metros al Este, sobre la calle Convención, y ochenta y cuatro metros ochenta centímetros al Norte, sobre la calle Oriente, estando formado el Sud por tres líneas rectas: una de cuarenta y dos metros veintisiete centímetros, de Oeste a Este; otra de cuarenta centímetros, de Norte a Sud, y otra de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, de Oeste a Este, las que dividen de don José M. Frutos y de la sucesión de don Antonio Szurenzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma en garantía; 2.o Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, los intereses y las costas y costo de la ejecución; 3.o Que los gastos de certificado, escrituras y contribuciones impagas serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 17 de 1937. — Juan Oholegui, Actuario.

$36.00 Feb.25-1362-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en autos "Nunciato Tirio contra ALBERTO MANUEL ANTONIO ARRIARAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del mes de Marzo próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, en la manzana doscientos sesenta y cuatro, empadronado con el número mil ochocientos ochenta y tres, con los edificios de material, cercos y demás mejoras que contiene, cuyo terreno se compone de mil novecientos ochenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados y tiene cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Asamblea; cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay, e igual extensión al Este, por donde linda con la sucesión de don Luis Lavaggi, limitando por el Norte con la sucesión de don Juan Borthagaray (hoy don Nicanor Borthagaray). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; 3.o Que los gastos de certificados, escrituras, contribuciones y pavimentos impagos serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 17 de 1937 — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Feb.25-1361-v.mz.13.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "RICHIERI PABLO. Sucesión", se hace saber que el día lunes 29 de Marzo del corriente año, de diez a once de la mañana, en el lugar donde se encuentran depositados, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados de fojas ciento noventa y cinco a ciento noventa y seis, cuyos bienes pertenecen a dicha sucesión. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Febrero 27 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Mz.11-1858-v.mz.29.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235, empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13, que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias; trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00). Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímetros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas, igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 11; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 6, 7, 8, 9 y 10 (tasado en $ 244.24). Tercero: El solar señalado con el número 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 12; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23, que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 13, primeramente descripto; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$75.00 Mz.11-1853-v.ab.3.

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Ibarra Angel con la sucesión de JUAN CARLOTTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veinte de Marzo entrante a las diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio en construcción que contiene y con los cercos y cuantas mejoras comprende y se le agreguen, empadronado con el número 2377, situado en la manzana número 176, de esta ciudad, compuesto de 345 metros y 4 decímetros cuadrados y que tiene 9 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montecaseros; igual medida al Oeste, por donde linda con don Recaredo E. Ugarte, 36 metros 34 centímetros al Norte, lindando con el mismo señor Ugarte, y 36 metros 30 centímetros al Sud, por donde limita con el propio señor Ugarte. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 24 de 1937. — Juan Oholegui, Actuario Interino.

$28.50 Mz.1.o-1496-v.mz.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano recaído en los autos: "Alcides Elutchans contra ORFELIO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber: El 31 del corriente a las 10 horas, el Alguacil ad-hoc Esteban Gianarelli, asistido del suscrito Juez de Paz venderá en almoneda, sin base y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 658, el siguiente bien: Un terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicado en esta ciudad compuesto de 466 metros cuadrados deslindados

así: 10 metros de frente, al Sur sobre la calle doctor Manuel Ferrería, por 46 metros 60 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Benjamín Melo y Pedro Magnocavallo; al Este, con más terreno del señor López y Braulio Barea, y al Oeste, con Juan Maggiovino Vespa. Se previene: 1.o) Los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, como así también los demás gravámenes que tuviera la propiedad a venderse; 3.o) El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Marzo 3 de 1937. — Ramón Costa Pérez.
$27.00 Mz.9-1786-v.mz.31.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
REMATE PUBLICO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres
Se hace saber que el 29 de Marzo próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe número 575, el rematador Marcelino Torres España procederá a vender en subasta judicial que presidirá el Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras situados en la 7.a sección de Treinta y Tres: A) Una fracción de campo compuesta de ciento veintiocho hectáreas, 6.682 metros, que linda al Norte, río Olimar, al Sur, Fermina O Márquez: al Este, María Felipa Márquez, y al Oeste Teodora Márquez. B) Otra fracción de campo compuesta de 64 hectáreas 3.341 metros que lindan: Al Norte, río Olimar: al Sur Anacleta Márquez: al Este, Flora Márquez, y al Oeste, Serafín Eduviges Márquez, y C) Otra fracción de campo compuesta de 64 hectáreas, 3.341 metros que linda: al Norte, río Olimar; al Sur, Anacleta Márquez: al Este, Serafina P. Márquez, y al Oeste, Teodora Francisca Márquez. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a veinte pesos la hectárea: B) Que los bienes se sacarán a la venta por separado en el orden establecido en este edicto: C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; D) Que esta venta ha sido dispuesta por el Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "Gerónimo Sosa con SANTIAGO GUERRA.- Rescisión de contrato y daños y perjuicios". Dichos autos y los títulos de propiedad se hallan en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario
$33.00 Mz.2-1507-v.mz.18

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo lo que ordena la ley respectiva, pongo en conocimiento del público y el comercio en general que he vendido mi comercio al señor RAFAEL VILLEMUR PAREDES. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de ley con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Febrero 2 de 1937 — Alcides Russo.
$5.00 Feb.24-1329-v mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales dejamos constancia que la sociedad comercial existente entre los suscritos, ha quedado disuelta, habiendo quedado a cargo del comercio el socio firmante INDALECIO RAMON MARTINEZ. — Margat, segunda sección judicial de Canelones, a 2 de Marzo de 1937. — Indalecio R. Martínez. — Policarpo Emeterio Martínez.
$5.00 Mz.5-1637-v.mz.29

VENTA DE CAFE, BAR Y CANCHA DE BOCHAS
El señor Agustín D. Beltrame venderá a los señores JUAN PEDRO STENERI (hijo) y ENRIQUE PEDRO BALLESTRERO el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y cancha de bochas denominado "El Verdún", situado en esta ciudad, calle Rivera números 2089|93, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Agustín D. Beltrame. — Juan Pedro Sténeri (hijo). — Enrique Pedro Ballestrero.
$5.00 Feb.24-1089-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a mi hijo CARLOS BERETTA el comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecido en la ciudad de Minas, calle Claudio Williman número 240. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Luis Beretta.
$5.00 Feb.24-1280-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender a don EMILIO PIZZOLANTI, el puesto municipal número 44 para la venta de carne, sito en la avenida Arocena número 2011. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos Bonifacino.
$5.00 Feb.23-1226-v.mz.15.

COMPAÑIA N. DE SEGUROS COOPERATIVOS DE VIDA
REUNION DE ASAMBLEA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.
$5.90 Mz.6-1681-v.mz 20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver, totalmente, la sociedad de capital e industria, que gira en esta plaza con la denominación "CRISTALERIAS RIO DE LA PLATA" con asiento en la casa número 1724 de la calle Tristán Narvaja, integrada por la firma "Moor Brother And Company" y los señores Rafael Torre y Aroldo Moretti, y dedicada a la fabricación de vidrios especiales. A los efectos pertinentes y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la sociedad que se disuelve, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados en la Escribanía "A. J. Moratorio", Misiones 1414. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Moor Brother And Company. — Rafael Torre. — Aroldo Moretti.
$5.00 Mz.9-1792-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Juan P. Vidal y Ema Dornel de Soriano que componen la firma "DORNEL y COMPAÑIA" hemos prometido vender libre de obligación y gravámen al señor José María López Suárez que formará una sociedad comanditaria con la señora Ema Dornel de Soriano, el establecimiento de farmacia denominado "Maturana" antes "Del Cerrito" sito en la calle Agraciada número 3249 y del cual son dueños exclusivos. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de su crédito dentro del término legal en la calle Yaguarón número 1537, Escribanía Alburquerque, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — José Ma. López Suárez. — Ema Dornel de Soriano. — Juan P. Vidal.
$5.00 Mz.9-1759-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que he prometido vender al señor LEON KAGANAS, el comercio de almacén de comestibles situado en la calle Cuñapirú 2299. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Jacobo Levin.
$5.00 M.9-1766-v mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores BAUTISTA LACROIX y FELIX JUAN BOUZA la casa de comercio en el ramo de café, bar y billares establecida en la avenida 18 de Julio número 2273, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Daniel Linares. — Bautista Lacroix. — Félix Juan Bouza.
$5.00 Mz.10-1804-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he prometido vender a don ANTONIO GARCIA FLORES la casa de comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado" gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2642, bajo la denominación de "Salón Artigas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplazan a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo que fija dicha ley. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Fernando Ricardo Marramotti.
$5.00 Mz.10-1824-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que hemos vendido al señor ALFREDO RAGGIO MICOUD la empresa de publicidad "Omnibus - Propaganda", que para colocación de avisos comerciales y de propaganda en los ómnibus de esta ciudad teníamos instalada en la calle 18 de Julio número 1790 y giraba bajo la razón de "Gutiérrez y Bordoni". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1937.
$5.00 Feb.26-1394-v.mz.17.

S. A. ESTANCIA "MARTIN CHICO"
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "MARTIN CHICO", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1937 en el local social, calle Uruguay número 1009, piso 4.o, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de disolución y liquidación de la Sociedad y forma de liquidación. 2.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos que dice así: Artículo 23. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el domicilio social, oficina de Montevideo, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredita que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresa el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Montevideo, Febrero 27 de 1937.
$12.00 Mz.3-1571-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en la Estación Cardal, décimatercera sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "BELLUOMINI y MARIONI" en ramos generales, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Héctor Belluomini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Cardal, Febrero 19 de 1937. — David Marioni. — Héctor Belluomini.
$5.00 Feb.24-1272-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FRANCISCO CEBRO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle La Paz número 2201, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que estáblece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 22 de 1937. — Francisco Manzino — Francisco Cebro.
$5.00 Mz.2-1493-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor RAFAEL ABULAFIA y HERMANOS el comercio de almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 2799, esquina Lepanto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo Febrero 16 de 1937. — Domingo Sadano.
$5.00 Feb.22-1171-v mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FREUND y HEJT", en el ramo de bazar y hojalatería "Austria", sita en la calle Ciudadela 1223 y 1229 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Melchor Freund. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, Buenos Aires 508 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Melchor Freund. — Aron Hejt.
$5.00 Feb.25-1346-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Staricco Despaux y Compañía" en el ramo de almacén, fábrica de licores, etc. cuyo domicilio es en la calle Sitio Grande 1435 donde deben presentarse dentro del término de treinta días todos los terceros que tengan créditos contra la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Staricco, Despaux y Compañía.
$5.00 Feb.22-1152-v.mz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley le 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor HERBERT LEWI, el reparto de leche como anexo de mi lechería, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Río Branco 1168. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Juda Leib Bergenfeld.

$5.00 Mz.6-1485-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería a la señora ELSA ERMANN de ISRAEL, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 958. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032.— Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Menyhert Grossmann.

$5.00 Mz.5-1673-v.mz.29

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ELIO VILA FERNANDEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Gaboto número 1200 esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Ramón Espasandín.

$5:00 Mz.5-1634-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don JESUS DOMINGUEZ, mi casa de comercio en el ramo de Restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en la calle Sierra número 2404 esquina Angel Floro Costa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Manuel Fernández. — Jesús Domínguez.

$5.00 Mz.6-1690-v.mz.29

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y a público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de carpintería y con el nombre FRANCISCO GIGIREY tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 2180. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo Febrero 15 de 1937. — Francisco Gigirey.

$5.00 Feb.23-1216-v.mz.15

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería y con el nombre de REBECA GRUNBERG tengo establecido en la calle Guadalupe 2051. En consecuencia los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Rebeca Grunberg.

$5.00 Feb.23-1218-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago sabe ral comercio y al público que he prometido vender a don AMADOR ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle Doctor Francisco Soca número 799. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Las Piedras, Febrero 13 de 1937 — Francisco Ferraro.

$5.00 Feb.27-1128-v.mz.18.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1937 a las 17 horas, en 25 de Mayo 412. Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1936. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$5.85 Mz.2-1548-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Aureliano Mestre se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 28 de este mes y año, a don CONRADO GARCIA, la carnicería puesto modelo que tiene abierta al público en esta ciudad, calle Capurro número 760, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Aureliano Maestre. — Conrado García.

$5.00 Feb.24-1298-v.mz.15.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1937, a las 16 horas, en Mendoza 2325. Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1936. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.85 Mz.2-1547-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituida en la calle San José número 1100 en el ramo de sastrería, bajo la razón social "NATANSOHN y SIMNER" retirándose el socio señor Natansohn. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — J. Simner — I. Natansohn.

$5.00 Feb.23-[illegible]-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a RICARDO VILLA RUIZ, el comercio de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Reconquista números 395 y 399 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo Febrero 25 de 1937 — Roque Villa Ruiz.

[illegible] mz 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores SENDLER KAPLAN y RUBEN LEW, mi taller de carpintería que tengo establecido en esta ciudad en la calle Gonzalo Ramírez número 1417. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo Febrero 27 de 1937. — Zoraj Szer.

$5 00 Mz 2-1533-v mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G GUARDADO el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.

$5 00 Feb.27-1418-v mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Salvador Luccisano ha vendido a doña YOLANDA COSTANZO el comercio que en el ramo de tienda posee en esta ciudad, calle Rivera 2665. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el domicilio antes citado. — Montevideo Febrero 19 de 1937 — Salvador Luccisano. — Yolanda Costanzo. — Valentín Gambetta.

$5.00 Feb.24-[illegible]-v mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma "Abraham Schiguel" ha prometido en venta al señor SAMUEL KNOP su negocio que en el ramo de carnicería gira en ésta, Mercado del Puerto, puesto número 91, haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Abraham Schiguel.

$5.00 Mz.12-1888-v.mz.31.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor consocio y accionista:

Tengo el agrado de invitar a usted para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 13 del corriente a la hora 20 y 30 (8 1|2 de la noche) en el local Secretaría Social, calle Guaraní 1378, entre Sarandí y Wáshington, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Mociones varias de administración Social. — Montevideo, Marzo de 1937. — El Secretario.

Nota. — Rogamos a usted su presencia, pues de acuerdo con el artículo 44 del reglamento social, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran.

$4.80 Mz.11-1836-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Eugenio D'Avanzo ha vendido a los señores "DOMESTICO y PERILLO" la casa de comercio que en el ramo de zapatería posee el señor D'Avanzo en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1457. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos los acreedores al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Eugenio D'Avanzo. — Doméstico y Perillo.

$5.00 Mz.12-1881-v.mz.31.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1937 a las 16 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Elección por dos años, de cinco Directores titulares y por un año, de cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — El Presidente.

$18.00 Mz.12-1868-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzarelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y ENRICH" teníamos formada para la explotación del bar con alcohólicas sito en la avenida San Martín número 3652, esquina Propios, de esta ciudad, desligándose el señor Valentín Enrich, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Argimiro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Valentín Enrich. — Argimiro Rodríguez.

$5.00 Mz.12-1873-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a don GUIDO RIVETTO PIANA la casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecida en la calle Colonia número 1685, de esta ciudad. Aquellos que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974, a los efectos de poder hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Elio Amaral.

$5.00 Mz.12-1862-v.mz.31.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1937 a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la sociedad, avenida General San Martín 2511 (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936. Informe del Síndico. Distribución de utilidades: 2.o Elección de dos Directores por dos años. Designación de Síndico y Síndico suplente: 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

$7.50 Mz.12-1882-v.mz.30.

WEST INDIA OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1936. 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — El Directorio.
$15.20 Mz.4-1631-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL TRABADELO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Luis Moreno. — Manuel Trabadelo.
$5.00 Feb.23-1237-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa que habíamos celebrado con respecto a la carnicería sita en esta Capital, calle Humboldt número 339, esquina José Mármol número 999, y que Avedis Kechelian prometió vender ese negocio a ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — (Escribanos Abel G. y Juan A. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Avedis Kechelian. — Antonio Gómez. — Atilio Baccell.
$5.00 Feb.24-1308-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, se escriturará oportunamente la disolución de sociedad que de hecho tienen constituída los firmantes y que es propietaria de la carnicería Mercadito del Cordón, calle Lavalleja número 2050, quedándose don Domingo González con el activo y pasivo comercial y la propiedad del aludido negocio, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio de que se trata. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Domingo González. — José Pequeño.
$5.00 Mz.5-1668-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores DOLORES DO PAZO y FRANCISCO GUARNIDO la casa de comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Avenida" está instalada en la avenida General San Martín número 2495, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417, de 10 a 12. — Montevideo, Enero de 1937. — Dolores Do Pazo. — Francisco Guarnido. — María M. Aguiar. — Eva Flores. — Clara M. Coppa.
$5.00 Feb.22-1178-v.mz.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "PINTOS y COMPAÑIA", emplazando a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los comprobantes respectivos en la calle Miguelete número 1933, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Oscar Pintos. — Claudio Sapelli.
$5.00 Feb.27-1416-v.mz.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 26 de Febrero de 1937 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 18.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de nueve Directores. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido. 5.o Distribución de utilidades. 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 1.o de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — R. E. Varner, Vicepresidente.
$18.50 Mz.4-1630-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos prometido en venta al señor GARABED TCHOKAKLIAN, el comercio sito en la avenida Carlos María Ramírez 695, que viene girando bajo la razón social Zarouguian y Kouyoumdjian. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. Zarouguian y Kouyoumdjian.
$5.00 Mz.4-1612-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN NANDE, con el que otorgaré contrato de sociedad, la mitad del activo y pasivo de la fábrica de jabón "La Voluntad", que tengo instalada en la calle Conciliación número 3862 (empresa 646). — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alfredo Bazzano.
$5.00 Mz.4-1625-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don José Barran prometió en venta a los señores RAMON y JOSE MARIA GARCIA Y GARCIA, el comercio en el ramo de carnicería, situado en la calle Santa Lucía número 5321. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano (Misiones 1410). — Montevideo, Febrero 25 de 1937.
$5.00 Mz.4-1595-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), hemos contratado vender a favor del señor ROBERTO MAZAL el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 700 esquina Juncal número 1499, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Mazal Hermanos. — Roberto Mazal.
$5.00 Mz.4-1603-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Octubre 13 de 1936. — José Liñares.
$5.00 Feb.22-1169-v.mz.13

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Roberto Caballero ha prometido vender al señor ALEJANDRO J. CAMAROTA su establecimiento comercial que en el ramo de café y bar tiene establecido en la avenida General Flores número 2493, de esta ciudad, denominado "Bar Caballero", emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en la calle Alzaibar 1358. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Roberto Caballero. — Alejandro J. Camarota.
$5.00 Feb.26-1376-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano señor Elio Presa, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, en esta ciudad, disolvimos de común acuerdo la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "ROOS y FRANK", la que tenía por objeto la explotación y venta de máquinas de escribir, importación de artículos en general y representaciones. El socio señor Andrés Roos quedó, en lo sucesivo, a cargo del activo y del pasivo social en el mismo domicilio legal que tenía la Compañía, Ituzaingó 1427. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Andrés Roos. — Carlos J. Frank.
$6.00 Feb.23-1250-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JUAN y ARMANDO W. FERRERA la carnicería que tengo establecida en la calle Uruguayana número 3158, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Patrón y Rodríguez Pozzi, Ituzaingó 1309 (apartamento 2). — Gildo Lloveda. — Juan Ferrera. — Armando W. Ferrera.
$5.00 Feb.24-1278-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva, que en escritura que autorizó el escribano don Severino Taroco Lima, con fecha 21 de Enero de 1937, hemos constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma de "CORIA Y CHAER", y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Alejandro J. Coria, establecida con almacén, panadería y fideería, en esta ciudad. — Tacuarembó, Enero de 1937. — Antonio Chaer. —A. Coria.
$5.00 Feb.23-1260-v.mar.15.

MOLINOS PODESTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos de MOLINOS PODESTA S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su sede social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936 (artículo 23 inciso B): 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades (artículo 23 inciso B): 4.o Renovación del Directorio (titulares y suplentes: artículo 23 inciso A). 5.o Designación de Síndico y suplente (artículo 23 inciso A): 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Secretario.
$9.75 Mz.3-1572-v.mz.19.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio que he vendido al señor FERRO (ROGELIO), mi parte en el negocio que en el ramo de gar gira en esta plaza bajo la firma de Gutiérrez y Ferro quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ferro. — Mercedes, Febrero 23 de 1937. — Rogelio Ferro. — Estanislao Gutiérrez.
$5.00 Mz.3-1568-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que prometido vender al señor MAURICIO GNOSSKOPF la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Abipones 5992, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Arturo Salaberry.
$5.00 Mz.2-1455-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la denominación de "BERMUDEZ HERMANOS", para la explotación del taller mecánico instalado en la calle José L. Terra número 2489, de esta ciudad, retirándose de la sociedad los socios Victoriano y Juan Bermúdez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro y Bruno Bermúdez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa para hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Victoriano Bermúdez. — Juan Bermúdez. — Pedro Bermúdez. — Bruno Bermúdez.
$5.00 Feb.26-1393-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pasada ante el escribano José M. Latorre, he comprado a don PABLO G. LAVAGGI la carnicería que tiene establecida en la calle Angel Salvo número 77, citándose a los interesados para que concurran a la calle Colón 1610, escribanía del señor Latorre, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Claudio Campos.

$5.00 Mz.1.o-1483-v.mz.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio que se ha retirado de la firma "CARBAJAL y COMPAÑIA" el señor Camilo Hernández, según acta levantada en el Juzgado de Cardona, en fecha de hoy. Quedan a cargo del activo y pasivo los señores Ramiro Sierra, Fructuoso Carbajal y Fortunato Montegui. — Cardona, Febrero 16 de 1937. — Carbajal y Compañía.

$5.00 Feb.24-1309-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el reparto de leche como anexo de mi lechería, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1188. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de magister de derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Juda Leib Bergenfeld.

$5.00 Mz.2-1485-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G. GUARDADO el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.

$5.00 Mz.2-1418-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor JAIME JARMULIK, el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en la calle Pérez Castellano número 1410. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Jacobo Maganiezin.

$5.00 Mz.8-1719-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don SILVIO CASA el tambo establecido en esta Capital, en la calle Democracia número 2337. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el establecimiento mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1937 — Marcelino González.

$5.00 Feb.26-1375-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que la sucesión Santos García Malarini ha resuelto vender a don EDUARDO CALCAGNO la casa de comercio establecida en la avenida General Flores 2488, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.

$5.00 Feb 24-1272-v.mz.15.

BOLSA DE COMERCIO

Asamblea general extraordinaria

2.a citación

Se invita a los señores socios de la Bolsa de Comercio a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, el lunes 15 del corriente a las 16 y 30 horas para considerar el siguiente: Orden del día. Considerar la reforma del inciso 6) del artículo 18 y del artículo 48 de los estatutos en trámite de inscripción. — Montevideo, 8 de Marzo de 1937. — El Secretario.

$5.40 Mz.9-1789-v.mz.15.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ANDRES GIL DOMINGUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Constituyente número 1961, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Marzo 3 de 1937. — Manuel Márquez. — Francisco Rodríguez.

$5.00 Mz.6-1677-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JAIME GOLDBERG la casa de comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecida en la calle Guayabo número 1507, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Julián Núñez. — Jaime Goldberg.

$5.00 Feb.23-1219-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Benjamín Martínez, ha vendido a los señores SERAFIN PAZ y SERAFIN RODRIGUEZ, la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, calle Arrieta número 3488, y gira en el ramo de carnicería. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Próspero Bovino, con sus créditos, calle Cerrito número 521. — Benjamín Martínez. — Serafín Rodríguez. — Serafín Paz.

$5.00 Mz.5-1654-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedo de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1359), he contratado vender a favor de don MANUEL RIAL TURNES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Liniers número 1296 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Fernando González. — Manuel Rial Turnes.

$5.00 Mz.9-1794-v.mz.29.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1937, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar a siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1936 e informe del Síndico: 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio: 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente: y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 24 de 1937.

$9.75 Feb.27-1424-v.mz.16.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que el señor Kevork Kalaydjian ha prometido vender al señor TORKOM BERBERIAN, el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores 2732; y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 1.o de 1937. — Kevork Kalaydjian.

$5.00 Mz.6-1686-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio en general que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant, sita en la calle Ituzaingó 1579 y 1585, al señor SALVADOR DELGROSSE. Los acreedores deben presentar los justificativos del caso en las oficinas del balanceador: Latorre Yéregui, calle Mercedes 1139 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Falcón y Compañía.

$5.00 Mz.8-1757-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta el negocio de mi propiedad y que gira en el ramo de café, bar y billares y está situado en la calle Uruguayana 3798, al señor BENITO FERNANDEZ. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley en el mismo negocio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Juan Zunino. — Benito Fernández.

$5.00 Mz.9-1765-v.mz.29.

VENTA DE FABRICA

Se avisa al comercio y al público en general que la firma FIGUEIRA Y BARFUSS vendió a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, la fábrica de baterías, acumuladores y equipos eléctricos instalada en esta capital, calle Gaboto número 1515. A los efectos legales se emplaza a todos los que tengan cuentas a cobrar, para que las presenten en la Escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo de 1937. — Figueira y Barfuss.

$5.00 Mz.9-1760-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ELOY GONZALEZ DEL VILLAR, la parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de bazar, juguetería y afines, gira en esta plaza, calle San José número 1207, bajo la razón social de "Fontana y González del Villar". A los efectos prescritos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Oscar Fontana.

$5.00 Mz.9-1791-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARIO DE ARMAS y JUAN DE ARMAS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Obligado número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Manuel Díaz Díaz. — Mario de Armas. — Juan de Armas.

$5.00 Mz.10-1805-v.mz.29.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley respectiva comunico al público y al comercio en general que por ante el escribano Armando Racine voy a vender al señor RAFAEL MAURO la casa de comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado" tengo establecido con el nombre de "El Polvorín", en la finca avenida Ocho de Octubre número 3636. En consecuencia, se previene a los acreedores que deben pasar dentro del término de treinta días con el justificativo de sus créditos y durante las horas de la tarde por el mencionado negocio. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Juan Alcides Irigoyen.

$5.00 Mz.10-1816-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores ROQUELA LUPI HELGUERA, ANGEL PAMBIANCO y JOSE R. SOMMA la parte que me corresponde en la "Farmacia Pambianco", que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de "R. Lupi y Cía", quedando el activo comercial a cargo de los compradores. — Minas, Marzo 4 de 1937. — Selfa Vallarino de Rodríguez.

$5.00 Mz.10-1800-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley respectiva comunico que he vendido al señor MERCEDES MARTINEZ mi negocio en el ramo de peluquería, sita en la estancia Los Cerros de San Juan. Los que se crean con derechos como acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal. — San Juan (Departamento de Colonia), Marzo 4 de 1937. — Escolástico G. Díaz.

$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en General que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DEL VALLE y BARBOSA", en los ramos de gomería y taller mecánico, situados en la avenida 21 de Setiembre número 2539, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Del Valle. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio expresado. — Montevideo, Marzo 7 de 1937. — Manuel Del Valle. — Leodoro Barbosa.

$5.00 Mz.11-1860-v.mz.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que en esta ciudad, el primero del corriente mes y año autorizó el escribano don David E. Schweizer, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad civil ganadera que gira en este Departamento bajo la razón de "LICHERO HERMANOS", respecto al socio Juan Manuel Lichero, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro José y Sebastián Eugenio Lichero. — Paysandú, Marzo 3 de 1937. — Lichero Hermanos.

$5.00 Mz.11-1855-v.mz.30.

SANATORIO MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anerior: 2.o Memoria y balance del último ejercicio.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio, avenida Lanús número 6029. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — El Directorio.

$9.60 Mz.11-1830-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don KRIKOR LATCHINIAN el comercio que en el ramo de provisión sito en la casa número 1751 de la avenida Larrañaga esquina Comodoro Coé, de esta ciudad. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos en el comercio indicado. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Haygazun Yeghyaian. — Garabed Rafaelian. — Krikor Latcninian.

$5.00 Mz.12-1872-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaro que he prometido vender la farmacia "Brito", establecida en Trinidad (Departamento de Flores), a los señores farmacéuticos EMILIO R. DEBELLIS y JUANA R. SALISBURY. — Rogelio Brito.

$5.00 Mz.12-1903-v.mz.31.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "The Montevideo Trading Company Limited", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de "The Montevideo Trading Company Limited"

TITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Compañía

Artículo 1.o Queda constituída una Compañía Anónima bajo la denominación de "The Montevideo Trading Company Limited".

Art. 2.o El domicilio de la Compañía será en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias donde lo considere oportuno.

Art. 3.o La Compañía tiene por objeto:

A) La importación, exportación, industrialización, fabricación y venta por mayor y menor de:
   1.o Toda clase de vinos, licores y bebidas;
   2.o Tabacos, cigarros y cigarrillos;
   3.o Comestibles en general;
   4.o Artículos de tienda, mercería, sastrería, zapatería;
   5.o Otros efectos y utensilios no especificados.

B) La explotación de hoteles, casas de comidas, restaurants, bares, cafés, confiterías, despachos de bebidas, provisiones, fiambrerías, carnicerías, ya sea en Montevideo o en cualquier otro punto del país. A los efectos indicados establecerá las casas, comercios o locales de venta, almacenes, depósitos, fábricas, agencias, sucursales y demás que se requieran.

Art. 4.o La duración de la Compañía será de veinticinco años a contar del reconocimiento de su personería jurídica, pudiendo la asamblea, por simple mayoría de votos, prorrogar dicho plazo.

Art. 5.o La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación plena del presente estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopte el Directorio o la asamblea de accionistas.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital será de quinientos mil pesos, que estará representado por cinco mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 7.o Podrá aumentarse el capital de la Compañía por resolución de la asamblea general de accionistas especialmente convocada. En tal caso los accionistas tendrán derecho de preferencia para adquirir nuevas acciones en proporción a las que ya posean, siempre que lo ejerzan dentro de los diez días de haber recibido el aviso respectivo.

Art. 8.o Las acciones serán al portador y firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o La Compañía será dirigida por un Directorio compuesto de cinco miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con asistencia de tres de sus miembros. En caso de ausencia ocasional del Presidente y del Vice, presidirá cualquier otro Director designado a ese objeto por mayoría de votos. Si la falta del Presidente o de cualquier otro miembro del Directorio fuese prolongada o definitiva, como por causa de ausencia del país, enfermedad, muerte o renuncia, éste podrá por mayoría de votos designar a cualquier accionista para sustituirlo, hasta la próxima renovación anual o hasta el regreso del titular, según los casos. Siempre que ocurran estas integraciones, se procederá a nueva distribución de cargos.

Art. 11. Para ser electo miembro del Directorio se requiere tener la calidad de accionista y las acciones no podrán ser enajenadas mientras dura el mandato.

Art. 12. Las elecciones para miembros del Directorio se harán por listas firmadas a mayoría relativa de votos. El Directorio a su vez elegirá de su seno el Presidente y los que deben desempeñar los demás cargos de acuerdo con el artículo 8.o. Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones, renovándose tres de ellos un año y dos en el siguiente. Para la primera renovación se procederá por sorteo. Los Directores salientes podrán ser reelectos.

Art. 13. El Directorio se reunirá una vez por mes o cuantas veces lo disponga el Presidente, previa citación escrita. Las resoluciones serán tomadas por mayoría, decidiendo el Presidente en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 14. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de todos los negocios de la Compañía. Podrá adquirir, vender, permutar, ceder, hipotecar, recibir en préstamo y arrendar toda clase de bienes y derechos, suscribir, comprar, aceptar y en cualquier otra forma recibir títulos o acciones del Estado o de otras compañías o sociedades, nacionales y extranjeras, cuyos negocios fueren o no similares a los determinados en ese estatuto.

Art. 15. Corresponde especialmente al Directorio:

1.o Determinar las obligaciones de la Compañía con arreglo a sus fines.
2.o Fijar los gastos generales de la Administración.
3.o Conferir los poderes o mandatos que sean necesarios o convenientes para la administración de la Compañía.
4.o Presentar a la asamblea general la memoria anual de las operaciones de la Compañía con sus respectivos balances y proponer el dividendo que corresponda.
5.o Usar del crédito como lo considere oportuno, pudiendo girar en descubierto.
6.o Cumplir y hacer cumplir las prescripciones de este estatuto.

Art. 16. El Presidente representará a la Compañía y su firma será refrendada en todos los casos por el Secretario o Tesorero.

Art. 17. La Administración de la Compañía será ejercida por el Presidente del Directorio a quien se comete especialmente:

1.o Llevar a efecto las resoluciones del Directorio.
2.o Nombrar, destituir o suspender a los empleados, dando cuenta al Directorio.
3.o Dirigir y organizar todos los trabajos, dentro o fuera de los locales de la Compañía.
4.o Contratar a nombre y con autorización del Directorio las instalaciones y adquisiciones necesarias para los servicios que constituyen el objeto de la Compañía.
5.o Formular y presentar al Directorio para su aprobación los reglamentos internos y la memoria anual con los balances respectivos.
6.o Informar mensualmente al Directorio acerca de la marcha de los negocios de la Compañía.
7.o Depositar los fondos de la Compañía en los Bancos que determine el Directorio.
8.o Organizar y llevar la contabilidad de la Compañía. El Directorio podrá, no obstante, por unanimidad de votos, delegar en un Gerente todos o una parte de los cometidos enunciados.

TITULO IV

Asamblea general

Artículo 18. La asamblea general ordinaria tendrá lugar en el mes de Abril de cada año y en día que determine el Directorio. Se reunirá extraordinariamente cuando el Directorio lo juzgue necesario o lo pida un número de accionistas que representen a lo menos la tercera parte de las acciones emitidas. La convocatoria se hará ocho días antes de la reunión, por avisos publicados en los diarios de la Capital, indicando en la orden del día, local y hora de la asamblea.

Art. 19. La asamblea general, válidamente constituída con arreglo a este estatuto, representa a la Compañía y sus resoluciones obligan a todos los accionistas. La asamblea se constituye legalmente con la concurrencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones emitidas.

Art. 20. Tres días antes de la reunión los accionistas depositarán en la Caja de la Compañía sus acciones o en su defecto un certificado en forma, del Banco en que aquellas se encuentren depositadas y recibirán una boleta debidamente firmada que expresé haberse llenado ese requisito y los votos a que el accionista tiene derecho, sirviéndoles la misma boleta para entrar al local de la asamblea.

Art. 21. Si el día designado no hubiese número se citará nuevamente por avisos en los diarios con cinco días de anticipación, haciéndose saber que se trata de una segunda citación y asimismo el orden del día. Las resoluciones que se tomen entonces por la asamblea serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, cualquiera sea el número de las acciones representadas, bien entendido que respecto de aquellos asuntos incluídos en ambas convocatorias. Cuando en una asamblea no se termine la deliberación de los asuntos que la hayan motivado, la sesión será suspendida para continuarse en el día que fijen los accionistas presentes sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 22. Un accionista puede representar a otros en las asambleas, y la representación de un accionista puede conferirse a quien no lo sea; pero el poder deberá otorgarse por instrumento público o carta-poder que a juicio del Directorio presente las garantías necesarias. Ninguna persona en representación propia y ajena podrá reunir más de seis votos.

Art. 23. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría relativa de votos, que se computarán en la siguiente forma: 1 a 10 acciones dan derecho a un voto; 11 a 30 acciones dan derecho a dos votos; 31 a 50 acciones dan derecho a tres votos; 51 a 70 acciones dan derecho a cuatro votos; 71 a 90 acciones dan derecho a cinco votos; 91 o más acciones dan derecho a seis votos.

Art. 24. El Presidente y el Secretario del Directorio lo serán también de la asamblea general.

Art. 25. — Entre los accionistas presentes el Presidente nombrará a dos escrutadores que no formen parte del Directorio.

Art. 26. Las resoluciones de la asamblea general se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 27. Corresponde a la asamblea general:

1.o Nombrar los miembros del Directorio eligiéndolos entre los accionistas, de acuerdo con los artículos 8.o, 10 y 11.
2.o Aprobar las cuentas; elegir si lo creyere necesario una comisión de accionistas para revisar esas cuentas, así como los libros y balances e informar al respecto.
3.o Deliberar sobre la memoria y balance que deberá presentarle anualmente el Directorio.
4.o Fijar la remuneración que percibirán

los Directores y la distribución e inversión total o parcial de las utilidades que correspondan a los accionistas.
5.o Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en casos no previstos por este estatuto.
6.o Declarar total o parcialmente cesante al Directorio, en asamblea convocada al efecto, necesitándose para ello la conformidad de las tres cuartas partes de los votos presentes.

Art. 28. La asamblea general ordinaria o extraordinaria no podrá ocuparse de otros asuntos que los expresados en la orden del día consignados en la convocatoria.

Art. 29. Ninguna resolución de la asamblea será reconsiderada sino por dos tercios de votos.

TITULO V

Balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 30. Los beneficios líquidos que resulten del balance anual después de deducir las amortizaciones y previsiones ordinarias y extraordinarias que el Directorio estime convenientes, serán distribuídos según lo determine la asamblea General.

Art. 31. El Directorio queda facultado para declarar un dividendo provisorio cuando lo crea oportuno.

Art. 32. En el dorso de cada título se anotará con un sello especial cada dividendo repartido con indicación de su importe y el ejercicio a que corresponde.

TITULO VI

Disolución de la Compañía

Artículo 33. La Compañía se disuelve:

1.o Por expiración del plazo de duración si la asamblea por simple mayoría de votos no decide su prórroga.
2.o Por cualquiera de las circunstancias previstas en las leyes vigentes.
3.o Por decisión de la asamblea.

Art. 34. La asamblea que determine la disolución de la Compañía establecerá forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una comisión liquidadora que designará la propia asamblea.

TITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 35. El primer Directorio que ejercerá sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1938, queda constituído en la siguiente forma: Presidente, Hugh Henry Grindley; Vicepresidente, Fairlie C. Pearson; Tesorero, Richard C. Cable; Vocal, Wilfred Comton Hall; Secretario, Federico Brito del Pino.

Art. 36. Queda autorizado el señor Federico Brito del Pino para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación de este estatuto, su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que se requieran.

Art. 37. Todo caso no previsto en este estatuto será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes aplicables. — H. H. Grindley. — F. C. Pearson. — R. V. Cable. — F. Brito del Pino. — W. Compton Hall. — El escribano que suscribe certifica: que los señores Hugh Henry Grindley, Fairlie C. Pearson, Federico Brito del Pino, Richard V. Cable y Wilfred Compton Hall, todos casados, de nacionalidad inglesa, con excepción del tercero que es uruguayo, domiciliados en esta ciudad, respectivamente en las calles Ellauri 803, Luis Lamas 1259, General Brito del Pino 1191, Roque Graseras 643 e Ignacio Rivas 1050, mayores de edad y de mi conocimiento, suscribieron a su presencia el precedente estatuto de "The Montevideo Trading Company Limited", extendido en fojas de papel sellado de valor de un peso cada una correspondientes al corriente año mil novecientos treinta y siete, números : A, doscientos setenta y ocho mil setecientos dos; A, doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro; A, doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco: A, doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis; A, doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos: A, doscientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y tres, ratificando el texto del mismo estatuto y las respectivas firmas. En fe de ello, a solicitud de los firmantes y a los efectos correspondientes, extiendo la presente certificación que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de Enero de mil novecientos treinta y siete. (Hay un sello). — (Hay un signo). — Héctor C. Tusso, Escribano.

TESTIMONIO — Señor Ministro de Hacienda — Federico Brito del Pino, constituyendo domicilio en la calle La Paz número 1095, al señor Ministro, como mejor proceda, digo: que en uso de la facultad que me acuerda el artículo 36 de las disposiciones transitorias del estatuto de la Compañía "The Montevideo Trading Company Limited" que en forma y con sus respectivas copias acompaño, vengo a solicitar del señor Ministro quiera servirse previos los trámites correspondientes: 1.o Prestar su aprobación al estatuto de la referencia; 2.o Conceder a la Compañía la autorización a que se refiere el artículo 405 del Código de Comercio; 3.o Disponer que se me devuelvan en oportunidad los originales adjuntos. Quiera el señor Ministro acceder a lo pedido, pues es justicia. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — F. Brito del Pino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 16 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Por el Ministro): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "The Montevideo Trading Company Limited" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes pudiendo por lo tanto, a juicio de esta Inspección, ser aprobados. Convendría se estableciera en el artículo 18 que las publicaciones deberán hacerse en el "Diario Oficial" obligatoriamente. Saludo al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Por el Ministro): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro — Con la salvedad indicada por la Inspección General de Hacienda y Bancos, de que se debe agregar al artículo 18 de estos estatutos, que las publicaciones deberán hacerse obligatoriamente en el "Diario Oficial"; y con la de que deberá fijarse un plazo en el cual se citará la asamblea extraordinaria que pidan los accionistas a que ese mismo artículo 18 se refiere, porque la falta de término para esa convocatoria, hace depender del arbitrio del Directorio el cumplimiento de un derecho expresamente concedido a los accionistas y que no admiten interpretación, ni dilaciones, con esas salvedades, pues, y siendo lícitos los fines y objetos de la Sociedad Anónima "The Montevideo Trading Company Limited", y no contrariando sus estatutos nuestra legislación vigente, puede prestárseles aprobación y concedérse por ello, a dicha entidad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Comercio y en la forma de estilo, la personería jurídica que solicita y la autorización que gestiona para establecerse y funcionar declarándose que queda sometida a todas las normas de orden legal y administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le corresponda y a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose también al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se expedirá testimonio de estas actuaciones, a objeto de que se ejecute lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones de acuerdo con lo establecido por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Vista a los peticionarios. — (Por el Ministro): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda — Federico Brito del Pino, en los antecedentes sobre aprobación del estatuto de "The Montevideo Trading Company Limited" (Carpeta número 340|37), evacuando la vista conferida y como mejor proceda, digo: Que ningún reparo tengo que oponer a las observaciones en vista, en cuyo mérito los incisos 2.o y 3.o del artículo 18 quedarán redactados en los siguientes términos: "Se reunirá extraordinariamente cuando el Directorio lo juzgue necesario o lo pida un número de accionistas que representen a lo menos la tercera parte de las acciones emitidas. En este caso la asamblea será convocada por el Directorio dentro de los quince días de recibida la petición de los accionistas". — "La convocatoria se hará ocho días antes de la reunión, por avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, indicando la orden del día, local y hora de la asamblea". Por lo tanto, quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y resolver de acuerdo con lo pedido en el escrito inicial, pues es justicia. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — F. Brito del Pino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, — Vista la gestión de la Compañía Anónima "The Montevideo Trading Company Limited" solicitando la aprobación de sus estatutos y la concesión de personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Compañía peticionaria y que los estatutos que presenta modificados en la forma indicada por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno (incisos 2.o y 3.o del artículo 18 que deberán ser redactados en la siguiente forma: "Se reunirá extraordinariamente cuando el Directorio lo juzgue necesario o lo pida un número de accionistas que representen a lo menos la tercera parte de las acciones emitidas. En este caso la asamblea será convocada por el Directorio dentro de los quince días de recibida la petición de los accionistas". — "La convocatoria se hará ocho días antes de la reunión, por avisos publicados en "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, indicando el orden del día, local y hora de la asamblea", en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo aconsejado por el mencionado Ministerio Fiscal, el Presidente de la República, resuelve: Prestar aprobación con las modificaciones ya indicadas, a los estatutos de la Compañía Anónima "The Montevideo Trading Company Limited" y concederle la personería jurídica que solicita, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 fíjase un plazo de 60 días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de los requisitos que se dejan establecidos. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de las copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — TERRA. — CESAR CHARLONE. — Es copia conforme. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Federico Brito del Pino, por "The Montevideo Trading Company Limited", de acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 36 del adjunto estatuto, constituyendo domicilio en la calle La Paz 1095, como mejor proceda digo: Que habiendo sido aprobado por el Poder Ejecutivo el estatuto de la nombrada Compañía según resulta de los recaudos que acompaño, vengo a pedir a V. S. se sirva ordenar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación a que se refiere el artículo 487 del Código de la materia. V. S. se servirá asimismo disponer que oportunamente se desglose y se me devuelvan los recaudos de la referencia. Quiera V. S. acceder a lo solicitado, pues es justicia. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — F. Brito del Pino.

Fiscalía de lo Civil. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Ernesto Mautone.

N.o 1266. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Vistos con el señor Fiscal, procédase a la inscripción solicitada en la matrícula de comerciantes. Líbrese el oficio del caso, devuélvanse recaudos, expídanse testimonios y previa tasación y pago de costas, archívese. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 5 al folio 11 y siguientes del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 285.00 1856.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 cadenillas de seguridad destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuetsas serán recibidas en el local de dicha Fiscalía el día 30 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Mz.13-1939-v.mz.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 2.000 metros de gabardina media estación, con destino a la Dirección de Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.13-1940-v.mz.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 453
Máquina multicopista

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Marzo para proveerse de una máquina multicopista accionada por motor eléctrico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.13-1941-v.mz.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 419
Mástiles metálicos
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 17 de Marzo a las 10 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de 559 mástiles metálicos completos, destinados al transporte de energía de AT., fijada en principio para el día 16 de Marzo. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.13-1942-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 448
Instrumentos topográficos
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 16 de Marzo a las 10 horas, la apertura de las propuestas para la provisión de tres teodolitos de minas, dos niveles, una brújula colgante y dos brújulas "Brunton", fijada en principio para el día 15 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.13-1943-v.mz.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 314
Alambre de hierro galvanizado número 12
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado número 12, de 2.77 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.13-1944-v.mz.17.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos automóviles "Ford" doble faetón, modelo 1931, usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

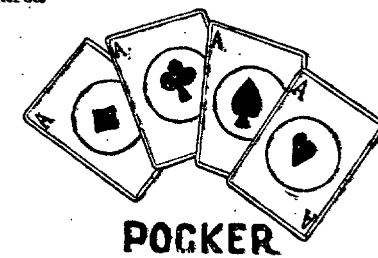
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-1951-v.mz.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

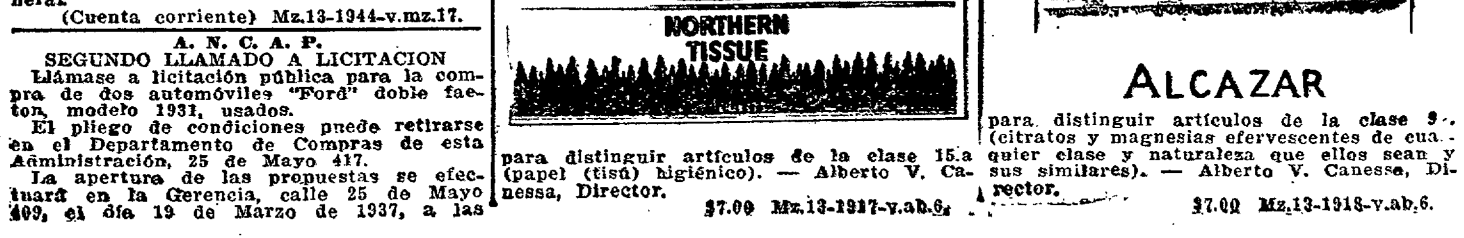


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29478

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northern Paper Mills., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Green Bay, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

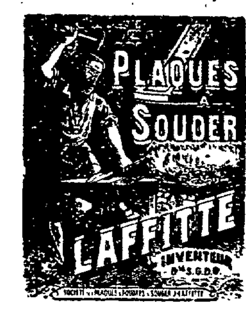


para distinguir artículos de la clase 15.a (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1917-v.ab.6.

ACTA N.o 29469

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des Plaques et Poudres a Souder, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 27470

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

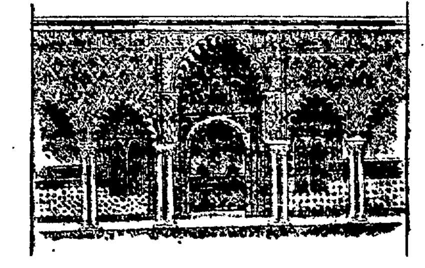


para distinguir artículos comprendidos en la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moure y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



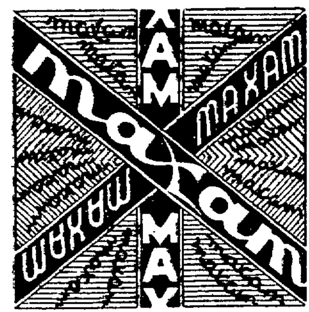
ALCAZAR

para distinguir artículos de la clase 9.a (citratos y magnesias efervescentes de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevitz y Samuel Arlin, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29346

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GHEISA"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1910-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Plaza Libertad 1368, y doña ELEUDINA ESPOSITO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Plaza Libertad 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreira, Oficial del Estado Civil. $2.00 930-v.mz.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HALIARSKY, de 28 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado en Estrecho 2138, y doña AMANDA FERREIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrecho 2108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 937-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LINO QUESADA, de 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en General Aguilar 1210, y doña CARMEN RUSSO, de 21 años, soltera, oriental, domciliada en General Aguilar 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 938-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO CAIMI (hijo), de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2313, y doña ELOISA ISABEL CAMPORA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 939-v.mz.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BENIGNO RUMBO, de 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Gaboto 1120, y doña CYMBA HOROWICZ RATAJEZAK, de 34 años, divorciada, polaca, domiciliada en Gaboto 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 935-v.mz.17.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BRINGER, de 32 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado en Blandengues 1719, y doña MINA EPSTEIN, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 933-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO DELLA VALLE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suipacha 1857, y doña ELIDA BATAILLE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Suipacha 1857.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 931-v.mz.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 10 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FILIPPINI, de 32 años, soltero, corredor - rematador, oriental, domiciliado en General Antonio Díaz 4280, y doña MARIA LUISA HORLAYCHEA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en General Antonio Díaz 4280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 932-v.mz.19.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO TIZON SANCHEZ, de 41 años, divorciado, sastre, español, domiciliado en Congo 13, y doña FELIPA V. DURAÑONA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Congo 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 936-v.mz.20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 9 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PIÑEYRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lepanto 1469, y doña AURELIA FERRO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 3131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 934-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA DE CANEPA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-1936-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ELOY LACASSAGNE o ELOY LACASSAGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-1937-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA SEKULICH DE DIAZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.13-1921-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS ALBERTO y MAGDALENA RADONDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1912-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Comerciante rehabilitado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero. , se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada dictada por el mismo con fecha diez del actual, en los autos "AMADEO PACCIO. Rehabilitación. Lo. 22. Fo. 255", se ha declarado rehabilitado como comerciante a Amadeo Paccio, componente de la firma "Paccio y Fernández", que fué declarada en quiebra. — Florida, Febrero 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$1.20 Mz.13-1924-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Folrida,

doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO BENTANCOR ó BENTANCUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.13-1923-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos A. de Freitas, encargado del despacho del Juzgado de San Jos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.13-1946-v.mz.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO MARIANO CABRERA o ISABELINO CABRERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ant est Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.13-1947-v.mz.31.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, por la representación acreditada en los autos sucesorios de don Agustín Estradé, solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de los herederos Pura Concepción, Elia María y Alfredo Francisco Estradé, en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Ferreyro es así y no Ferreyra y Ferreiro, como equivocadamente se ha hecho figurar en dichas actas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola.
$6.00 Mz.13-1949-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TOMASA SANES DE ROSAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.13-1945-v.mz.31.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de contrato", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373 situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2, que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, señal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este, con campo de Juan Pérez; del fin de esta linda en 886 mts. 85 cents., con camino velínea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts. 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Mz.13-1926-v.ab.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA DE DE PENA o DE PENA (CARLOTA). Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo venidero, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la esquina formada por la avenida Ocho de Octubre y la calle Presidente Flores (actualmente Avelino Arredondo), de esta Capital, señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, en Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de doscientos dieciséis metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros cuarenta y siete centímetros en su línea de frente al Sudeste, a la avenida Ocho de Octubre, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y dos mil cuetrocientos cincuenta y siete; veintidós metros noventa y seis centímetros en su línea al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Avelino Miranda; veintidós metros noventa y cuatro centímetros en su línea al Nordeste, divisoria de finca de Casilda Silveira de Diago, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su línea del Nordeste, divisoria de la fracción B, o sea, de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que, en caso de que el comprador, consintiéndolo el Banco acreedor, tomara a su cargo dicho gravamen, para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto.
$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mis derechos como socio industrial al señor SALAMON ROZEVICH, de la casa que está establecida en el ramo de tintorería en la calle Durazno número 1084. Los acreedores deben presentarse consus comprobantes en el escritorio del Mgr. de Derecho, don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Abraham Radzowicz.
$5.00 Mz.13-1950-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el negocio que en los ramos de cigarrería y venta de números de lotería tengo establecido en el salón planta baja de la casa número 560 de la calle 25 de Agosto de la ciudad de San José, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al local de la referencia (ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 9 de 1937. — Andrés Echeverría.
$5.00 Mz.13-1948-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Achile Alemán vendió a MARIA MERCEDES FERRARO DE PENSATORI el comercio de carnicería que tenía establecido el primero en la calle Rivera 3520 (bis), y que María Mercedes Ferraro de Pensatori a su vez venderá a Mackinley Bankieri y Cayetano Ferraro dicho comercio y el que tiene establecido en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Minas 1118. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Mercedes Ferraro de Pensatori. — Armando Pensatori. — Achile Alemán. — Mackinlen Bankieri. — Cayetano Ferraro.
$5.00 Mz.13-1938-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE RIZZO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Cufré número 2352. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Vicente Rossal. — José Rizzo.
$5.00 Mz.13-1911-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos bajo la firma de "GOICHMAN, MILIES Y COMPAÑIA", que continuó el giro de la que anteriormente existía bajo la denominación "La Internacional" y la firma "Goichman y Burcatovsky" en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos y fundición de vidrios y anexos, con fábrica y depósito en la calle Martín García números 1832|38 y administración y venta en la calle Justicia número 2241, quedando a cargo del activo y pasivo social los señores Mauricio Milies y Marcos Burcatovsky. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Isaac Golgman. — Mauricio Milies. — Marcos Burcatovsky.
$6.00 Mz.13-1909-v.ab.1.o.

MACLEAN y STAPLEDON, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo corriente a las 11 horas, en sus oficinas, calle Cerrito números 317-319, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance general correspondiente al sexto ejercicio social; 2.o Elección de Directores y suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del día 29 de Marzo. — El Secretario.
$6.00 Mz.13-1913-v.mz.30.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores: don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Día 5 de Marzo de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha

Trámite administrativo — Bayón de Lassarre Sofía con el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, denuncia. Secretaría de la Corporación, gastos de oficina. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, exposición del Actuario referente a las planillas de costas tasadas por la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno. Presidencia de la República, proyecto de decreto que fija los procedimientos que debe observar la Dirección General de Institutos Penales en la excarcelación de delincuentes. Auto acordado designando una Comisión con el cometido de promover la reforma del actual Arancel de Costas Judiciales. Treinta y Tres, escribano don Valentín R. Macedo, revisación de su protocolo (año 1935). Oficina de Protocolos, exposición sobre certificados de revisación de protocolos. Presidencia de la República, antecedentes sobre sumarios instruídos a empleados de la Dirección General de Correos en los Juzgados Letrados de la Capital y Campaña. Dirección General de Estadística, reclama datos del Juzgado de Paz de la 22.a sección de la Capital. Juzgado Letrado de Menores, gastos de oficina. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, solicita dos expedientillos administrativos. Juzgados Letrados del Interior, propuestas de Síndicos para el año 1937. Repetto Elbio, Auxiliar 2.o del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, veinte días de licencia. Lavalleja, Alberto Nappa, Auxiliar Alguacil del Juzgado de 1.a Instancia, un mes de licencia.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 13. Interlocutorias: 2.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 8.

Asuntos contenciosos — Trámite — Adolfo Juan Deniel Bonjour y otros en los autos sucesorios de Josefina Tourn. R. E. de N. N. Enrique Geille y otros en el juicio Laura Castro de Geille con Fisco. R. E. de N. N.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 11. Telegramas: 3. Mensajes: 4. Cuadernos de protocolos revisados: 13. Rubricados: 17. Legalizaciones de firmas de escribanos: 6. Relaciones quincenales de escribanos recibidas: 80. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 1862 — En Montevideo a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente: don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Soriano, Juez de Paz de la 2.a sección, a don Alejandro G. de Carlos.

Departamento de Rivera, Juez de Paz de la 6.a sección, a don Enerino Palomeque.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez. — Bidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno

Día 5 de Marzo de 1937

Definitivas — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con la Empresa la Sud Americana. Municipio de Montevideo con Angela Ballestrino de Cabrera. Municipio de Montevideo con Ana Iriart de Duclos. Municipio de Montevideo con Victoriano Fernández. Municipio de Montevideo con Carmelo Santa Cruz. Municipio de Montevideo con Luisa Marcos de Bregonci. Municipio de Montevideo con Eleuteria Viera.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Darío Tossi. Rufino Peluffo con Fisco. Caja de Jubilaciones Civiles con Fisco. Municipio de Montevideo con Carmen Arce de Rosse.

Trámite — Municipio de Montevideo con Augusto Muscetti. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Nordeste (7 providencias). Municipio de Montevideo con Osvaldo Sule (3 providencias). Municipio de Montevideo con Eva Ottondo de Quintana. Municipio de Montevideo con Francisco Fernández López. Municipio de Montevideo con Juliana Cabrera de Thompson. Municipio de Montevideo con Martín Silva Rey. Municipio de Montevideo con José Crodara. Municipio de Montevideo con Ernesto Padrón. Municipio de Montevideo con Carlos Bonino Sicco. Municipio de Montevideo con Gregorio Pérez. Municipio de Montevideo con Orlando Klein. Municipio de Montevideo con Pablo Bueno Torres. Municipio de Montevideo con René Laborde. Municipio de Montevideo con Isidora Secade. Municipio de Montevideo con Antonio García. Municipio de Montevideo con César Cambio de Lartigau. Municipio de Montevideo con Pablo Cópola. Municipoi de Montevideo con Mercedes A. de Caravia. Municipio de Montevideo con Emilio Zunino. Municipio de Montevideo con Ignacio J. Rodríguez. Municipio de Montevideo con Pedro Olivera. Municipio de Montevide con Dalmir Carámbula. Municipip de Montevideo con Marcos Andrés Fracchia. Municipio de Montevideo con Santiago Amatto. Municipio de Montevideo con Martiniano Rosas. Municipio de Montevideo con Juan Olivera Palán. Municipio de Montevideo con Miguel Barboza. Municipio de Montevideo con Leonor Neffa de Basil y otros. Municipio de Montevideo con Julio García Fuentes. Fisco con Elena Scanavino de Parodi y otros. Fisco con Rudecindo Diringuer y otros. Fisco con Juan Delatti. Fisco con Leindekar y Longobardo. Fisco con Manuel Farcello y otros. Fisco con Francisco Horne. Fisco con Erosa Castells, Fernández y Cía. Fisco con María Colombo de Sekulich y otros. Ernesto Sena con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. David Costa con Municipio de Montevideo. José Segade con Estado. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Julio Meillet.

Una providencia administrativa.

Dos cartas acordadas.

Cinco providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno

Día 3 de Marzo de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con Rafael Blanco. Municipio de Montevideo con Julio y Francisco Cámaras y otros. Municipio de Montevideo con Rafaela Andreoletti y otros. Municipio de Montevideo con C. A. Lázaro. Banco de Seguros del Estado con Van Haaren, Becker y Cía. Municipio de Montevideo con Pablo Tourn. Municipio de Montevideo con José H. Amondaráin. Municipio de Montevideo con Eduardo Marie. Municipio de Montevideo con D. Urán Muñoz. Municipio de Montevideo con César Victorio Almeida. Municipio de Montevideo con Hugo Costas. Municipio de Montevideo con Rosario Altieri de Risso. Municipio de Montevideo con Arturo M.ndez. Municipio de Montevideo con Anita M. de Maisonave. Municipio de Montevideo con Pedro Mognaschi. Municipio de Montevideo con Martha Balparda de Puig. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble P. N.o 68584. Municipio de Montevideo, con Carlos Zumarán Arocena. Municipio de Montevideo con María Colombo de Sekulich números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9. Municipio de Montevideo con José Crodara número 3. Municipio de Montevideo con José Crodara número 4. Municipio de Montevideo con José Crodara número 5. Municipio de Montevideo con José Crodara número 5. Municipio de Montevideo con Agustina Silva de Benítez. Municipio de Montevideo con Pascual Lentino. Municipio de Montevideo con Fco. Faig. Municipio de Montevideo con Juan A. Caderoso. Municipio de Montevideo con G. Nogueira. Juan Deambrosis con el Estado. Municipio de Montevideo con Norberto Pouquet Zaberdo. Municipio de Montevideo con Laura Camps de Johonson. Municipio de Montevideo con Manuel Olarte Ibarra. Municipio de Montevideo con Sofía Platero de Idiarte Borda. Municipio de Montevideo con Bruno Huskant. Municipio de Montevideo con Angela Zumaruga de Kutter y otros. Municipoi de Montevideo con Juan Jaureguy. Municipio de Montevideo con Pablo Gulla. Municipio de Montevideo con Fco. Zaino. Municipio de Montevideo con F. Rodríguez Iriondo. Municipio de Montevideo con M. Durañona Pedia. Municipio de Montevideo con Marcelino Enriquez. Municipio de Montevideo con R. Denis Teri Municipio de Montevideo con Isabel Curbelo. Municipio de Montevideo con Pablo Ferrari. Municipio de Montevideo con Juan José Harispuru. Municipio de Montevideo con Elías García. Municipio de Montevideo con Mateo Durañona Pedía. Municipio de Montevideo con S. Marrone. Municipio de Montevideo con Héctor Helguera. Municipio de Montevideo con Guillermino Becco y otros. Fisco y J. Olivera Viera con Shle-Mex Uruguay Ltda. Municipio de Montevideo con Juan E. Beltrán. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

con Juan José Mallarini Basso. Serafina aPstorini de Macció con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y S. Públicos. Municipio de Montevideo con Gerónimo B. Caetano. Municipio de Montevideo con José P. Bruzzone. Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y S. Públicos con Amadeo de Valiente. Caja de Jubilciones de la Industria, Comercio y S. Públicos con Micale Hnos. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay número 15. Municipio de Montevideo con Antonio Presto. Caja de Jubilaciones de la Industria, C. y S. Públicos con Ambrosio Gatti. Municipio de Montevideo con Juan Galli. Fisco y A. Flangini con Erosa, Fernández y Cía. Emilio Casal con Fisco. Municipio de Montevideo con Eduardo Marie. Municipio de Montevideo con José Juvellone. S. Zunin Padilla con sucesión Martina Doussinague de Elío y otros número 13. Municipio de Montevideo con Luis I. García y otros. Fisco y Ovidio Moyano con Henderson y Cía.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Emilio Frugoni y otros. Municipio de Montevideo con Doroteo Urán Muñoz. Fisco, Cándido Gulla y otros con Francisco M. García y otros.—C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

Día 16 de Febrero de 1937

Trámite — Laurentino Rodríguez, sucesión. Carlos Englund con Carlos Ridstrom. Josefina S. de Kattwinkel y otra, venia. Carlos Willian Englund, testamentaría. Vartar Kirigian con Hamparkon Djimbachian. María Elena P. Salarte. inscripción. Carlos Tiscornia, inscripción. José Moraglio con Antonio S. Russo. Balbina Varela Cancela y otras con Ezequiel Fernández Naranjo. Alejo Fernández con José Muape. La Caja Obrera con Demetrio Alvarez. Banco de Crédito con Armindo Capurro y otra. Banco Italiano con Elías Moussio. Banco de la República con Sicardi y Musseti. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Carlos A. Imas y otros. Antonio Cintas, sucesión. Manuel Gómez, sucesión. Miguel Feliti (hijo), sucesión. Juan Miguel Young, sucesión. Rodríguez Rabino y Cía., quiebra. Andrés E. Pastorino con Carlos A. Miles. Antonio Márquez, sucesión. Latapie Hnos., quiebra. Dionisio A. Márquez, inscripción. Nemesio Gallinares y otro, inscripción. José Marsicano, certificado. Banco de Crédito con Onofre S. Crisce y otro. Banco de Crédito con Fulgencio Olivet. Jung y Bauer Ltda, matrícula. Juan A Barrios, certificado de pobreza. Eduardo Myles Cooper. José M. Silva, inscripción José A. Villaverde, inscripción. Manuel Varela y otro, inscripción. Coates Hnos. con Gilberto Iriarte. Antonia Arijón y otros con Carlos Alberto Ugarte. Lucía Roque Lemos con Angel Zanino. Violeta Blanca Ureta con Alfredo Julián Sarragús. Manuel Doldán con Salvador Nardecchia. José G. Copello con Carlos de la María y otro. José París González con Amalia Nevares. Enrique Alfredo Alvarez, inscripción.

Interlocutorias — Adela y Pedro Chans con Ramón Fernández. Banco de Crédito con Andrés Briozzo y otros. Banco de Crédito con Alfredo Nario. Banco de Crédito con Roberto R. Aubriot y otro. Coates Hnos. con Félix Amancio Galvez.

Definitivas — Vicente Lattorraca con Pedro E. Pías González. Demetrio del Cerro con Hugo Meneguzzi. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Día 17 de Febrero de 1937

Trámite — Angel Lorenzo Sánchez, quiebra. Recupido y Frangella, matrícula. Pablo Simoni, matrícula. Antonio Peña, rectificación de partida. Manuel N. Tarrío, sucesión. Colomba Nicolazzo de Alice, sucesión. Un exhorto. Registro de Arrendamientos y otros, rúbrica. Alberto Hazán, quiebra. Israel Stochyk, quiebra. Pizzorno, Castro y Cía. con Felipe Pilill; Banco Popular con Eduardo Aita y otro. Banco Popular con Enrique Rondeau (hijo) y otro. Banco Francés Italiano con Enrique Real de Azúa. Constante Ramírez, quiebra. Sofía Indurain de Pereda, venia. Dolores R. de Buela, venia. Ema G. Silva de Barbrel, venia. María M. de Malugani, venia. Clotilde Abadie de González y otros, venia. Adela Latorre de Maza, sucesión. Joaquín Fernández, quiebra. Manuel A. González, quiebra. Luisa Rainusso y otro con María S. de Codina y otro. Carlos Etchegaray con Américo Palombo y otro. Banco Popular con José Risso y otro. Banco Popular con Carlos Saavedra Sassori Hnos., matrícula. Blanca C. Díaz, inscripción. Marcelo Flores, inscripción. Julián R. Céspedes, inscripción. María A. González, inscripción. Juan López, inscripción. Valerio Alonso, inscripción. Salvador Sozo, inscripción. Martina Lacosta, inscripción. José M. González, inscripción. María Pérez, inscripción. Ramona Silva, inscripción. Enrique Mariani, quiebra. Luisa Colombo de Molinari, sucesión. Francisco Estévez, sucesión. Celina Taladriz de Laventure, sucesión. Adela Chans y otro con Ramón Fernández. Ricardo Ghigliani con Mariana Carvajal Rodríguez. Clelia Emilia Herbert con Alcibíades Díaz, divorcio. José Sequeira Pereyra, inscripción. Manuel Barros, sucesión. Sara Isabel Pera con Héctor Rafols. Israel González Quevedo, sucesión. Isabel S. de Devincenzi, sucesión. Crocker y Cía con Ventura Puig. Elida Muthers con José Nazal. Julio Mailhos con sucesión Julio César Stajano. Carmen Castro Queijo con Antonio López. Martín Bildosteguy con M. Rodríguez Ilarraz. Antonio Barreiro, quiebra. Administración N. del Puerto con Carlos de la María. Un exhorto. Djalma Oscar Griot Stotte, corredor y rematador. María Tejera de Ordoqui con Ezequiel Ordoqui. divorcio. Celestino Medeiro, incapacidad. Carlos Domingo Loureiro Ferretti, incapacidad. Juan Magliano, testamentaría. Delpiano y Degiorgis, matrícula. Antonio Barreiro, quiebra. Damiana Alvarez. inscripción.

Interlocutorias — Enrique Mariani. quiebra. María Grosso con Leonardo González.

Definitivas — Enrique Constantini con Frigorífico Swift. Arturo Angel Macció, información de vida y costumbres. Estancia Queguay Soto, S. A., matrícula.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Día 18 de Febrero de 1937

Trámite — Ricardo Cancela González, sucesión. Nicasio Ignacio Escudero, sucesión. Jarovisky y Guelman, quiebra. Banco de la República con Hortensio Pizzo. José Modesto E. Terrón, investigación. José Dell con Marcos Isaac y otro. Carmen Castro Queijo con Antonio López. Angel M. Ruggia y Cía., matrícula. Cirilo Pistón, incapacidad. Pedro Saita, sucesión. Juana Fajardo de Fontes, venia. María O. de Rey y otros, venia. Agueda Roch de Cardona y otra, sucesión. José Benjamín Ameida, sucesión. Juan A. Boffa Simonelli, sucesión. Antonio Rotundo, sucesión. Nelson Carrasco con Juan J. Zunín. Banco de la República con Ricardo Vecino. Banco de Crédito con Pedro Moro. Banco Popular con Olegario Martínez y otro. Carlos A. Miles, sucesión. Nicasio I. Escuder, sucesión. Generosa Cambre, sucesión. Caja de Ahorros y Descuentos con Arturo Almanza y otro. Aquilina Vera, inscripción, Victoriano Veázquez, inscripción. Huga Santa María Alzugaray, inscripción. Compañía Uruguaya de Turismo Limitada, matrícula. La Metalúrgica Uruguaya S. A., estatutos. Juan Pedro Rodríguez y otra, inscripción. José Deluca y otros, rectificación de partidas. Luciano Madera, sucesión. María Isabel López de Haro de Latapié con Andrés Latapié. Concepción Fontán de Palmero con Manuel Palmeiro. Banco de la República con Biccardi y Musetti. Eduardo Nieto Alarcón con Juan Susena. Atlantic Barrére S. A. C. Gran y Cía. Un exhorto. Manuel Cruz Elzaurdia e Isabel Gimeno, divorcio por mutuo consentimiento. Enilda Martins con José Amilcar Martins. Aisse Aharoian y otra, rectificación de partidas. Roberto Goyeche con Centro Automovilista del Uruguay. Carlota Rodríguez con Primitivo Espino. Enriqueta Emilia Colmán de Miller con Juan Miller. Belisario Ledesma con Administración de Ferrocarriles del Estado. Manuel G. Moneta con Juan Schroeder. Danrée y Cía. con Ramón Vázquez y otro. Julio J. Garese con Julio Mousqués (hijo).

Interlocutoria — Banco de Crédito con Pedro Moro.

Definitivas — Banco de Cobranzas con Sara Barrios Saravia. Héctor Américo Deambrosis con Carlos F. Quattordio. Florentino P. Acosta con Pablo Zaneta. Máxima Vilche de Díaz con Homero Diez. Luciano Madera, sucesión. Luis Sanguinetti, sucesión. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Día 26 de Febrero de 1937

Trámite — Segundo Piffaretti con Enriqueta M. de Fassio. Amelia C. de Piñeyro con Elena Casarriego. Juan C. Pastorino con Juan B. Scaiola. Salustiano Trigo con Enrique Minoli. Juan Vidal con Tulio Casaretto. Benigno Dell con Juan P. Ferrari (2 providencias). Kalemkeriam y Sinanian, matrícula. Angela Bedrasian con Avedis Hamaliah. Belisario Ledesma y otro con Administración de los Ferrocarriles del Estado. Juan A. Salgado con Modesto Lacava y otro. Elías Martínez, sucesión. María Raffo de Baccino, sucesión. Yáñez y Cía., quiebra. Norberto Cánepa con sucesión José Salasans Muape. Antonio Márquez, sucesión. Elida M. Mestre de Villalba, venia. Víctor Alvarez Menéndez con sucesión José Calazans Muape. Vicente Lussich, sucesión. Ramona Silva, inscripción. Banco de Crédito con Feliciano Forestier y otro. Orestes García con Ana M. González. Banco de Crédito con Manuel Moure (hijo) y otro. Banco Hipotecario con Ofelia Lacueva Iriarte. Banco de la República con Arturo Gómez Folle. Alcides Zunino, demencia. Beisso y Cía. con Arturo Brin. Carlos Englund con Carlos Rydstrom. (2 providencias). María J García con Eduardo Denis Clara C de Mazzone, sucesión. Nelson Carrasco con Juan Monteghirfo. Andreas Avramikos, quiebra. Manuel Piriz con Rinaldo Ribeiro da Silva. Banco de Crédito con Vicente Verneri. Juan María Rial y otro con Roberto Grimaldi y otro. Gregorio Aznárez con Ferrocarriles y Tranvías del Estado. Antonio Peña, rectificación de partidas.

Reservada — Una providencia.

Interlocutorias — Sacramone y *Resta* con Eduardo Muñoz y otro. Banco de la República con Siccardi y Mussetti. Josefa L. Silva de Fuentes, venia. Jacques S. Miller con Julia Legrand y otro.

Definitivas — Carmen Castro Queijo con Antonio López. Josefina S. de Hattwinkel y otra, venia. María Larronde de Monteiro y otros, venia. María T. M. de Malugani, venia. Sofía Indurain de Pereda, venia. Clotilde A. de González y otra, venia. Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya", modificación de es-

tatutos. Marcelo Flores, inscripción. Blanca Cándida Díaz, inscripción. Julián Reinaldo Céspedes, inscripción. Pilar Herrera de Arteaga, venia. María Jacinta Varela Sánchez de González, venia. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 5 de Marzo de 1937

José Gelso Feliciano, italiano, 88 años, casado, camino Vecinal.
Pedro Juan Parodi, italiano, 53 años, casado, Hospital Vilardebó.
Anaulirio Pereira, oriental, 38 años, casado, Brito del Pino 1322.
Salvador Pérez, español, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Fernando Russo, italiano, 78 años, casado, Juan Paullier 2270.
Francisco Sanabria, español, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos María Suárez Fuller, oriental, 34 años, divorciado, Juan C. Gómez 1544.
Juana Delgado, oriental, 55 años, soltera, Mercado Central 131.
María García de García, española, 90 años, viuda, Rondeau 1462.
Ricardo Spangemberg, oriental, 62 años, casado, Asilo L. P. del Campo.
José San Ildefonso, español 29 años, soltero, Corumbé 4495.
Juan Marco Depauli, oriental, 63 años, casado, Dante 2371.
Héctor Colman, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Juan José Brandi, oriental, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.
Eulogia Riera de Iturralde, oriental, 96 años, viuda, Dionisio López 2166.
Gilberto Guichón, oriental, 29 años, soltero, Hospital Pasteur.
Héctor Clemente Paz, oriental, 3 años, camino Andaluz sin número.
Rosa Echeveste, oriental, 20 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Justina Machín Vidella, oriental, 22 días, Casa del Niño.

Día 6 de Marzo de 1937

Zoilo Ayala, oriental, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Alfredo González, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
José Miramonte, oriental, 47 años, casado, Hospital Maciel.
Martiniana Michelena, oriental, 67 años, soltera, Hospital Maciel.
Felicia Gallardo, oriental, 35 años, soltera, Heredia 13.
Antonio Malcorra, español, 76 años, casado, Hospital Vilardebó.

Día 7 de Marzo de 1937

Pedro Luis Pochulo, oriental, 71 años, viudo, Santiago de Chile 1304.
Lucía Montgomery, oriental, 56 años, soltera, Río Negro 1031.
Agustín Vesintainer, austriaco, 84 años, viudo, Larrañaga 3773.
Antonio Pucherelli, oriental, 4 días, Carlos Tellier 4432.
Gilberto Remigio Gil, oriental, 50 años, casado, Patria 1746.
Francisca Real de Torres, española, 91 años, casada, General Flores 2392.
Andrés Lluch, español, 77 años, casado General Flores 2392.
Nota — Comunican del Cementerio Central, que en la tarde del sábado se cayó la lápida del nicho número 487 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de José Mata, ignorándose la causa.

Día 8 de Marzo de 1937

Jaime Fernández, oriental, 6 años, Cuñapirú 1770.
Petras Mikailimas, lituano, 42 años, Hospital Maciel.
Mónica Dominica Ubalde de Aprile, oriental, 83 años, casada, 18 de Julio 1761.
Natalia Silveira de Méndez, oriental, 32 años, casada, 8 de Octubre 2435.
Mercedes Sánchez, oriental, 25 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Daniel Martínez, oriental, 2 horas, General Flores 4850.
Ema D. Rodríguez de Zulueta, oriental, 19 años, casada, Madrid 1467.
Angélica Borjas de Chiribao, oriental, 48 años, casada, Joaquín Núñez 2984.
Juan Delega, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Celestina Collazo, oriental, 69 años, soltera, Curuguaytí 966.
María Luisa Costa de Mendívil, oriental, 56 años, casada, 19 de Abril 3347.
Antonio Ceriani, oriental, 56 años, casada, Carapé 2422.
Ramón Ayala oriental, 27 años, soltero, Tristán Narvaja 1109.
Ciriaco Pintado, oriental, 54 años, casado, R. Márquez 3415.
Lino Alfredo Rodríguez, oriental, 52 años, casado, Hospital Militar.
Saqui Saatian, oriental, 7 años, D'Azeglio 2026.
Juana Fernández, oriental, 9 meses, Corrales 3067.
Celestina Muñoz de Viverio, oriental, 72 años, viuda, Andalucía 3858.
Juan Carlos Caballero, oriental, 8 meses, Casa del Niño.
Julio Delmiro Torena, oriental, 18 meses, Casa del Niño.
Víctor Julio Rodríguez, oriental, Asilo Dámaso Larrañaga.
Julián Rafael Rissotto, oriental, 7 meses, G. Ramírez 1926.

Día 9 de Marzo de 1937

Margarita González Barbot de Giménez, oriental, 61 años, viuda, Garibaldi 1619.
Carmen González de Durán, oriental, 75 años, viuda, Cuñapirú 2045.
Antonio González Martínez, oriental, 44 años, casado, Rambla Miguelete 929.
Julio Pascasio Lestido, oriental, 70 años, casado, Pablo de María 1563.
Julio Luis Mauvezin, oriental, 71 años, viudo, Arenal Grande 1620.
Albino Irigoyen Giribaldo, oriental, 47 años, soltero, Veracierto 2806.
Susana Portela, oriental, 13 años, Hospital Pereira Rossell.
María Inocencia Alonso, oriental, 15 años, soltera, C. Grande 2868.
Cándido Miranda, español, 72 años, casado, Pestalozzi 3918.
Walter C. Viera, oriental, 3 años, sección 18.a.
Roberto Riberón, oriental, 4 horas, Hospital P. Visca.
Ernesto Islas, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

MAYO DE 1936

Florida

1.a Sección — José Luis Fau, oriental, soltero, con Luz del Carmen Fernández, oriental, soltera.
Héctor María Aloy, oriental, soltero, con María Laitano, oriental, soltera.
Fernando Romero, oriental, soltero, con Rafaela Marichal, oriental, soltera.
Juan Mata Seijas, oriental, soltero, con Benigna González, oriental, soltera.
Nicolás Salomone, oriental, viudo, con Rosa Bruno, oriental, soltera.
Marcelino Antonio García, oriental, soltero, con Felicia Percovich, oriental, soltera.
Santiago Sabino Fernández, oriental, soltero, con Blanca Salomone, oriental, soltera.
Ubaldo Claudio Rodríguez, oriental, soltero, con Aduviges María Berón, oriental, soltera.
Oscar Alejandro dos Santos, oriental, soltero, con Electra Golfarini, oriental, soltera.
2.a Sección — Gualberto Herelez, oriental, soltero, con Filomena González, oriental, soltera.
Longino Juan Hernández, oriental, soltero, con Estébana Ebelia Pérez, oriental, soltera.
Félix Anselmo Gutiérrez, oriental, soltero, con Eulogia de León, oriental, soltera.
7.a Sección — Juan de la Cruz Castro, con Martiniana Tejera Castro.
8.a Sección — Emilio Almada Sastre, oriental, soltero, con María Isabel Fellay, oriental, soltera.
10.a Sección — Juan Beatriz Inchuste, oriental, soltero, con Isolina Leleo, oriental, soltera.
Juliano Cáceres, oriental, soltero, con Elia Echeverría, oriental, soltera.
Eustaquio Correa, oriental, soltero, con Blanca Jorgelina González, oriental, soltera.
Jorge Yordanoff, búlgaro, soltero, con María Stopingi, oriental, soltera.
Francisco Tomás Ferreira, oriental, soltero, con Isaura Aidée Barela, oriental, soltera.
11.a Sección — Roque Luca Rodríguez, oriental, soltero, con Quintina Lucila González, oriental, soltera.

Lavalleja

1.a Sección — Domingo Pablo Helguera, oriental, soltero, con Angela Irisarri, oriental, soltera.
Morgán Silvano Gómez, oriental, soltero, con Palmira Bruna del Puerto, oriental, soltera.
Fermín Claudio Ferreira, oriental, soltero, con María Sevara González, oriental, soltera.
Isabelino Daniel Velázquez, oriental, soltero, con Severina Aguilar, oriental, soltera.
Horacio Nicolás Villalba, oriental, soltero, con Haydée Avelina García, oriental, soltera.
Celestino Pereira, oriental, soltero, con Blanca Antonia Guerra, oriental, soltera.
Osvaldo Héctor Elizalde, oriental, soltero, con Carmen Zeballos Márquez, oriental, soltera.
Modesto Clemente Sosa, oriental, soltero, con Margarita Gabriela Niz, oriental, soltera.
Pedro Julián Urtiaga, oriental, soltero, con Anunciación María Patrón, oriental, soltera.
Exequiel Cecilio Carreras, oriental, soltero, con Delia Nicolasa Prieto, oriental, soltera.
Raúl Tejera, oriental, soltero, con Sara Varela, oriental, soltera.
Ramón Gabriel Sosa, oriental, soltero, con María del Carmen Massa, oriental, soltera.
Fermín Umpiérrez, oriental, soltero, con María Irma Díaz, oriental, soltera.
Enrique Antonio Figueira García,

oriental, soltero, con Luciana Casimira Berrueta, oriental, soltera.

Angel Justo González, oriental, soltero, con María Ramona Leocadia Perla, oriental, soltera.

Diego Tellechea, oriental, soltero, con Petrona Alejandrina Ferret, oriental, soltera.

Néstor Pedro Ventura, oriental, soltero, con Elsa Justina Gallo, oriental, soltera.

Eustaquio Oliverio Castro, oriental, soltero, con Cirila Rodríguez, oriental, soltera.

Narciso Eusebio Fernández, oriental, soltero, con Nieves Salazar, oriental, soltera.

Isidro Lolo Martirena, oriental, soltero, con María Tomasa González, oriental, soltera.

Artigas Bustillo, oriental, soltero, con Eusebia Bartola Perdomo, oriental, soltera.

Ignacio Vicente Larrea, oriental, soltero, con Blanca Margarita Beledo, Rado, oriental, soltera.

Genaro Teodoro Frachia, oriental, soltero, con Irene Felipa Pesca, oriental, soltera.

5.a Sección — Margarito Montero, oriental, con Manuela García, oriental.

6.a Sección — Rómulo Orique, oriental, soltero, con Severiana del Carmen Rodríguez, oriental, soltera.

7.a Sección — Manuel Acebedo, oriental, soltero, con Asunción Angélica Tobeira, oriental, soltera.

10.a Sección — Antonio Ramón González Toledo, oriental, soltero, con Alicia Bibiana González Teliz, oriental, soltera.

Grato S. Gutiérrez Cruz, oriental, soltero, con Luisa María Díaz Alvarea, oriental, soltera.

Florentino Méndez Puig, oriental, soltero, con Fiedesbinda Palacio Hernández, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección — Leandro Manuel de León, oriental, soltero, con Juana Mamerta Roig, oriental, soltera.

Alejandro Silvia Peña, oriental, soltero, con Telmo Dutra, oriental, soltera.

Teófilo López, oriental, soltero, con Laura Muniz, oriental, soltera.

Longino Teodoro Pereira, oriental, soltero, con Buenaventura García, oriental, soltera.

Ernesto D. Urbin Rocco, oriental, soltero, con Fanny A. Suárez, oriental, soltera.

3.a Sección — Mario Cayetano Pagano, italiano, soltero, con Ilda Elena González, oriental, soltera.

Pedro Gabriel Negro, oriental, soltero, con Felipa Gregoria González, oriental, soltera.

Angel Floro Bringa, oriental, soltero, con Francisca González, oriental, soltera.

Félix Fortunato Vera, oriental, soltero, con María Mercedes Moreno, oriental, soltera.

Gregorio Colagin, oriental, soltero, con Eulalia Hernández, oriental, soltera.

Calixto Fortunato Luzardo, oriental, soltero, con Romilda Aída Cabrera, oriental, soltera.

Edgardo Socorro Melgar, oriental, soltero, con María Díaz, oriental, soltera.

6.a Sección — Juan Angel de León, oriental, soltero, con Antonia Corbo, oriental, soltera.

Juan Manuel Marcelino Medina, oriental, soltero, con María Cristina Vega Díaz, oriental, soltera.

Carlos Moreira, oriental, soltero, con Zenobia Claudia Umpiérrez, oriental, soltera.

José G. Amador, oriental, soltero, con Petrona Cano, oriental, soltera.

Gabino A. Silveira, oriental, viudo, con Satalina Aída Perdomo, oriental, soltera.

Ramón Lázaro Passano, oriental, soltero, con Blanca Nieves Medina, oriental, soltera.

Regino V. Nieto Machado, oriental, soltero, con Isabel Machado, oriental, soltera.

Máximo G. González, oriental, soltero, con Eusebia Rodríguez, oriental, soltera.

Sin determinar sección — Jesús María Severo Fernández, oriental, soltero, con Sofía Rodríguez, oriental, soltera.

Ireneo L. Curbelo, oriental, soltero, con Liberata Rodríguez Barrios, oriental, soltera.

Constante Rodríguez, portugués, soltero, con Amalia Birriel, oriental, soltera.

Oscar Vicente, oriental, soltero, con Amanda González Varela, oriental, soltera.

Gil Casimiro Vega, oriental, soltero, con Antonia María Ercilia Reyes, oriental, soltera.

Orozil José Casas, oriental, soltero, con María Isabel Méndez, oriental, soltera.

Salvador Vicente Reyles, oriental, soltero, con María Ercilia Tejera, oriental, soltera.

Olgis Silvano Parada, oriental, soltero, con María Hilda Píriz, oriental, soltera.

Paysandú

1.a Sección — Juan Antonio Sosa, oriental, soltero, con Eufracia Sosa, oriental, soltera.

Miguel González, oriental, soltero, con Isabel Magdalena Blanco, oriental, soltera.

Miguel Emilio Command, oriental, soltero, con Fáustina Celestina Luberiaga, oriental, soltera.

Héctor Andrés Molle, oriental, soltero, con María Angélica Gargano, oriental, soltera.

Pedro Leguina, oriental, soltero, con Paula Anaya, oriental, soltera.

Modesto García, oriental, divorciado, con Edelma Ceferina Fernández, oriental, soltera.

Natalio Alfir Buenaventura, oriental, soltero, con Odalia Josefa Caselli, oriental, soltera.

Juan Laureano Montes, oriental, soltero, con Victoria Repissio, oriental, soltera.

11.a Sección—Francisco Nobile, oriental, soltero, con María Angélica Ardauz, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección—Octaviano Campos, oriental, soltero, con Gerónima Antonia Amaral, oriental, soltera.

Juan Pedro Strohvig, oriental, soltero, con Blanca Teresa Garaycochea, oriental, soltera.

Bartolomé Máximo Espinosa, oriental, soltero, con María Lucía Lancieri, oriental, soltera.

Juan Edmundo Fresco, oriental, soltero, con Eva Angélica León, oriental, soltera.

Anatolio Zamora, oriental, soltero, con Teresa Zamora, oriental, soltera.

Venancio Alvez, oriental, soltero, con Esperanza Sosa, oriental, soltera.

Bernabé Franco, oriental, soltero, con Eulalia Salustiana Fredes, oriental, soltera.

4.a Sección — Arnaúd Tomás Monfort, oriental, soltero, con María Aída Hornos, oriental, soltera.

7.a Sección — José Abel Adaquiola, oriental, soltero, con Elvira Ceferina Silveira, oriental, soltera.

Rivera

1.a Sección. — Servando Antonio Sosa, oriental, viudo, con Francisca Ramos, oriental, soltera.

Sylio Nunes, brasileño, con María Matilde Nunes, brasileña.

Arthur d'Avila, brasileño, con Elda Urbin d'Avila, oriental.

Orestes Santana Ramos, brasileño, con Eduviges Alves Ramos, brasileña.

Román Cresule, oriental, con María Emilia Camerini.

Primitivo Techeira, oriental, con Doralina Souza, brasileña.

Olmiro Machado Correa, brasileño, con Hayrée Méndez Aquino, oriental.

Octacilio Cunha, brasileño, viudo, con Blanca Pedragosa, oriental.

3.a Sección — Gilberto Acosta, oriental, soltero, con Ema da Silva, oriental, soltera.

Hilario Núñez, oriental, soltero, con Elcira Rosadilla, oriental, soltera.

4.a Sección. — Malaquias López, oriental, soltero, con María Corrales, brasileña, soltera.

5.a Sección. — Nepomuceno Epifanio, oriental, soltero, con Esperanza Pereira, oriental, soltera.

Angel Custodio Pereira, oriental, soltero, con Gladys Margot Brum, oriental, soltera.

6.a Sección. — Ademar Núñez, oriental, soltero, con Clara Correa, oriental, soltera.

9.a Sección — Mauricio Cardozo, oriental, viudo, con Carmen Rodríguez, española, soltera.

Venancio Caetano, brasileño, soltero, con María Luisa Lado, brasileña, soltera.

Ignacio López, oriental, soltero, con Reasilva Leal, oriental, soltera.

Manuel Custodio, portugués, soltero, con Juana Pérez, brasileña, soltera.

Dinarte Mendoza, oriental, soltero, con Eudocia Santos, oriental, soltera.

Sandalio Romero, oriental, soltero, con Jurena Cortés, brasileña, soltera.

Gilberto Madruga, oriental, soltero, con María Clarendina Rodríguez, brasileña, soltera.

Ervandil Díaz Cruz, brasileño, soltero, con Julieta Conde Píriz, brasileña, soltera.

José Mello, oriental, soltero, con María Ysaltina Castro, oriental, soltera.

Juan Estradé, oriental, soltero, con Clavelina A. Guevara, oriental, soltera.

Andrés García, español, soltero, con Elena Maciel, brasileña, soltera.

José Pereira Espírito Santo, brasileño, soltero, con María Píriz Silva, brasileña, soltera.

Artemio Figueroa, oriental, soltero, con Universinda Duarte, oriental, soltera.

Ademar Cardozo, oriental, soltero, con Asunción Salinas, oriental, soltera.

Felipe Suárez, oriental, soltero, con Gudelia Seguí, oriental, soltera.

Vital Cros, oriental, soltero, con Irma, Margarita García, oriental, soltera.

Rocha

6.a Sección — Diamantino Pereira, con Juana Ramona Pereira.

Pedro María Sarraílh, con Nicasia Pintos.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).